

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

ESCUELA DE POSGRADO



**UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**

PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS

TESIS:

**TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA JUNTOS Y CULTURA
CIUDADANA EN LAS USUARIAS DEL DISTRITO DE LLACANORA –
CAJAMARCA, 2019**

Para optar el Grado Académico de

DOCTOR EN CIENCIAS

MENCIÓN: CIENCIAS ECONÓMICAS

Presentada por:

M.Cs. NEDY VIGO VALERA

Asesor:

Dr. VÍCTOR HUGO DELGADO CÉSPEDES

Cajamarca – Perú

2021

COPYRIGHT © 2021 by
NEDY VIGO VALERA
Todos los derechos reservados

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

ESCUELA DE POSGRADO



UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS

TESIS APROBADA:

TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA JUNTOS Y CULTURA CIUDADANA EN LAS USUARIAS DEL DISTRITO DE LLACANORA – CAJAMARCA, 2019

Para optar el Grado Académico de

DOCTOR EN CIENCIAS

MENCIÓN: CIENCIAS ECONÓMICAS

Presentada por:

M.Cs. NEDY VIGO VALERA

JURADO EVALUADOR

Dr. Víctor Hugo Delgado Céspedes
Asesor

Dr. Héctor Diomedes Villegas Chávez
Jurado Evaluador

Dr. Marco Antonio Pajares Arana
Jurado Evaluador

Dr. Oscar Ranulfo Silva Rodríguez
Jurado Evaluador

Cajamarca – Perú

2021



Universidad Nacional de Cajamarca
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 080-2018-SUNEDUCD

Escuela de Posgrado
CAJAMARCA - PERU



PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS

ACTA DE SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TESIS

MENCIÓN: CIENCIAS ECONÓMICAS

Siendo las 4:30. horas del día 19 de enero del año dos mil veintiuno, reunidos a través de Gmeet meet.google.com/bar-epjb-xnx, creado por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas Contables y Administrativas de la Universidad Nacional de Cajamarca, el Jurado Evaluador presidido por el **Dr. HÉCTOR DIOMEDES VILLEGAS CHÁVEZ**, **Dr. MARCO ANTONIO PAJARES ARANA**, **Dr. OSCAR RANULFO SILVA RODRÍGUEZ**; y en calidad de Asesor, el **Dr. VÍCTOR HUGO DELGADO CÉSPEDES**. Actuando de conformidad con el Reglamento Interno de la Escuela de Posgrado y la Directiva para la Sustentación de Proyectos de Tesis, Seminarios de Tesis, Sustentación de Tesis y Actualización de Marco Teórico de los Programas de Maestría y Doctorado, se dio inicio la SUSTENTACIÓN de la tesis titulada: **TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA JUNTOS Y CULTURA CIUDADANA EN LAS USUARIAS DEL DISTRITO DE LLACANORA – CAJAMARCA 2019**; presentada por la M.Cs. **NEDY VIGO VALERA**.

Realizada la exposición de la Tesis y absueltas las preguntas formuladas por el Jurado Evaluador, y luego de la deliberación, se acordó **PROBAR** con la calificación de 17 (DIECISIETE) (EXCELENTE) en la mencionada Tesis; en tal virtud, la M.Cs. **NEDY VIGO VALERA**, está apta para recibir en ceremonia especial el Diploma que la acredita como **DOCTOR EN CIENCIAS**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas Contables y Administrativas, Mención **CIENCIAS ECONÓMICAS**.

Siendo las 6:15 horas del mismo día, se dio por concluido el acto.

.....
Dr. Víctor Hugo Delgado Céspedes
Asesor

.....
Dr. Héctor Diomedes Villegas Chávez
Presidente-Jurado Evaluador

.....
Dr. Marco Antonio Pajares Arana
Jurado Evaluador

.....
Dr. Oscar Ranulfo Silva Rodríguez
Jurado Evaluador

DEDICATORIA

A:

A DIOS, por ser fuente de inspiración en el desarrollo de mi vida personal y profesional. A mi padre Víctor Hugo Vigo Silva por su perseverancia y ser ejemplo de vida. A mi difunta abuela Aurora Elena Silva Montoya por su apoyo incondicional, Gracias a mis hermanos Silvia, Víctor, Renato y Daniel por su comprensión y apoyo moral. A mi hija Alexandra, quien me motiva en la vida diaria para seguir adelante y conseguir mis objetivos.

Nedy.

AGRADECIMIENTO

- A las beneficiarias madres de familia del Programa Juntos del distrito de Llacanora – Cajamarca, quienes participaron de forma desinteresada en el desarrollo de la investigación doctoral.
- Al Dr. Víctor Hugo Delgado Céspedes, por su contribución teórico metodológico para el desarrollo, revisión y finalización de la investigación.
- A los docentes del Doctorado en Ciencias, mención en Ciencias Económicas, de la Escuela de Posgrado de la Universidad nacional de Cajamarca; especialmente al Dr. Héctor Villegas Chávez, Dr. Marco Pajares Arana, Dr. Valentín Paredes Oliva, Dr. Julio Vera Abanto y el Dr. Oscar Silva Rodríguez. Gracias a cada uno de ustedes por sus valiosos aportes en la validación de instrumento, revisión y finalización del informe de tesis doctoral.
- Al señor Víctor Vigo Valera, por su apoyo en el procesamiento y manejo estadístico.

Epígrafe

“En corazón inteligente descansa la sabiduría, en el corazón de necios no es conocida.”

Proverbios 14:33

ÍNDICE DE CONTENIDO

Dedicatoria.....	v
Agradecimiento.....	vi
Epígrafe.....	vii
Índice de Contenido	viii
Índice de Tablas	xii
Índice de Figuras.....	xiii
Lista de abreviaturas y siglas usadas	xv
Glosario.....	xvi
Resumen.....	xxii
Abstract.....	xxiii
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	1
1.1. Planteamiento del problema.....	1
1.1.1. Contextualización	1
1.1.2. Descripción del problema	3
1.1.3. Formulación del problema	8
1.2. Justificación e importancia	9
1.2.1. Justificación científica	9
1.2.2. Justificación institucional y personal	10
1.2.3. Justificación técnica práctica	11
1.3. Delimitación de la investigación.....	11
1.3.1. Limitaciones.....	12
1.3.2. Objetivos	13
1.3.2.1. Objetivo general.....	13
1.3.2.2. Objetivos específicos	13
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	14
2.1. Antecedentes teóricos	14
2.2. Marco epistemológico de la investigación.....	21
2.3. Bases teóricas.....	28
2.3.1. Teoría sobre los programas sociales de intervención	28
2.3.2. Los programas de Transferencias Condicionadas.....	31
A. <i>Impacto de los Programas de Transferencias Condicionadas.</i>	33

<i>B. Prospectiva de los Programas de Transferencias Monetarias</i>	
<i>Condicionadas</i>	37
<i>C. Programas de Transferencias Condicionadas – JUNTOS</i>	40
2.3.3. Teoría de la acción social y cultura ciudadana.	52
2.3.4. Teoría de la cultura ciudadana.	55
2.4. Marco conceptual.....	62
2.4.1. Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS.....	62
2.4.1.1. Análisis de las dimensiones del programa de Transferencia Monetaria	
Condicionada JUNTOS.	64
2.4.2. Cultura ciudadana.....	69
2.4.2.1. Análisis de las dimensiones de la cultura ciudadana.	71
A. Autonomía en la toma de decisiones de las usuarias en el hogar y en la	
esfera del cuidado.	71
B. Sobre la dimensión física de la autonomía de las usuarias.	71
C. Sobre la dimensión autonomía en el campo económico de las	
usuarias.....	72
D. Sobre la dimensión autonomía sociocultural de las usuarias.....	72
CAPÍTULO III:PLANTEAMIENTO DE LA HIPÓTESIS Y VARIABLES.....	74
3.1. Hipótesis.....	74
3.2. Variables y dimensiones.....	74
3.3. Operacionalización de variables.....	75
CAPÍTULO IV:MARCO METODOLÓGICO.....	78
4.1. Ubicación geográfica.....	78
4.2. Diseño de la investigación.....	80
4.2.1. Tipo de investigación.....	80
4.3. Métodos de investigación.....	83
4.3.1. Método inductivo – deductivo.....	83
4.3.2. Método hipotético deductivo.....	83
4.3.3. Método analítico – sintético.....	84
4.3.4. Método fenomenológico.....	85
4.4. Población, muestra, unidad de análisis y unidades de observación.....	86
4.4.1. Población:.....	86
4.4.2. Muestra.....	87
4.4.3. Unidad de análisis.....	88

4.4.4.	Unidades de observación	89
4.5.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	89
4.5.1.	Encuesta a usuarias del programa de Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS del Distrito de Llacanora – Cajamarca	89
	<i>A. Formulario para Transferencia Monetaria Condicionada Juntos en usuarias del distrito de Llacanora – Cajamarca.....</i>	<i>89</i>
	<i>B. Formulario para Cultura Ciudadana en usuarias del programa JUNTOS del distrito de Llacanora – Cajamarca</i>	<i>94</i>
4.5.2.	Grupo focal para la variable Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS y Cultura Ciudadana para usuarias del programa de Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS del Distrito de Llacanora – Cajamarca	98
4.6.	Técnicas para el procesamiento y análisis de la información	99
CAPÍTULO V: RESULTADOS Y DISCUSIÓN		101
5.1.	Características del grupo de estudio	101
5.2.	Percepción sobre el proceso de evaluación de la oferta en los servicios de salud nutrición y educación; afiliación, corresponsabilidad, transferencia de incentivos monetarios; servicio al usuario; información y conocimiento y graduación del programa de Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS en las usuarias del Distrito de Llacanora	105
5.2.1.	Percepción de usuarias sobre evaluación de la oferta en los servicios de salud, nutrición y educación	106
5.2.2.	Percepción de usuarias sobre el proceso de afiliación	108
5.2.3.	Percepción de usuarias sobre el proceso de corresponsabilidad	110
5.2.4.	Percepción de usuarias sobre el proceso de transferencia de incentivos monetarios	112
5.2.5.	Percepción de usuarias sobre el proceso de servicio al usuario	114
5.2.6.	Percepción de usuarias sobre el proceso de información y conocimiento	115
5.2.7.	Percepción de usuarias sobre el proceso de graduación	117
5.2.8.	Nivel global de cumplimiento de la oferta en los servicios de salud nutrición y educación; afiliación, corresponsabilidad, transferencia de incentivos monetarios; servicio al usuario; información y conocimiento y graduación del programa de Transferencia Monetaria Condicionada	

	JUNTOS, desde la percepción en las usuarias del Distrito de Llacanora.....	118
5.3.	Análisis de la autonomía en la toma de decisiones en el hogar y en la esfera del cuidado; autonomía física, autonomía económica y autonomía sociocultural como parte de la cultura ciudadana que presentan las usuarias del programa de Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS en el Distrito de Llacanora.....	120
5.3.1.	Proceso de autonomía en la toma de decisiones de las usuarias en el hogar y la esfera de cuidado.....	120
5.3.2.	Proceso de autonomía física.....	122
5.3.3.	Proceso de autonomía en el campo económico	123
5.3.4.	Proceso de autonomía en el campo socio cultural de las usuarias	125
5.3.5.	Nivel global de la autonomía en la toma de decisiones en el hogar y en la esfera del cuidado; autonomía física, autonomía económica y autonomía sociocultural como parte de la cultura ciudadana que presentan las usuarias del programa de Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS en el Distrito de Llacanora.....	126
5.4.	Correlación entre la transferencia condicionada JUNTOS y la Cultura Ciudadana	129
5.4.1.	Análisis inferencial entre la transferencia condicionada JUNTOS y la Cultura Ciudadana	129
	1. Hipótesis estadística general:.....	129
	2. Nivel de significancia	129
	3. Estadística de Prueba	129
	4. Escala de interpretación del coeficiente de correlación de Spearman	129
	5. Consideraciones de la interpretación	130
5.5.	Discusión de resultados.....	133
	CONCLUSIONES	141
	SUGERENCIAS.....	143
	REFERENCIAS	145
	APÉNDICE.....	152
	INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.....	152

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Resumen de algunos resultados de Estudios del Programa JUNTOS	49
Tabla 2 Matriz operacional de variables, dimensiones e indicadores.....	75
Tabla 3 Población usuaria del Programa Juntos en la Provincia de Cajamarca, por Distritos para el año 2017	87

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Mapa de ubicación del distrito de Llacanora.....	79
Figura 2	Diseño de investigación.....	82
Figura 3	Proceso de análisis y síntesis para determinar la relación entre la transferencia monetaria condicionada y la cultura ciudadana	85
Figura 4	Pirámide poblacional en porcentajes de las usuarias del Programa Juntos del distrito de Llacanora – Cajamarca, 2019	101
Figura 5	Estado civil en porcentajes de las usuarias del Programa Juntos del distrito de Llacanora – Cajamarca, 2019	102
Figura 6	Nivel educativo en porcentajes de las usuarias del Programa Juntos del distrito de Llacanora – Cajamarca, 2019.....	103
Figura 7	Ocupación en porcentajes de las usuarias del Programa Juntos del distrito de Llacanora – Cajamarca, 2019	104
Figura 8	Ingreso mensual en porcentajes de las usuarias del Programa Juntos del distrito de Llacanora – Cajamarca, 2019.	105
Figura 9	Percepción de las usuarias del Programa Juntos del distrito de Llacanora, sobre el proceso de evaluación de la oferta en los servicios de salud, nutrición y educación, 2019	107
Figura 10	Percepción de las usuarias del Programa Juntos del distrito de Llacanora, sobre el proceso de afiliación, 2019.....	110
Figura 11	Percepción de las usuarias del Programa Juntos del distrito de Llacanora, sobre el proceso de corresponsabilidad, 2019.....	111
Figura 12	Percepción de las usuarias del Programa Juntos del distrito de Llacanora, sobre el proceso de transferencia de incentivos monetarios, 2019	113
Figura 13	Percepción de las usuarias del Programa Juntos del distrito de Llacanora, sobre el servicio al usuario, 2019.....	114
Figura 14	Percepción de las usuarias del Programa Juntos del distrito de Llacanora, sobre el proceso de información y conocimiento, 2019	116
Figura 15	Percepción de las usuarias del Programa Juntos del distrito de Llacanora, sobre el proceso de graduación, 2019	117
Figura 16	Proceso de autonomía en la toma de decisiones de las usuarias del programa de Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS, en el hogar y la esfera de cuidado, distrito de Llacanora - 2019.....	122

Figura 17	Proceso de autonomía física de las usuarias del programa de Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS, distrito de Llacanora - 2019.....	123
Figura 18	Proceso de autonomía en el campo económico de las usuarias del programa de Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS, distrito de Llacanora - 2019.....	124
Figura 19	Proceso de autonomía en el campo sociocultural de las usuarias del programa de Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS, distrito de Llacanora - 2019.....	126
Figura 20	Dispersión de Transferencia monetaria condicionada JUNTOS y Cultura ciudadana JUNTOS de las usuarias del Distrito de Llacanora – Cajamarca	132

LISTA DE ABREVIATURAS Y SIGLAS USADAS

Abreviatura o sigla	:	Significado
A.C.	:	Antes de Cristo.
APAFA	:	Asociación de Padres de Familia
BJP	:	Bono Jacinto Pinto.
CC	:	Cultura Ciudadana.
CEPAL	:	Comisión Económica de América Latina y el Caribe.
CRED	:	Crecimiento y Desarrollo.
ENDES	:	Encuesta Nacional Demográfica y de Salud.
ENAHO	:	Encuesta Nacional Hogares.
EESS	:	Establecimientos de Salud.
IIEE	:	Instituciones Educativas.
INEI	:	Instituto Nacional de Estadística e Informática.
Ing.	:	Ingeniero.
NDM	:	Encuesta de Niños del Milenio.
MEF	:	Ministerio de Economía y Finanzas.
MIDIS	:	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
MINSA	:	Ministerio de Salud.
NBI	:	Necesidades Básicas Insatisfechas.
PCM	:	Presidencia del Consejo de Ministros.
Programa Juntos	:	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Mas Pobres
PRONOEI	:	Programa no Escolarizado de Educación Inicial.
PTMC	:	Programa de Transferencia Monetaria Condicionada.
SISFHO	:	Sistema Integrado de Focalización de Hogares.
TMC	:	Transferencia Monetaria Condicionada.
VCC	:	Verificación de las Corresponsabilidades.

GLOSARIO

En lo referente a este punto, se toma como referencia diversos conceptos que frecuentemente aparecerán en la investigación. El documento de consulta ha sido el trabajo del Ing. Velásquez, sobre “La Agenda Programa JUNTOS”, investigación sobre *“Marco de Políticas de JUNTOS”* (Velásquez, 2006).

A. Capital humano

El capital humano es entendido como el stock de activos intangibles (educación, salud, alimentación, conocimientos, habilidades, etcétera) que son desarrolladas por las personas mediante la escolaridad y la experiencia de trabajo.

B. Beneficiarios

Estrategia a largo plazo para el Programa, la misma que trascienda gobiernos y que tiene como último objetivo a la persona directamente involucrada del programa.

C. Condicionalidad

Entendida como una “obligación” coercitiva hacia las beneficiarias a cumplir con las condicionalidades de asistir al centro de salud y mandar a los niños y niñas al colegio o si, por el contrario, se trata de un compromiso adquirido que es necesario cumplir por una ética de cumplimiento de responsabilidades. Existen los dos tipos de discurso: aquel que manifiesta el hecho de que siempre hay alguien de Juntos presionando para que se cumplan las condicionalidades, y otro que pone en relieve el compromiso adquirido y el bienestar que supone para los hijos.

D. Corresponsabilidad

Establece, el deber que asume el Estado para procurar la transferencia y los bienes y servicios adecuados y la familia beneficiaria se compromete, a su vez a hacer uso de estos últimos.

E. Cultura ciudadana

Está referida al conjunto de percepciones y comportamientos sobre el cumplimiento de normas que contribuyen en la ciudad a la construcción colectiva de lo público y a garantizar los derechos y deberes de los ciudadanos y, por tanto, generan impacto en la convivencia ciudadana. El desarrollo operativo de la variable: “cultura ciudadana”, tiene que ver con las siguientes dimensiones: a) autonomía en la toma de decisiones de las usuarias en su desempeño en el hogar -necesidades e intereses generales-; b) la corresponsabilidad social como eje de la ciudadanía - imprime un norte en torno a la construcción de lo público-; c) autonomía en el campo económico de las usuarias -protagonistas en la construcción de lo público y partícipes del bien común- y, d) autonomía sociocultural de las usuarias (cambio de comportamiento), como se indica en la definición operacional, la responsabilidad social y el cumplimiento de normas hacen parte de la ciudadanía, pero no pueden ser el único indicador del desarrollo de cultura ciudadana (Arturo & Muñoz, 2013).

F. Desarrollo del capital humano

Compromisos de participación para mejorar salud, nutrición, educación e identidad, especialmente de las generaciones futuras.

G. Educación básica regular

Programa Juntos, la define como la modalidad educativa que abarca los niveles de educación inicial, primaria y secundaria. Está dirigida a los niños y adolescentes que pasan, oportunamente, por el proceso educativo de acuerdo con su evolución física, afectiva y cognitiva, desde el momento de su nacimiento.

H. Ejes sobre el impacto de Juntos

Unidad beneficiaria del hogar. Mujer que es considerada representante y cobra incentivo.

I. Expansión de la Pobreza

Criterios de selección según pobreza, brecha, desnutrición y afectación.

J. Hogares Extrema Pobreza

Es el porcentaje de hogares, que contiene mujeres embarazadas y/o niños menores de 14 años, con al menos dos Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)

K. Impactos esperados

Transferencias monetarias directas, para incentivar el acceso a los servicios públicos por parte de los hogares. Condicionantes de participación para mejorar salud, nutrición y educación, especialmente de las generaciones futuras.

L. Incentivo monetario

Se refiere al monto de dinero diferenciado que se transfiere al hogar adscrito cuando un miembro objetivo cumple con la corresponsabilidad respectiva (Manual de operaciones del Programa Juntos).

M. Percepciones

La percepción es la imagen integral de un objeto que surge como resultado de la acción del mundo objetivo sobre los sentidos. La percepción refleja los aspectos externos de los objetos. Existen percepciones visuales, táctiles y auditivas (Rosental M. 2005, 465).

N. Procesos operativos de verificación de corresponsabilidad

Proceso por el cual se determina el cumplimiento de las corresponsabilidades de los hogares afiliados al Programa y es obligatoria para todos y cada uno de los miembros objetivos, siendo la condición previa para la transferencia del incentivo monetario, establecido en el Manual de Operaciones del Programa.

O. Promoción de actividades económicas de las comunidades

Inyección monetaria a través de la mejora de ingresos disponibles, activando la economía en los distritos beneficiarios.

P. Programa JUNTOS

JUNTOS, es un Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas (PTC) que se inscribe dentro de la política social y de lucha contra la pobreza del Gobierno del Perú. Tiene por misión contribuir al desarrollo humano y al desarrollo de capacidades, especialmente de las generaciones futuras, orientando su accionar a romper la transferencia intergeneracional de la pobreza, mediante incentivos económicos que promuevan y apoyen el acceso a servicios en educación, salud, nutrición e identidad, bajo un enfoque de restitución de esos derechos básicos, con la participación organizada y la vigilancia de los actores sociales de la comunidad. El programa se enfocó en niños y niñas menores de 14 años, promoviendo el

desarrollo de capital humano y propendiendo romper la transmisión intergeneracional de la pobreza al brindar a los hogares beneficiarios capacidades que promueva el aseguramiento de derechos de niños y niñas a una nutrición adecuada, atención de salud y educación.

Q. Política social

Directrices referidas a promover el bienestar de las personas, y actualmente son concebidas como una necesidad para el crecimiento económico y para la estabilidad política de los países, para mantener el apoyo de los ciudadanos en sus gobiernos. Las políticas sociales hacen frente a patologías que derivan en pobreza y marginación (falta de trabajo, vivienda digna, educación, alimentos) para buscar los recursos y medios técnicos que les den solución, pues su objetivo es el bienestar general de la población.

R. Programas sociales

Una iniciativa destinada a mejorar las condiciones de vida de una población. Se entiende que un programa de este tipo está orientado a la totalidad de la sociedad o, al menos, a un sector importante que tiene ciertas necesidades aún no satisfechas.

S. Representante del hogar

Persona que recibe la transferencia del incentivo monetario y que en primera instancia es la madre del hogar, en caso de no ser ella o estar imposibilitada se delega en la persona que hace las veces de jefe de hogar. (Manual de operaciones del Programa Juntos).

T. Servicio

El servicio es el conjunto de actividades que el cliente espera del producto para satisfacer su necesidad, como consecuencia el precio, la imagen y la reputación del mismo.

U. Zonas atendidas por Juntos

Criterios de selección según afectación, pobreza, brecha de pobreza y desnutrición crónica.

RESUMEN

La tesis titulada Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS y Cultura Ciudadana en las usuarias del Distrito de Llacanora – Cajamarca 2019, tuvo como objetivo determinar la relación de la Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS con la cultura ciudadana. Para ello, se identificó la percepción sobre el proceso de evaluación de la oferta en los servicios de salud nutrición y educación; afiliación, corresponsabilidad, transferencia de incentivos monetarios; servicio al usuario; información y conocimiento - graduación en las usuarias; se analizó el proceso de autonomía en la toma de decisiones en el hogar - esfera del cuidado; autonomía física, autonomía económica y sociocultural como parte de la cultura ciudadana que presentan las usuarias; para luego, correlacionar las variables de la realidad objeto de investigación. La unidad de análisis estuvo constituida por cada una de las usuarias del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada del Distrito de Llacanora, teniendo como grupo de estudio a 230 usuarias. La investigación según su propósito es básica, de alcance descriptivo correlacional, de diseño no experimental y por su secuencia temporal transeccional, porque respondió a un periodo análisis de tiempo determinado (enero - julio de 2018). Para el recojo de información se recurrió a la técnica de la encuesta, teniendo en consideración el cuestionario “Transferencia Monetaria Condicionada - JUNTOS” y el cuestionario “Cultura Ciudadana - JUNTOS”; los cuales fueron sometidos a validez de contenido (juicio de expertos) obteniendo una puntuación de 20, como criterio de válido- aplicar. Además, fueron sometidos a una validación de criterio (confiabilidad estadística) a través del uso del Alfa de Cronbach, obteniendo como resultado de 0.747 para el instrumento sobre Transferencia Monetaria Condicionada y, de 0.957 para el instrumento Cultura Ciudadana; calificándolos a ambos instrumentos de altamente confiables. El recojo de información fue complementado con el desarrollo de Grupos focales para validar percepciones de las usuarias. Los resultados de la investigación muestran que, con lo cual el Sig. (bilateral) de 0,000 indica que existe una correlación entre las variables de estudio, con un resultado significativo al 95% de seguridad estadística. En consecuencia, existe una relación directa y significativa entre la Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS y la cultura ciudadana de las usuarias del Distrito de Llacanora – Cajamarca. El análisis de la correlación de Spearman, señala que el P-valor = 0,003 < 0,05 y la magnitud de esta correlación es de $r=0,198$, con lo cual el resultado corresponde a una correlación positiva moderada fuerte.

Palabras clave: Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS, Cultura Ciudadana.

ABSTRACT

The tesis entitled JUNTOS Conditional Cash Transfer and Citizen Culture in the users of the District of Llacanora - Cajamarca 2019, aimed to determine the relationship between the JUNTOS Conditional Cash Transfer and citizen culture. For this, the perception of the evaluation process of the offer in health, nutrition and education services; affiliation, co-responsibility, transfer of monetary incentives; service to the user; information and knowledge - graduation in the users; the process of autonomy in decision-making in the home - sphere of care; physical autonomy, economic and sociocultural autonomy as part of the citizen culture presented by the users was analyzed; to then correlate the variables of the reality under investigation. The unit of analysis was constituted by each of the users of the Conditional Cash Transfer Program of the District of Llacanora, with 230 users as the study group. The research according to its purpose is basic, of descriptive correlational scope, of non-experimental design and by its temporal sequence transectional, because it responded to a determined period of time analysis (January - July 2018). For the collection of information, the survey technique was used, taking into consideration the questionnaire "Conditional Cash Transfer - JUNTOS" and the questionnaire "Citizen Culture - JUNTOS"; which were submitted to content validity (expert judgment) obtaining a score of 20, as a criterion of valid-apply. In addition, they were submitted to criterion validation (statistical reliability) through the use of Cronbach's Alpha, obtaining a result of 0.747 for the Conditional Cash Transfer instrument and 0.957 for the Citizen Culture instrument, qualifying both instruments as highly reliable. The data collection was complemented with the development of focus groups to validate the perceptions of the users. The results of the research show that, with which the Sig. (bilateral) of 0.000 indicates that there is a correlation between the study variables, with a significant result at 95% statistical certainty. Consequently, there is a direct and significant relationship between the JUNTOS Conditional Cash Transfer and the citizenship culture of the users of the District of Llacanora - Cajamarca. Spearman's correlation analysis shows that the P-value = $0.003 < 0.05$ and the magnitude of this correlation is $r=0.198$, so the result corresponds to a strong moderate positive correlation.

Key words: JUNTOS Conditional Cash Transfer, Citizen Culture

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1. Planteamiento del problema

1.1.1. Contextualización

Los Programas de Transferencia Condicionada han sido implementados en forma vasta a nivel internacional y en América Latina lo han sido en más de 14 países, entre ellos, México (Programa Progres- Oportunidades), Nicaragua (Red de Protección Social), Colombia (Programa Familias en Acción), Brasil (Bolsa Familia), entre otros (Presidencia del Consejo de Ministros, 2010, pp. 9-10).

Estas intervenciones sociales son catalogadas como “programas sociales de tercera generación”, se ubican dentro de las políticas de segunda generación de mediados de los 90; no son programas que ofertan bienes o servicios; son programas sociales que se basan en el subsidio. Estos programas sociales, a través de subsidios, permitieron que los beneficiarios contaran con incentivos económicos para que cumplan con un conjunto de compromisos definidos dentro de un modelo de corresponsabilidad entre familias - Estado.

El Perú presenta niveles de pobreza en su población, para el año 2017 fue de 21,8%, presentando una pobreza monetaria con un nivel de gasto inferior al costo de la canasta básica de consumo conformado por alimentos y no alimentos. En esta problemática, la población rural es la más afectada, donde la pobreza monetaria en el Perú subió el año pasado hasta 21,7%. (INEI, 2018).

Según la Encuesta Nacional de Hogares (Enaho, 2017), realizada por el INEI, la tasa de pobreza se elevó un punto porcentual el año pasado, al pasar del 20,7% al 21,7% de la población. Así, 375.000 peruanos dejaron de ubicarse en la clase media para caer en situación de pobreza, donde ahora hay 6'906.000 personas. Este resultado implica que el 21,7% de la población del país subsiste gastando menos de S/338 mensuales, monto que, según la metodología del INEI, permite cubrir las necesidades básicas alimenticias y no alimenticias. La trayectoria es diferenciada según las zonas geográficas. En áreas rurales, la pobreza subió a 44,4% (0,6 puntos más que en el 2016), mientras en las urbanas el incremento fue de 1,2 puntos porcentuales, con lo que esta condición afectó al 15,1% de la población (Alegría, 2018).

Esta situación de la pobreza afecta a más del 45% de la población, como es el caso de Huancavelica (52,3%), Amazonas (51,3%), Cajamarca (50,7%) y Ayacucho (47,4%). Por tanto, el fenómeno de la pobreza se acerca a la tercera parte de estos peruanos pobres padecen de pobreza extrema, siendo incapaces de cubrir sus necesidades más elementales de nutrición, salud, educación, vivienda, etcétera (Chávez, 2017, p. 14).

En ese contexto, se hace necesario promover mecanismos de compensación y desarrollo social, que puedan reducir la tasa de pobreza y, que la inversión social, a través de Programas de Transferencia Condicionada, generen capital humano de los hogares pobres, para fomentar el desarrollo de capacidades de las familias usuarias.

En los programas de transferencia condicionada se diagnostica aspectos sociodemográficos de las familias afectadas por situación de pobreza, se precisa los segmentos materno-infantiles, mujeres, jóvenes, ancianos u otros grupos. Estos

programas concentran el gasto social en la población objetivo - vulnerables, permitiendo mejorar la implementación de transferencias monetarias para hogares pobres vinculados al cumplimiento de responsabilidades; para el caso del programa Juntos: salud y educación.

La implementación de Juntos y la mayor cobertura de servicios generada por el programa plantean desafíos particulares en un contexto de diversidad cultural como el peruano.

1.1.2. Descripción del problema

En el año 2009 Ludwing, Mandalegoitia, Saldaña, Vargas y Salazar señalaron que el Programa Nacional de Apoyo directo a los más pobres el Programa JUNTOS, creado en abril del 2005, pretendió en el corto plazo atenuar la pobreza extrema y, en el largo plazo, desarrollar capacidades humanas para prevenir la transmisión intergeneracional de la pobreza. Para ello, el Estado otorga una transferencia condicionada de S/.200.00 soles cada dos meses a un grupo de familias seleccionadas entre los distritos más pobres del país; así como fondos a los ministerios de educación, salud y mujer y desarrollo social. La transferencia condicional que reciben las usuarias es de libre disponibilidad, está supeditada a compromisos de participación en servicios de salud, nutrición, educación y desarrollo ciudadano (Díaz, Huber, Madalengoitia, Saldaña, y Trivelli, 2013).

El Programa JUNTOS¹ empieza a desarrollarse en el distrito de Llacanora a

¹ El año 2005, inicia sus actividades el Programa Juntos, a la fecha se han realizado diferentes reajustes institucionales que han implicado cambios sustanciales a la prestación del servicio; iniciativas como la mejora continua basada en un modelo de trabajo con enfoque de procesos y gestión por resultados fueron cambios institucionales que se evidencian en los planes de intervención y el Manual de Operaciones de Juntos, que han orientado su funcionamiento.

partir del año 2007 otorgándose una asignación de 100 soles mensuales a las usuarias de dio programa. Actualmente se otorga una asignación de S/.200 soles bimensuales como transferencia monetaria condicional, a cambio de que ellas cumplan con la corresponsabilidad de asistir regularmente a controles en salud y educación. Para el caso de salud controles de crecimiento, desarrollo y embarazo, y; para el caso de educación asistencia de los niños y adolescentes en edad escolar en los niveles de educación inicial primaria y secundaria.

La importancia del programa social de transferencia condicionada radica en la relación que existe entre la cooperación con la correspondencia entre el Estado y los hogares que se integran a dicho programa. Como cambios sustanciales de los Programas de Transferencia Condicionada –Juntos se pueden señalar la mejora de calidad de vida de las familias a través de percibir un incentivo monetario de 200 soles mensuales a cambio de que dichas familias cumplan con corresponsabilidades – compromiso en salud y educación. Sin embargo, existe la necesidad de reflexionar sobre la cultura ciudadana de las usuarias (os) sobre sus actitudes sociales, morales y legales que permita la sostenibilidad del programa Juntos, respecto a las nuevas generaciones en los hogares beneficiarios del programa, que promueva un proceso de graduación efectiva (mecanismo estratégico) para salir de la pobreza y pobreza extrema.

Las usuarias del Programa JUNTOS del distrito de Llacanora, pertenecen a hogares en condición de pobreza extrema prioritariamente de las zonas rurales, integradas por gestantes, niños (as), adolescentes y/o jóvenes hasta que culminen la educación secundaria o cumplan diecinueve (19) años, lo que ocurra primero (sobre dichos adolescentes o jóvenes). El Programa Transferencia Condicionada Juntos ha

mostrado resultados positivos que se reflejan en los indicadores de pobreza (educación y salud). La importancia del programa social de transferencia condicionada radica en la relación que existe entre la cooperación con la correspondencia entre el Estado y los hogares que se integran a dicho programa. Además, se ha logrado reducir la pobreza monetaria en siete puntos porcentuales en el corto plazo al incrementar el efectivo en las economías de las familias usuarias (Presidencia del Consejo de Ministros, 2010, p. 10).

Sobre cultura ciudadana, ésta es entendida como: “conjunto de costumbres, acciones y reglas mínimas compartidas que generan sentido de pertenencia, facilitan la convivencia urbana y conducen al respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos” (Mockus, Murraín, y Villa, 2012, p. 38). La cultura ciudadana contempla la transmisión, de generación en generación, de un sistema de creencias y costumbres que se expresan como conjuntos de reglas o códigos culturales que definen límites, sin los cuales no existe orden social; éste solo es posible gracias a los mecanismos de reproducción que operan en contextos específicos tales como la familia, la iglesia, la escuela o formar parte de un programa social.

Desde esta perspectiva, sobre la realidad situacional de las usuarias del Programa Juntos del distrito de Llacanora, se puede señalar que éstas han ido asumiendo formas de comportamiento, hábitos y cumplimiento de reglas comunes dentro de su espectro social, condicionada a la intervención de una transferencia monetaria por parte del Gobierno a través del Programa Juntos. Para ello, la cultura ciudadana, tal como plantea Mockus (1997) el origen de la idea sobre esta categoría se remite a las décadas del 60 y 70, las cuales se evidencian en investigaciones de sociólogos franceses, vinculadas a teorías de la reproducción cultural. La misma hace

referencia a la percepción de que los cambios en los principios de organización productiva y relaciones económicas no produjeron automáticamente los cambios culturales esperados, en aquellos países que trabajaron en esa posibilidad; al parecer la reproducción cultural tiene su propia lógica no subordinada a la transferencia condicionada de programas sociales, como es el caso del Programa Juntos.

Para el caso del Programa Juntos, que tiene una temporalidad de 12 años de funcionamiento, la cultura ciudadana en las usuarias del Programa de Distrito de Llacanora, se entiende como un trasfondo de sentido (percepción – opinión) que regula los comportamientos de las mismas, porque se establecen reglas mínimas comunes que hacen posible las relaciones entre ellas y con su entorno: tener la corresponsabilidad de las usuarias y sus menores hijos de asistir a los servicios de salud y educación a cambio de recibir un apoyo económico en dinero de S/200.00 soles bimensuales.

Sin embargo, existe la necesidad de conocimiento para discutir estratégicamente la capacidad de los programas de Transferencia Condicionada (Juntos) para lograr impactos positivos de largo plazo – en los indicadores finales de resultados - como, por ejemplo, mejoras significativas sostenibles en la situación nutricional o progresos en la capacidad de aprendizaje de los niños de las familias usuarias. En este contexto, se hace necesario entender a la cultura ciudadana como categoría básica de articulación de los beneficiarios en los aspectos normativos, sociales y morales que condicionen un proceso de graduación efectiva y sostenible, que permita que los programas asistenciales del Estado logren su propósito para lo cual fueron diseñados.

Esta consideración del contexto del problema de investigación, permite precisar como tema de análisis a la Transferencia Condicionada del Programa Juntos

en la cultura ciudadana de las usuarias del distrito de Llacanora – Cajamarca. Para ello, se requiere determinar la relación que existe entre estas variables, con la finalidad de contar con un instrumento de consulta estratégica que permita mejorar los procesos de intervención del Programa Juntos, tomando en cuenta el diseño, los procedimientos y mecanismos implementados, así como la real existencia de la oferta de servicios locales en educación y salud, así como los mecanismos de seguimiento.

Con la finalidad de determinar la relación entre la transferencia monetaria condicionada con la cultura ciudadana de las usuarias del Programa JUNTOS del distrito de Llacanora – Cajamarca 2019, se ha considerado como dimensiones de análisis, para la primera variable las siguientes dimensiones: a) proceso de Evaluación de la Oferta en los Servicios de Salud Nutrición y Educación; b) proceso de afiliación; c) proceso de corresponsabilidad; d) Proceso de transferencia de incentivos monetarios; e) proceso de servicio al usuario; f) proceso de información y conocimiento y, g) proceso de graduación y, para la segunda variable, la autonomía en la toma de decisiones en el hogar y en la esfera del cuidado; autonomía física, autonomía económica y autonomía sociocultural.

Para la segunda variable (cultura ciudadana), entendida como: “conjunto de costumbres, acciones y reglas mínimas compartidas que generan sentido de pertenencia, facilitan la convivencia urbana y conducen al respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos” (Mockus, Murraín, y Villa, 2012, p. 38), se analizaron las dimensiones: a) Autonomía en la toma de decisiones de las usuarias en el hogar y la esfera de cuidado; b) Física de la autonomía de las usuarias.; c) Autonomía en el campo económico y, d) Autonomía en el campo sociocultural (comportamiento) de las usuarias.

En este contexto, es importante señalar que, aunque los objetivos de Juntos se centran en metas a favor de la infancia y no en una mejora de la situación de las mujeres, el programa tiene repercusiones y efectos indirectos sobre éstas últimas, situación que se presenta en la cultura ciudadana.

1.1.3. Formulación del problema

Problema general

- ✓ ¿Cuál es la relación entre la Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS y la cultura ciudadana de las usuarias del Distrito de Llacanora – Cajamarca 2019?

Problemas específicos

- a) ¿Cuál es la percepción sobre el proceso de evaluación de la oferta en los servicios de salud nutrición y educación; afiliación, corresponsabilidad, transferencia de incentivos monetarios; servicio al usuario; información - conocimiento y graduación del programa de Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS en las usuarias del Distrito de Llacanora 2019?
- b) ¿Cuál es la situación de la autonomía en la toma de decisiones en el hogar y en la esfera del cuidado; autonomía física, autonomía económica y autonomía sociocultural como parte de la cultura ciudadana que presentan las usuarias del programa de Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS en el Distrito de Llacanora 2019?

- c) ¿Cuál es el nivel de asociación de correlación entre la Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS y la cultura ciudadana de las usuarias del Distrito de Llacanora – Cajamarca, 2019?

1.2. Justificación e importancia

1.2.1. Justificación científica

La investigación tiene como propósito aportar al conocimiento existente sobre la situación de la transferencia condicionada del Programa JUNTOS y la cultura ciudadana de las usuarias en un distrito rural de la provincia de Cajamarca, para ello se toma en cuenta visiones disciplinares, que consideran a los actores sociales parte importante de las propuestas de planificación de y para el desarrollo. En este contexto, la investigación se fundamenta en un constructo de reflexión filosófica, para explicitar y discutir los fundamentos epistemológicos en los cuales se funda la relación que existe entre la transferencia monetaria condicionada con la cultura ciudadana de las usuarias del Programa Juntos del Distrito de Llacanora – Cajamarca 2019, esto permite construir criterios y aspectos procedimentales para entender el objeto de estudio antes indicado y, a partir de miradas académico profesionales facilitar el desarrollo de intervenciones sociales más efectivas. Los resultados son analizados y sistematizados bajo la concepción de la teoría de sistemas, para el caso de los Programas de Transferencias Condicionadas (Vega, 1998), para la variable cultura ciudadana, se toma como reflexión científica a la teoría de la acción social, que considera que el aspecto subjetivo es importante en la reconfiguración de la realidad social y, “Una conducta humana (bien consista en un hacer externo o interno, ya en un omitir o permitir) siempre que el sujeto o los sujetos de la acción enlacen a ella un sentido

subjetivo” Weber (1987, p. 5). Los hallazgos de la investigación pueden ser incorporados como conocimiento a las ciencias sociales y económicas, porque se estaría demostrando que la implementación del programa de transferencia monetaria condicionada JUNTOS ha logrado modificar la cultura ciudadana de las usuarias.

1.2.2. Justificación institucional y personal

Los motivos que promovieron investigar la relación que existe entre la transferencia monetaria condicionada con la cultura ciudadana de las usuarias del Programa Juntos del distrito de Llacanora - Cajamarca, se centra en el criterio de selección que sean mayoritariamente las mujeres las receptoras de la transferencia y esto se debe a diversas razones, entre ellas: los programas conceden prestaciones para niños y niñas a través de sus madres, son ellas las que cobran un bono monetario en representación de sus hijos; las corresponsabilidades están vinculadas a dimensiones de cuidado, tienen y cumplen un rol sociocultural importante; por lo que, desde el aspecto personal e institucional la cultura ciudadana de las mujeres ha sufrido modificaciones que se evidencian en condiciones materiales y esto podría convertirse en una base para promover políticas institucionales para un efectivo proceso de graduación de las beneficiarias con fines de independencia de la pobreza y acumulación de activos (bienes durables para el hogar o recursos económicos para emprender actividades productivas a pequeña escala) para mejorar sus perspectivas futuras tanto de sus familias como de ellas. Además, la investigación podría servir como informe de consulta para las diversas instituciones públicas involucradas en el quehacer de los programas sociales, con la finalidad de considerar en los procesos de ejecución, el reconocimiento de la cultura ciudadana de las beneficiarias como parte importante de las evaluaciones de impacto.

1.2.3. Justificación técnica práctica

El criterio técnico práctico para desarrollar la investigación se centra en el análisis sobre la efectividad de la implementación de los programas sociales, para el caso de la realidad objeto de estudio, el caso del programa de Transferencias Monetarias Condicionadas JUNTOS, para lo cual se consideran los cambios evidentes (contrastados) en la cultura ciudadana de las beneficiarias, la información que se muestra como los principales hallazgos podría ser inferida para otras realidades, locales, regionales, nacionales e internacionales.

1.3. Delimitación de la investigación

- a) La delimitación espacial de la investigación se circunscribe a las usuarias del Programa JUNTOS, que pertenece a la jurisdicción del distrito de Llacanora, Cajamarca, con mayor incidencia de pobreza.
- b) Se plantea la relación que existe entre la Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS con la cultura ciudadana de las usuarias del Distrito de Llacanora – Cajamarca. Precizando para ello, como secuencia temporal del desarrollo de la investigación el año 2018 – 2019, obteniendo la información en un periodo de tiempo determinado: enero a julio 2019.
- c) El desarrollo de la investigación evaluó a 71 usuarias del programa de Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS que pertenecen al Distrito de Llacanora – Cajamarca. Todas ellas conformaron las unidades de información.
- d) Para la variable Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS, se tomaron como dimensiones de análisis el proceso de evaluación de la oferta en los

servicios de salud nutrición y educación; afiliación, corresponsabilidad, transferencia de incentivos monetarios; servicio al usuario; información y conocimiento y graduación del programa de Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS en las usuarias del Distrito de Llacanora. Para la variable cultura ciudadana, se tomaron como dimensiones la autonomía en la toma de decisiones de las usuarias en el hogar y en la esfera del cuidado; autonomía física, autonomía en el campo económico y autonomía en el campo sociocultural.

1.3.1. Limitaciones

- a) La recolección de la información enfrentó, en algunos casos la indiferencia por parte de las usuarias, por temor a ser excluidas del programa. Sin embargo, se asumieron medidas de contingencia, como el desarrollo de entrevistas a profundidad, que permitieran corroborar los resultados obtenidos vía la encuesta.
- b) Los resultados que reporta la investigación son válidos para la unidad ejecutora del distrito de Llacanora - Cajamarca. Sin embargo, se podría hacer inferencias con la finalidad de realizar simulaciones para otras jurisdicciones de nivel local, regional o nacional y contrastar de forma teórico metodológica los resultados obtenidos en la presente investigación.

1.3.2. Objetivos

1.3.2.1. Objetivo general.

- Determinar la relación de la Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS con la cultura ciudadana de las usuarias del Distrito de Llacanora – Cajamarca 2019.

1.3.2.2. Objetivos específicos.

- a) Identificar la percepción sobre el proceso de evaluación de la oferta en los servicios de salud nutrición y educación; afiliación, corresponsabilidad, transferencia de incentivos monetarios; servicio al usuario; información y conocimiento y graduación del programa de Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS en las usuarias del Distrito de Llacanora 2019.
- b) Analizar la autonomía en la toma de decisiones en el hogar y en la esfera del cuidado; autonomía física, autonomía económica y autonomía sociocultural como parte de la cultura ciudadana que presentan las usuarias del programa de Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS en el Distrito de Llacanora 2019.
- c) Correlacionar la Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS con la cultura ciudadana de las usuarias del Distrito de Llacanora – Cajamarca 2019.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes teóricos

Aguilar (2014), realizó una evaluación sobre el impacto del “Bono Juancito Pinto” en Bolivia, señalando que los programas de transferencias monetarias condicionadas (TMC) o “con responsabilidad” consisten en una entrega monetaria directa a los beneficiarios, una vez cumplidas determinadas condicionalidades. Uno de los programas de Conditional Cash Transfers (CCT por sus siglas en inglés) aplicado en Bolivia data del año 2006 bajo la denominación “Bono Juancito Pinto” (BJP), política social ligada a fomentar el acceso, permanencia y promoción escolar en las unidades educativas públicas y de convenio. La investigación muestra como principales hallazgos, que el Bono Juancito Pinto ha tenido las siguientes consecuencias: a) impacto positivo y muy significativo en la tasa de matriculación, el mismo que estaría en el orden promedio de 1%; b) impacto del BJP de forma positiva y significativa en la permanencia escolar, en promedio en un 1%; c) asimismo la mejora sustancial en la tasa de promoción, en torno al 3,7%, debido al BJP. En resumen, el Bono Juancito Pinto cumple con los objetivos previstos en la normativa.

Villatoro (2005), presenta la investigación sobre programas de transferencias monetarias condicionadas, precisando como espacios de análisis a experiencias en América Latina. En esta investigación analiza la experiencia de cinco programas de transferencias monetarias condicionadas en América Latina que apuntan a reducir la pobreza y fomentar el capital humano en educación, salud y nutrición. Se

menciona que los programas señalados, se han convertido en mecanismos innovadores para contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y algunos han llegado a ser componentes fundamentales de las políticas antipobreza de sus respectivos países. La investigación desarrolla conceptos que fundamentan la implementación de los programas de transferencias condicionadas, luego examina experiencias siguientes: Programa Bolsa Escolar y Programa para la Erradicación del Trabajo Infantil (Brasil); Familias en Acción (Colombia); Red de Protección Social (Nicaragua), y Programa Oportunidades (México), analizando sus objetivos, componentes, mecanismos de focalización, impactos y eficiencia. La investigación muestra como conclusión que los programas de transferencias condicionadas promueven la acumulación de capital humano entre los niños, niñas y jóvenes, con miras a quebrar el ciclo intergeneracional de la pobreza, y lo hacen creando incentivos para que las familias inviertan en capital humano educacional, nutricional y de salud. Estos programas surgen de un enfoque que privilegia la acción sobre las causas de la pobreza para lograr su superación en el largo plazo, a diferencia de los programas tradicionales de asistencia que se centran en la redistribución y la reducción de la pobreza en el corto plazo.

Chávez (2017), realizó el estudio sobre relación del Programa Juntos con la satisfacción de las usuarias del Hospital Rural de Picota - Perú, 2016, la investigación tuvo como objetivo establecer la relación entre el Programa Juntos con la satisfacción de las usuarias del Hospital Rural de Picota, 2016, teniendo como hipótesis que existe relación entre el Programa Juntos con la satisfacción de las usuarias del Hospital Rural de Picota, 2016. Para ello, tuvo como grupo de estudio a 150 beneficiarios del Programa Juntos, la investigación es de alcance descriptivo correlacional, de secuencia temporal transversal. Los resultados muestran un nivel de percepción de las

usuarias del Programa Juntos con un 30% refirieron un nivel "Malo", 52% de usuarias indicaron tener un nivel "Regular" y un 18% de usuarias indicaron tener un nivel "Bueno". El estudio concluye que existe una correlación alta positiva entre las variables Programa Juntos con la satisfacción de las usuarias del Hospital Rural de Picota, con un coeficiente de correlación de Pearson (0,844).

Vargas (2018, p. 63), desarrolló una investigación de carácter sistemático (esencialmente bibliográfica) sobre el análisis de las expresiones de la autonomía de las mujeres a partir de la intervención de un programa de transferencias condicionadas: el caso de las usuarias del Programa Juntos, donde reporta que JUNTOS se ha convertido en el programa de mayor alcance en el ámbito rural, al año 2016, alcanzó la cobertura de 772,120 hogares en situación de pobreza y extrema pobreza. El programa JUNTOS ha logrado modificar las relaciones entre usuarias y el binomio Estado-ciudadanía, al entregar la transferencia a las mujeres como titulares del hogar y establecer una noción de corresponsabilidad para el cumplimiento de compromisos orientados a mejorar las condiciones de vida de los hogares en situación de pobreza. Los programas de transferencias condicionadas desde la perspectiva de su aporte al rol y función de la mujer en el ámbito rural, ha logrado contribuir en el acceso a servicios y al logro de resultados en salud y educación. La investigación (de análisis sistemático - bibliográfico) muestra como principales conclusiones que la entrega de la transferencia a las mujeres tiene un efecto sobre su capacidad de negociación y percepción de menor dependencia del varón, así como sobre la toma de decisiones, particularmente aquellas consideradas de "segundo orden" – relacionadas a ámbitos de tradicional dominio femenino-, aunque se vislumbra también un efecto en decisiones de tipo más estratégico. Estos efectos son más intensos en mujeres con mayor educación, acceso a información y oportunidades laborales, todos factores

determinantes en la ampliación de sus opciones y esfera de decisión. Además, la participación en el programa otorga a las mujeres la posibilidad de acceder a nuevos espacios de socialización e información valorados como fuente de conocimiento y aprendizaje, particularmente en su rol de cuidadoras, con efectos aún poco claros sobre su libertad de movimiento y dependencia de la autoridad masculina (p. 63).

Segovia (2014), analiza los efectos del Programa JUNTOS en la economía local de las comunidades donde Interviene el Programa hace cinco años (Tintay - Apurímac, Urpaucho - Ayacucho, Aurahuá - Huancavelica y Miraflores - Huánuco) y para ello determina los cambios en las actitudes y comportamientos de los hogares beneficiarios y no beneficiarios del Programa relacionadas a la economía familiar y los cambios en las actividades económicas de la comunidad. La investigación es de enfoque cualitativo, con datos estadísticos básicos cuantitativos para mostrar las características de las zonas de estudio. Se recogió información de beneficiarios del Programa, no beneficiarios del Programa, autoridades municipales, autoridades instituciones públicas y privadas, representantes de organizaciones de base, programas sociales, así como de la población relacionada con la parte productiva de los distritos y comunidad en general. Para ello, se utilizaron encuestas estructuradas, grupos focales y entrevistas a profundidad en cada uno de los distritos de estudio. Los resultados muestran que los beneficiarios del Programa tienen en promedio 40 años de edad, con una elevada proporción de casados (56%) a diferencia de los no beneficiarios que en mayoría tienen una condición de conviviente (58,8%). De acuerdo al número de hijos se encuentra que las usuarias del Programa sin estudio tienen mayor proporción de familias medianas (4 a 5 hijos) y grandes (mayores de 6 hijos) en un 35% en cada una de ellas; mientras que las familias no usuarias son familias pequeñas (de 1 a 3 hijos) mayoritariamente. Los cambios debido a la

presencia del Programa JUNTOS en las comunidades son atribuidos a una mejor salud, educación, hay mayor orden en la comunidad relacionada más a una presencia importante de cocina mejorada, biohuertos, letrinas en las familias. Sobre la presencia de negocios que han aparecido en la localidad por la presencia del Programa JUNTOS se refiere como importantes a las tiendas y ferias. Sobre las compras más frecuente que realizan los beneficiarios en las ferias, los encuestados respondieron en un 22,4% por ropas, 19,4% por verduras, 17,35% por abarrotes, así como la presencia cada vez mayor de servicios de transportes (15%). La proporción de referencias que todo sigue igual, estaría relacionada a la nula o poca aparición de negocios en las comunidades donde no hay entrega directa de las transferencias. Las comunidades en estudio se encuentran entre los 2,865 a 3,667 msnm de altitud, donde la actividad principal es la agricultura, una ganadería de poco desarrollo, con mínima actividad en artesanía y turismo pese a tener grandes potencialidades. Tienen como problema en común al agua para mejorar la agricultura y ganadería. Se ha visto que las inversiones a través de asociaciones son incipientes y se desarrolla en algunos distritos como en Upahuacho – Ayacucho con Asociación de madres del Programa para desarrollar el proyecto de una panadería. Sin embargo, es común realizarse préstamos personales de entidades crediticias para fines según las encuestadas para emprender una crianza de animales pequeños a mayor volumen. Es muy importante resaltar que una proporción importante de beneficiarios tienen dudas si las transferencias se puedan utilizar para realizar juntas o panderos, incluso es bajo la actitud de los encuestados beneficiarios al ahorro o emprender un negocio y una afirmación positiva de que el Programa ha mejorado la economía de la comunidad, ha unido más a la comunidad y que son más responsables. La economía local se viene activando en sus distritos o comunidades, en especial en los lugares de entrega de las transferencias en los cuales se han

desarrollado las ferias de venta de productos comestibles y no comestibles, tiendas, mayor presencia de movilidades (combis, comités, etc.), donde los beneficiarios del Programa son los principales actores del mayor movimiento económico local (pp. 4 – 5).

Machuca (2014), desarrolló el trabajo de investigación sobre la Corresponsabilidad y Articulación: Una Mirada a los Pilares de Gestión del Programa JUNTOS en Perú; en la investigación señala que desde sus orígenes dos procesos fueron centrales en el Programa Juntos: la entrega de incentivos monetarios condicionados y la promoción del uso de servicios de salud y educación. Desde el 2005 Juntos experimentó varios cambios con el propósito de aumentar su eficiencia, hasta ser considerado como programa de transferencia monetaria condicionada de intervención de última generación en la lucha contra la pobreza. Juntos determina que los servicios asociados al cumplimiento de la corresponsabilidad (salud y educación) responden a políticas nacionales cuyos recursos se encuentran gestionados por instituciones regionales y locales con autonomía administrativa, reconociendo que el proceso de transferencia y ejercicio de las competencias transferidas provienen del gobierno nacional. La investigación presenta un análisis del Programa Junto, a partir de las acciones de articulación en la Región Apurímac en el periodo 2009 - 2011, identificando los procesos y lecciones aprendidas desde la opinión de sus actores, con la finalidad de aportar a la gestión descentralizada de las políticas sociales. La investigación menciona que la dimensión de la intervención estatal para la atención de problemas sociales complejos como la pobreza requiere del desarrollo de mecanismos de articulación interinstitucional para establecer acciones de cooperación y responsabilidades específicas para cada institución por nivel de competencia. El cumplimiento de la corresponsabilidad en salud de los beneficiarios de Juntos

mostrará al gobierno nacional como responsable de la orientación política, a los gobiernos regionales como responsables de la calidad del servicio y control de las prestaciones (pp. II-III).

Arroyo (2010), muestra un informe donde resume los resultados del Estudio Cualitativo sobre los Efectos del Programa JUNTOS en los Cambios de Comportamiento de los Hogares Beneficiarios en el Distrito Chuschi, entre diciembre del 2009 y marzo del 2010. En el informe se menciona que el Distrito Chuschi es emblemático para el Programa JUNTOS, dado que es donde se inició su implementación en el tercer trimestre del 2005, específicamente en septiembre. JUNTOS se inició con 795 hogares beneficiarios abonados, comprendiendo el ámbito de actuación de 5 establecimientos de salud (EESS) y 27 instituciones educativas (IIEE) donde la población objetivo cumple sus corresponsabilidades. A diciembre del 2009 favorecía a 1,104 hogares con 2,249 beneficiarios, de los cuales 2,231 eran menores de 14 años y 18 eran gestantes. En ese sentido Chuschi y 20 distritos adicionales de Ayacucho, están a punto de cumplir cuatro años en el Programa, lapso en el cual se han producido cambios importantes en la mejora de sus beneficiarios. El objetivo de este estudio fue indagar por los efectos del Programa JUNTOS en los hogares beneficiarios y actores sociales del distrito de Chuschi a cuatro años de iniciada la intervención. Como principales conclusiones se muestra que el Programa JUNTOS es considerado por los beneficiarios como soporte central para lograr un cambio en la vida de ellos y sus familias; la distribución y nuevo orden doméstico y las nuevas actividades familiares, han permitido que los beneficiarios reconozcan que su vida actual es mucho más organizada y ordenada que antes. Como cambios de comportamiento en la población beneficiaria, se señala cambios en el consumo y en las actividades productivas de las familias usuarias; como cambios en las prácticas de

cuidado de la salud intrafamiliar, se evidencia mejoras percibidas por las condiciones generadas por el Programa, prácticas de higiene adecuadas, prevención y control de lesiones y accidentes, evitar maltrato y descuido de menores y participación del hombre en el cuidado de los hijos. Finalmente, como cambios en las prácticas de cuidado de la educación de los hijos, se señala el Cumplimiento y ayuda en los deberes escolares e importancia en el tiempo para el desarrollo de las mismas, seguimiento del rendimiento escolar y las reuniones con los profesores - APAFA aumentaron, así como la adquisición completa de útiles escolares.

2.2. Marco epistemológico de la investigación

Para enmarcar el estatus epistemológico de la presente investigación, es preciso señalar que la mayor parte de posturas emergentes sobre trabajos doctorales han basado este acápite solo como sinónimo de problemas filosóficos que rodean la teoría del conocimiento; donde la perspectiva de solucionar problemas teóricos y empíricos a través de la racionalidad fue complementada con el uso de la lógica, semántica y el método científico. Sin embargo, la investigadora auspicia a la epistemología de la ciencia desde dos componentes, la primera como un proceso dinámico u operativo como es la *investigación científica* y como producto, como es el *conocimiento científico*; la interrelación de estas dos perspectivas se produce a través del método científico.

La propuesta de investigación doctoral se articula desde el aspecto epistemológico, cuestionando qué es ciencia, precisando la naturaleza del método y otorgando valor al conocimiento científico. En esta contextualización, el posicionamiento epistémico permite promover cierta validez de constructo y legitimidad a la propuesta de tesis.

En esta perspectiva, se hace necesario reflexionar sobre los paradigmas habituales (por no decir tradicionales) epistemológicos de la investigación: positivista, interpretativo y constructivista, que se convirtieron en modelos, esquemas intelectuales o marcos de referencia donde se lograron circunscribir los investigadores y que han dado soporte a las ciencias de la organización (Kuhn, 1995).

Uno de los paradigmas imperativos del quehacer de la ciencia ha sido y es el *positivista o naturalista*, también denominado cuantitativo, empírico-analítico racionalista, que como base filosófica sustenta la concepción del mundo y de la forma de conocerlo por la verificación del conocimiento a través de predicciones. Desde este paradigma, la formulación de las hipótesis, se convierten en mecanismos de predicción sobre algo que va a suceder y que luego podría ser comprobado (contrastado).

Desde el paradigma interpretativo, el investigador acoge su posición epistémica hacia la comprensión de la realidad, interpretando a los sujetos observados. En esta postura epistémica, se acepta el significado de lo *intersubjetivo* como parte importante del entender al *sujeto*; por lo que, es el investigador quien debería recoger la información que caracterice como datos y hechos observables, a partir de los significados que desencadenan los comportamientos de los actores sociales.

Existe una reflexión especializada de cómo se ha venido desarrollando la intervención en la realidad social, a través de proyectos, programas y planes de intervención para mitigar problemas sociales, las cuales han sido producto de distintas visiones disciplinares, que consideran a los actores participantes de las propuestas de intervención, como parte importante de los procesos de planificación

para el desarrollo. Presentar un marco de reflexión filosófica, explicitar y discutir la concepción epistemológica en los cuales se sustenta la relación entre la transferencia monetaria condicionada y la cultura ciudadana de las usuarias del Programa Juntos del Distrito de Llacanora – Cajamarca 2019, permite precisar criterios y aspectos procedimentales para entender el objeto de estudio y, a partir de miradas académico profesionales, facilitar el desarrollo de intervenciones sociales más efectivas.

Un primer punto de análisis epistemológico sobre las reflexiones especializadas en temas de intervención social, fue la posibilidad de transformación de la realidad que se muestra en las discusiones entre Heráclito y Parménides (siglo V A.C.), que permiten entender la génesis de producir el *orden social* a través de las intervenciones. El paso a la cosmovisión antropocéntrica a inicios del siglo XV abrió el campo a la discusión epistemológica y ético-política de las intervenciones sociales, permitiendo con ello el cuestionamiento a los cambios de las formas de vida de la población.

En esta convicción epistémica de cambio de vida de la población, diversas acciones fueron orientadas a situaciones de vida consideradas indignas, las que comienzan a profesionalizarse a fines del siglo XVIII en Inglaterra y principios del siglo XIX en América, en un contexto marcado por el *interés racionalizador* y *científico* propio de la época. Con ello, se comienza el interés en la búsqueda de las causas que producen los denominados “problemas sociales”. En el estudio de las causas, que en un principio eran comprendidas desde un punto de vista eminentemente individual, comenzaron a proliferar análisis de corte más estructural, sobre todo cuando la “cuestión social” se empieza a manifestar de manera brutal en la vida cotidiana de la gran mayoría de la población. Esto permitió la ampliación de

la mirada y la convicción de que en la configuración de un “problema social” concurren diversos factores, conformando un entramado multidimensional, que se hace necesario analizar para adoptar medidas correctivas que mejoren los procesos de toma de decisiones (Aries y Duby, 2005).

Un acontecimiento importante para la humanidad fue la Revolución Francesa, este hecho significó el motor del cambio de referentes desde la modernidad, al reconocer la importancia de valores como la libertad, igualdad y fraternidad, como mecanismos éticos morales para promover un bienestar social. El giro comprensivo y quiebre de la concepción de mundo estático no sólo fue producto de hechos históricos, el pensamiento moderno, tuvo que ver con la comprensión de lo real que se contraponen a las concepciones sacras, inmóviles y ontologizadas (Habermas, 1990).

A partir de 1986 se ha reconfigurado la manera de entender la implementación de programas y proyectos sociales, sin embargo, el hecho de que los equipos se constituyan multidisciplinariamente no implica necesariamente que logren realizar intervenciones sociales con mirada interdisciplinar, que permitan observar e intervenir en lo social de manera más compleja e integral (Baroni, 2008).

La intervención de los Programas de Transferencia Condicionada en la realidad social, pueden ser entendida desde un *proceso epistemológico y políticamente construido y planificado* para la consecución de un cambio en la cultura ciudadana de los usuarios y usuarias, significado como deseable, es un concepto que sólo puede tener cabida en la lógica de la modernidad, la que por su propia condición sienta las posibilidades para que emerja la pregunta por la transformación social producto del cambio de los comportamientos de las personas y que se evidencia en

su cultura ciudadana. En la concepción del pensamiento medieval, heredera de la cosmovisión argumentada por Parménides, las explicaciones del devenir tenían su fuente en el teocentrismo, y por ello, no existía lugar al cuestionamiento de lo percibido como realidad, imperando una mirada ontológica, escindida, metafísica (Guthrie, 1984). En este análisis, la concepción del orden natural de las cosas hace impensada la movilidad social, por lo tanto, las ayudas a los sujetos con condiciones de vida precarias o derechamente paupérrimas estaban inscritas generalmente en el marco de la acción asistencialista, en las lecturas empáticas del prójimo o en inspiraciones religiosas orientadas a ayudar a resistir las miserias de la vida. El orden social es considerado estático e independiente de la vida de los sujetos, por lo que a éstos no les queda más opción que adaptarse, o desaparecer (Muñoz, 2011, p. 86).

Tomar una postura epistémica para desarrollar la propuesta de investigación doctoral, permitió entender que el investigador ha ido construyendo sus conjeturas – hipótesis de trabajo a partir de sustentos teóricos y bajo una lógica deductiva. Es intencional, desde una concepción de reflexión filosófica especializada, hacer uso de un miraje de la realidad objeto de estudio (ROE), con características del lenguaje *cuantitativo – cualitativo*, lo que presupone una migración híbrida de entender los fenómenos sociales, que, culminará con el famoso proceso de *contratación* de las hipótesis formuladas.

Desde estas situaciones interpretativas, la intervención social contemporánea (programas sociales vs usuarias), desde la búsqueda del horizonte de la modernidad requiere de una razón sistémica, que, con criterios complejos de la razón a través de la mutidisciplinariedad de enfoques, promueva espacios de diálogo investigativo – profesional, que posibiliten el entendimiento comunicativo entre los

diversos actores que concurren al proceso de intervención social. Esto permitiría lograr situaciones deseables de cambio social efectivo, requiriendo como condición de posibilidad un análisis del contexto de la cultura ciudadana de las usuarias en que se produce y de las diversas instituciones que participan, administran, supervisan y controlan el cumplimiento de las corresponsabilidades.

Este escenario sociohistórico, permite entender que la implementación de propuestas de trabajo para mejorar comportamientos intencionados, se convierte en una elaboración sistémica y que radica en su propia esencia de aceptación de los actores sociales involucrados, como plantea Luhmann (1997), cobra especial sentido para la idea de intervención social contemporánea, la sola posibilidad de nombrarse a los actores sociales, que permite observar las circunstancias que condicionan la vida e idear procesos fundados e intencionados hacia una transformación de algo que se observa y significa como problemático, desde el punto de vista de un observador específico, y en un tiempo y espacio determinados; tal como se evidencia en la implementación de los programas de transferencia condicionada en los hogares de pobreza y pobreza extrema.

La discusión si una postura epistémica positivista es mejor a una interpretativa, han sido parte de explicaciones del mundo posicional epistémico, quienes han señalado las bondades o contradicciones de uno u otro. Sin embargo, es necesario señalar, que existe la libertad de pensamiento epistémico, que emerge como una postura de independización de entender qué se conoce, cómo se conoce y para qué se conoce; en esta perspectiva, el modelo positivista podría ser complementado con el interpretativo o, con el desarrollo de técnicas cuantitativas. Lo que fundamenta a esta idea, es considerar que los datos que se obtienen o recogen sobre alguna

dimensión, indicador e ítems de una variable de estudio no son simplemente objetivas, sino que necesitan interpretación subjetiva de un grupo de estudio seleccionado.

Es interesante, como se señaló anteriormente, que desde una concepción epistémica moderna puede existir una complementariedad del paradigma positivista e interpretativo, donde el proceso metodológico de obtener data de los sujetos de estudio no es simplemente objetivo, sino que necesitan interpretación subjetiva de sus comportamientos. La idea de intervención social contemporánea propone –una intervención social dialógica– donde el proceso de intervención social contiene en sí misma la posibilidad de pensarse en términos ético morales, es decir, como instancia en la que deben primar principios deontológicos universalistas, “lo bueno para la humanidad”(Cortina, 2007). La propuesta de intervención social sobre la que se quiere reflexionar en esta investigación “en primer lugar, describir las condiciones económicas, sociales y culturales de los usuarios del Programa Juntos del Distrito de Llacanora – Cajamarca, para que, a partir de una análisis de la cultura ciudadana se promueva un cambio transformacional y sostenible inclusivo y competente de todos los beneficiarios en un proceso teórico metodológico práctico; y, en segundo lugar, la condición de que las partes involucradas (salud, educación, Reniec, Midis, entre otras) puedan estar dispuestas a conformarse a normas intersubjetivamente reconocidas desde el espectro social (cultura ciudadana), que sean integrados en una visión sistémica del bienestar social.

2.3. Bases teóricas

2.3.1. Teoría sobre los programas sociales de intervención

Los procedimientos teórico-metodológicos son importantes para evaluar programas sociales, no sólo para el aspecto evaluativo, sino para reflexionar sobre los enfoques de acción social para entender qué se está evaluando. En esta perspectiva, la presente investigación doctoral, muestra su atención en la identificación y desarrollo de la teoría de sistemas para dar cuenta de los programas y/o proyectos sociales, como es el Programas de Transferencias Condicionadas.

2.3.1.1. *La teoría de sistemas y los Programas de Transferencias Condicionadas.*

El enfoque de sistemas, concibe a un fenómeno social como un todo, desde una perspectiva de interrelación entre sus componentes. Un sistema está compuesto por una estructura de elementos, los componentes constituyen la estructura y las propiedades de ellos permiten hacer la organización del sistema.

El Programas de Transferencias Condicionadas es un sistema y tiene una estructura que está conformada principalmente por actores naturales y/o institucionales (elementos) que se articulan en torno a actividades (organización) para generar productos (logros) que solucionen (produzcan cambio o agreguen valor) a las propiedades de algunos de sus actores². Estos actores se podrán incorporar a otros sistemas. El sistema de los Programas de Transferencia Condicionada (Juntos) les permite a dichos actores tener mayor capacidad de «coordinar acciones». Por lo tanto, las actividades (organización) están en función de las propiedades que tienen los

² En los programas de transferencia condicionada se diagnostica aspectos sociodemográficos de las familias afectadas por situación de pobreza, se precisa los segmentos materno-infantiles, mujeres, jóvenes, ancianos u otros grupos.

elementos y las que se pretende que obtengan algunos de ellos³. En esta mirada se evalúa la interacción del sistema proyecto, como menciona Vega (1998), tanto entre los elementos que lo componen como en sus interacciones externas con otros sistemas; además, menciona que:

La interacción se la puede evaluar en el diseño o ex-ante, en el hacer de la organización o proceso y una vez finalizado el proceso o ex-post. En un programa y/o proyecto de intervención social se producen obstáculos que se pueden dar, por ejemplo, en la deficiente coordinación para la interacción entre los distintos elementos de acuerdo a sus propiedades. También se puede presentar en el diseño del Programa de Transferencia Condicionada (Juntos) las propiedades de los distintos actores (beneficiarios) hayan sido mal definidas. Esto puede ser un problema de diagnóstico (esto tendría que determinarse en la evaluación ex-ante).

Lo que se señala anteriormente es importante porque las interacciones de un sistema están determinadas por la estructura de dicho sistema, o sea, por la definición de los elementos que la integran. Esto genera lo que se llama “determinismo estructural”. En teoría de sistemas el conjunto de las interacciones de los elementos que lo componen y la organización de ellas, es denominado mecanismo, que está definido de la siguiente manera:

Un mecanismo es un conjunto de elementos que interactúan entre sí y se relacionan de tal manera que las interacciones que cualquiera de los elementos sufre, el resultado de sus interacciones depende de estas relaciones con otros (Vega, 1998, p. 260) .

³ Estos programas concentran el gasto social en la población objetivo - vulnerables, permitiendo mejorar la implementación de transferencias monetarias para hogares pobres vinculados al cumplimiento de responsabilidades; para el caso del programa Juntos: salud y educación.

Si se caracteriza al Programa de Transferencia Condicionada (Juntos) como un mecanismo que genera una acción social determinada, la evaluación de este mecanismo se da en tres ámbitos. Un primer ámbito tiene que ver con su estructura y su organización en su diseño que se evalúa en lo ex-ante; un segundo ámbito tiene que ver con el determinismo estructural que se evalúa en el proceso, sobre todo en su implementación, y en este mismo ámbito la marcha de la generación de la acción social que se evalúa en la evolución del programa y, en un tercer ámbito se evalúa los productos que ha generado el sistema de acuerdo a las propiedades de sus elementos y de su organización, que se determina en la evaluación ex-post. En esta forma de evaluación se ven los resultados de la acción en la generación misma, es decir, la producción del sistema. Y el impacto que es visualizar el cambio en las propiedades de los elementos del sistema que han cambiado por la acción social del mismo⁴. La evaluación es a su vez un sistema, pero con la característica que es un sistema cognitivo, es decir, mide el comportamiento efectivo del proyecto de acuerdo con el espacio en que éste se realiza. Como tal, la evaluación genera un conocimiento respecto a lo que está evaluando. Los elementos que debe tener el sistema evaluativo están en relación a los elementos que contiene el sistema del programa Transferencia Condicionada (Juntos).

En esta perspectiva el programa de Transferencia Condicionada (Juntos), el proceso de intervención social tiene un componente subjetivo, que promueve la confianza que los beneficiarios otorgan a los integrantes de dicho programa. El conocimiento de los beneficiarios de los monitores y profesionales que participan del

⁴ Los programas de Transferencia Condicionada (Juntos), han ocasionado efectos positivos sobre los comportamientos de la población beneficiaria, como se evidencia en el uso de los servicios de salud (especialmente la asistencia a controles de los hijos menores) y educación (reduciendo el ausentismo y la deserción escolar y aumentando la tasa de matrícula) de las familias favorecidas. Además, se ha logrado reducir la pobreza monetaria en siete puntos porcentuales en el corto plazo al incrementar el efectivo en las economías de las familias usuarias

programa de Transferencia Condicionada, está dado por intervenciones previas, por ser parte de la localidad elegida, donde los beneficiarios presentan aspectos sociodemográficos de las familias afectadas por situación de pobreza o por pertenecer a poblaciones vulnerables, lo que contribuye al éxito de la metodología de intervención.

2.3.2. Los programas de Transferencias Condicionadas

Los programas de Transferencia Monetaria Condicionadas (PTMC)⁵ surgen desde la década de los noventa como políticas aplicadas, en países como África, Asia (casos como pruebas piloto), donde el financiamiento depende del gobierno, de organismos no gubernamentales o multilaterales, como resultado de un proceso de reforma de los programas de reducción de la pobreza. Los mecanismos de distribución en ocasiones se efectivizan mediante la intermediación financiera, propiciando la inclusión financiera, siendo los montos heterogéneos, pero el denominador común la población vulnerable como beneficiaria. El origen y promoción de las TMC son en países en desarrollo del África, Asia y América del Sur; no obstante, esta política de asistencia social “con corresponsabilidad”, ha sido exportada a países desarrollados. Se evidencian la práctica piloto en Nueva York y Washington, D.C. Una de las justificaciones de la práctica de las TMC durante la última década en los países en desarrollo, es el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (Fiszbein et al., 2009).

La teoría de cambio que sustentó el diseño de los PTMC fue aliviar la pobreza corriente, apoyando el consumo de los hogares más pobres mediante

⁵ De acá en adelante, se utilizará las siglas PTMC, para hacer referencia a Programas de Transferencia Monetaria Condicionadas.

transferencias otorgadas principalmente a las madres de familia. Como señalan Ibararán, Medellín, Regalía, y Stampini (2017), estos programas permitieron contribuir a romper la transmisión intergeneracional de la pobreza con esquemas de condicionalidades dirigidos a fomentar la acumulación de capital humano entre los niños; además, identificaron que:

Inicialmente, las condicionalidades de los PTMC se centraron en el cumplimiento de los protocolos de salud materno infantil, nutrición y vacunación para niños en edad preescolar y en la asistencia a la educación básica (hasta noveno grado) en aquellos entornos donde ya existía oferta disponible. Posteriormente, el diseño de las condicionalidades evolucionó en algunos países para incluir protocolos de promoción de la salud y servicios preventivos para los adolescentes y adultos, así como la asistencia escolar a educación media superior (p. 2).

El enfoque de reducción de la pobreza promovido por los PTMC fue adoptado rápidamente por varios gobiernos nacionales y subnacionales. En 2013, alrededor de 137 millones de personas en 17 países de América Latina y el Caribe recibían transferencias que representaban en promedio entre el 20% y el 25% de su ingreso familiar (Stampin y Tornarolli, 2012). Los PTMC con mayor cobertura en América Latina y el Caribe han llegado a invertir en promedio entre 0,3% y 0,4% del PIB (Paes-Sousa, Regalia, & Stampini, 2013). La popularidad de los PTMC como herramienta de política social se ha consolidado también fuera de ALC, como lo atestiguan PTMC de gran escala en Pakistán, Filipinas, Indonesia y Turquía. Como nunca había ocurrido antes en la historia de los programas sociales en América Latina y el Caribe, los PTMC han invertido importantes recursos en sistemas de focalización y monitoreo que apuntan a asegurar la transparencia y a que dichos recursos lleguen

efectivamente a las poblaciones más necesitadas. Como resultado de estas inversiones, y a pesar de los errores de inclusión y exclusión que todavía persisten y requieren que los países adopten estrategias para su reducción, los PTMC han logrado niveles de focalización superiores a los de los otros programas redistributivos (Ibarrarán et al., 2017, p. 2).

A. Impacto de los Programas de Transferencias Condicionadas.

Los Programas de Transferencia Monetaria Condicionada han incrementado el consumo de los hogares beneficiarios y han promovido la reducción de la pobreza y la desigualdad; además, han aumentado el consumo (calidad y la variedad) de alimentos. Estas propuestas de intervención han sido acompañados por la implementación de una variedad de rigurosas evaluaciones de impacto, sobre todo de aquellas a corto y mediano plazo. Un hallazgo muy consistente es que los PTMC han reducido el trabajo infantil (Ibarrarán et al., 2017) y aumentado la inscripción y la asistencia escolar en muchos países. En este último aspecto, los incrementos en inscripción y asistencia escolar oscilan entre 0,5 puntos porcentuales (p.p.) en Jamaica y 12,8 p.p. en Nicaragua. Este incremento es uno de los resultados clave en materia de cambios de comportamiento explícitamente perseguido por la teoría de cambio de los PTMC. Al mismo tiempo, los programas también han contribuido a fomentar la progresión escolar. En México, luego de tres a cinco años de exposición, aumentó la escolaridad entre seis meses y un año; en Nicaragua, tras tres años de exposición, los niños beneficiarios progresaron casi medio grado más que los no beneficiarios. La evidencia es menos contundente en cuanto a los impactos sobre él. En Nicaragua encontraron impactos positivos sobre la progresión escolar y el aprendizaje en matemáticas y lenguaje para hombres jóvenes diez años después de

haber salido de un PTMC que los había beneficiado por tres años. Stampin & Tornarolli (2012), encontraron que el programa de Jamaica impactó positivamente los resultados del Examen de Aprovechamiento de Sexto Grado (GSAT, por sus siglas en inglés) entre los beneficiarios hombres en áreas urbanas, lo que permitió que accedieran a escuelas secundarias de mayor calidad.

Por otro lado, en el caso de México, Behrman, Parker, y Todd (2009), no encontraron impactos en las pruebas de aprendizaje, pese a documentar aumentos en escolaridad. La evidencia que proviene de estudios realizados en otras partes del mundo es también mixta Baird, McIntosh, & Özler, (2011) evidenciaron impactos positivos en el aprendizaje de los niños a partir de su participación en un PTMC piloto en Malawi, mientras que Filmer y Schady (2014) y Benhassine, Devoto, Duflo, Dupas, y Pouliquen, (2015) no encontraron impactos en el aprendizaje en Camboya y Marruecos, respectivamente. En el área de salud, las evaluaciones de los PTMC han mostrado consistentemente impactos positivos en el uso de los servicios preventivos. La magnitud de estos impactos varía entre 6,3 p.p. en Nicaragua y hasta 33 p.p. en Colombia. Sin embargo, la evidencia sobre impactos en indicadores de salud es mixta (Fiszbein et al., 2009).

Algunas evaluaciones han encontrado mejoras en el desarrollo antropométrico de los niños (Baird et al., 2011). En lo que se refiere a la asistencia escolar y al uso de servicios preventivos de salud, la evidencia muestra que las condicionalidades explican una parte importante de los impactos positivos de corto plazo de los PTMC, en comparación a lo que se lograría sin ellas (Ibarrarán et al., 2017). Una revisión de 75 estudios sobre 35 programas Baird et al. (2011) muestra la importancia de que las condicionalidades sean explícitas, efectivamente

monitoreadas, y que existan penalizaciones por incumplimiento. Esto aumenta significativamente el impacto en la matriculación escolar con respecto a los programas no condicionados. Además, la verificación de las corresponsabilidades ha contribuido a una coordinación más efectiva —aunque aún insuficiente— de la planificación y ejecución de acciones para fortalecer la cobertura de servicios en salud y educación para los más pobres. A su vez, ha significado un avance sustantivo en los sistemas de información y en el uso de los datos para informar decisiones de política pública. La evidencia que analiza si los impactos de corto plazo de los PTMC son sostenibles en el largo plazo se encuentra menos desarrollada por varias razones, principalmente de índole técnica y metodológica. No obstante, existen algunos estudios que han analizado este tema. Ibararán et al., (2017), presentan una revisión crítica de las limitaciones metodológicas y la evidencia disponible sobre los impactos de largo plazo de los PTMC con relación a dos etapas del ciclo de vida:

La primera incluye la gestación y la infancia (hasta los seis años), y los impactos se miden durante la etapa escolar. La segunda etapa incluye la edad escolar, y los impactos se miden en la vida adulta. En el primer caso, las dimensiones de impacto de interés son escolaridad, aprendizaje, estado de salud y dimensiones de desarrollo cognitivo y socioemocional. En el segundo caso, las dimensiones de análisis se concentran en el impacto sobre escolaridad, aprendizaje y desempeño en el mercado de trabajo. La evidencia emerge de un número muy limitado de estudios y es mixta.

Molina-Millan, Barham, Macours, Maluccio, y Stampini (2016), presentan literatura experimental, que provee evidencia consistente sobre efectos positivos de largo plazo en la escolaridad (en Colombia, México y Nicaragua) así como algunos efectos positivos sobre desarrollo cognitivo y aprendizajes (en Nicaragua),

habilidades socioemocionales (en México) y empleo y generación de ingresos no agropecuarios (en Nicaragua). Sin embargo, mencionan que:

Los efectos de largo plazo de los PTMC sobre otras dimensiones no son significativos, pero a menudo no es posible distinguir si se debe a falta de impacto de los programas o a desafíos metodológicos importantes. Algunos de estos desafíos son la falta de potencia estadística o una breve diferencia en los tiempos de exposición al programa entre grupos de control y de tratamiento, dado que estas evaluaciones normalmente miden impactos diferenciales entre los beneficiarios originales y aquellos que pertenecieron al grupo de control —y que eventualmente entraron también en el programa—. La literatura no experimental, caracterizada por desafíos metodológicos aún mayores, muestra también resultados mixtos.

Una preocupación sobre los PTMC es la posibilidad de generar incentivos negativos, particularmente en términos de la oferta laboral de los adultos de hogares beneficiarios. En general, ninguna de las evaluaciones rigurosas sobre los impactos de los PTMC que analizaron este tema encontró impactos negativos en el corto plazo. Sin embargo, hay evidencia reciente sobre posibles desincentivos a la formalidad, sobre todo cuando las transferencias están asociadas a la formalidad del empleo de los beneficiarios. En Ecuador, encuentran que el programa no desincentiva el empleo de las mujeres usuarias, sin embargo está asociado con una reducción en la condición de formalidad en el empleo asalariado y en el autoempleo (Ibarrarán et al., 2017).

De manera general, la ventaja de las TMC frente a otro tipo de subsidios para combatir la pobreza es que las transferencias condicionadas acarrearán menos gastos de administración por lo que su correcta gestión es más sencilla y menos

costosa. En cuanto a la periodicidad de los pagos se efectúan mensual, bimensual o anualmente (Coloma y Hidalgo, 2017, p. 16).

Los efectos positivos de las Transferencias Condicionadas se pueden enmarcar en diferentes situaciones. Como señalan (Coloma & Hidalgo, 2017, pp. 17-18), estos pueden identificarse en:

- a) Individual: Los pobres parten con desventaja sobre los ricos en el juego de libre competencia por lo que las TMC les ayudan a emprender e invertir en sus negocios (mejores fertilizantes, maquinaria nueva, etc.). Además, actúan como seguro en caso de shock negativo en sus ingresos.
- b) Local: Los beneficiarios suelen gastar el dinero recibido en productos de su misma región, lo que estimula este tipo de comercio y estimula a los productores locales.
- c) Nacional: Los dos puntos anteriores generan una espiral positiva de consumo, por lo que el crecimiento económico del país también se ve afectado.

B. Prospectiva de los Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas.

Los PTMC seguirán jugando un rol central en las políticas redistributivas y de combate a la pobreza, esto se puede fundamentar porque en América Latina y el Caribe —la región más desigual del mundo—, no se han implementado programas redistributivos mejor focalizados que los PTMC. y, porque todavía existen barreras a la demanda por servicios sociales entre la población más pobre y oportunidades para promover conductas de los hogares que incrementen su bienestar y su productividad

futura.

En esta perspectiva la centralidad de las condicionalidades para inducir la inversión en capital humano, pasa por la identificación de los beneficiarios en un enfoque de inclusión y cobertura. Sin embargo, tal como señala Ibararán et al. (2017, p. 4), los errores de inclusión se explican por:

Debilidades de metodologías estadísticas utilizadas para la selección de beneficiarios o en los operativos de campo para su implementación (particularmente durante las etapas de expansión hacia las áreas urbanas, donde la pobreza es más volátil y más difícil de identificar). En otros casos, los errores de inclusión se deben a que algunos hogares beneficiarios superaron la pobreza gracias a la inversión pública en el sector social y al crecimiento económico de las últimas décadas. Por lo tanto, es importante consolidar mecanismos regulares de recertificación de las condiciones socioeconómicas de las familias y reforzar, donde sea necesario, los instrumentos estadísticos de selección. Asimismo, un reto importante para el diseño de estos programas radica en explorar mecanismos de focalización para que la elegibilidad no sea categórica, sino que los beneficios sean inversamente proporcionales al nivel socioeconómico de la familia. Esto limitaría potenciales incentivos negativos —en la oferta laboral o en la acumulación de activos— en los hogares cercanos al umbral de elegibilidad. Finalmente, en muchos programas existe un margen de mejora en la gestión de los padrones de beneficiarios. En relación al objetivo de fomentar la acumulación de capital humano por medio de las condicionalidades, es crítico fortalecer la coordinación de los PTMC con los sectores de salud y educación para mejorar la calidad de los servicios.

Es motivo de gran preocupación que los niños, beneficiarios o no de los PTMC, asistan a la escuela sin mejorar su aprendizaje, o que el mayor uso de los servicios de salud no genere mejores resultados. Por lo tanto, es imperativo priorizar la mejora de la calidad de los servicios educativos y de salud a los que acceden los beneficiarios de los PTMC, a pesar que esta tarea no se encuentre bajo la responsabilidad directa de los programas.

Los grandes desafíos para el futuro de los PTMC es la capacidad operativa y visibilidad política para promover un modelo sistémico de coordinación con los sectores, para mejorar la calidad de los servicios dirigidos a las poblaciones más vulnerables. El costo de la verificación podría reducirse si el sector de educación contara con información sistematizada de matriculación y asistencia disponible de manera electrónica; esto podría lograrse con el fortalecimiento de los sistemas de información de los servicios de educación y salud a través y liderados por sus dependencias institucionales (Ministerios, Direcciones Regionales y Sectores Locales).

Finalmente, se deben promover condicionalidades para que incentiven cambios de comportamiento relevantes según el contexto —por ejemplo, rural o urbano—, y velar por su pertinencia cultural (Ibarrarán et al., 2017). Lo que pasa por el rediseño de las condicionalidades y nuevos esquemas que, incentiven el desempeño o cambio de cultura ciudadana de las usuarias y que, promuevan comportamientos proactivos en la situación escolar o la utilización de servicios preventivos de salud que respondan a los desafíos actuales de la población, según sus determinantes socioculturales.

C. *Programas de Transferencias Condicionadas – JUNTOS.*

El Perú replica las experiencias de México, Chile, Brasil y Honduras con el lanzamiento de su primer programa de transferencias condicionadas de efectivo, Juntos, en septiembre del 2005. El programa se enfocó en niños y niñas menores de 14 años, promoviendo el desarrollo de capital humano y propendiendo romper la transmisión intergeneracional de la pobreza al brindar a los hogares beneficiarios capacidades que promueva el aseguramiento de derechos de niños y niñas a una nutrición adecuada, atención de salud y educación.

Al año 2019, se cumplen 14 años del lanzamiento del programa de transferencias condicionadas JUNTOS, del Gobierno Peruano. Este programa estuvo y está enmarcado como parte las políticas sociales del país, busca contribuir al desarrollo de capital humano y a la reducción de la transmisión intergeneracional de la pobreza. Este programa transfiere dinero a hogares pobres en zonas rurales del país. La transferencia, equivalente a cerca del 13% del gasto monetario anual de las familias beneficiadas, se otorga a condición que las madres gestantes asistan a sus controles prenatales, a que niños y niñas sean llevados a sus Controles de Crecimiento y Desarrollo, y a que niños, niñas y adolescentes acudan a la escuela. Realiza una transferencia de 100 soles mensuales (en montos de 200 soles bimestrales), que es equivalente a 10% del gasto mensual de los hogares beneficiados. La entrega del dinero se efectúa a las familias con la condición de que estas cumplan ciertas prácticas de salud y educación, principalmente vinculadas a sus hijos. Así, todos los niños y niñas menores de cinco años del hogar beneficiario deben asistir a sus controles de crecimiento y desarrollo, así como todos los niños y niñas en edad escolar tienen que acudir a la escuela, entre otros aspectos.

1. Connotaciones del Programa JUNTOS

Tal como señala Sánchez y Rodríguez (2016, pp. 212-213), el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres, Juntos, se creó el 6 de abril del 2005 mediante Decreto Supremo 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo 062-2005-PCM y el Decreto Supremo 012-2012-Midis. Inicialmente, el programa estuvo adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM). A partir del 2012, el programa fue asignado al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), en ese entonces de reciente creación. El programa orienta sus acciones:

A la reducción de la pobreza, a la generación de capital humano y a la reducción de la transmisión intergeneracional de la pobreza. Este programa tomó como referencia las experiencias favorables de otros programas de transferencias monetarias condicionadas, tales como Oportunidades (ahora Prospera) en México, y Bolsa Escola y Bolsa Alimentação en el Brasil.

Juntos prioriza hogares pobres conformados por una gestante y/o por una madre con hijos menores de 5 años y/o en edad escolar. El programa otorga un pago único a las familias beneficiadas equivalente a 100 soles mensuales hasta fines del 2009, y: 200 soles bimestrales a partir del 2010.

La transferencia anualizada equivale a cerca del 13% del gasto monetario anual de las familias beneficiadas.³ Si bien el programa no

exige que la transferencia monetaria sea utilizada en alimentos o en bienes que beneficien directamente a los niños, dicha transferencia sí está condicionada al cumplimiento de ciertas corresponsabilidades. Las corresponsabilidades se han ido ajustando a través del tiempo, manteniendo un enfoque en salud y nutrición, y en educación. El eje central de las condicionalidades incluye a) asistencia a controles prenatales por parte de las gestantes; b) asistencia a CRED por parte de niños y niñas hasta por lo menos los tres primeros años; y c) matrícula y asistencia a la escuela primaria por parte de niños, niñas y adolescentes (Presidencia del Consejo de Ministros 2009). Desde el 2012-2013 se han añadido corresponsabilidades adicionales en los siguientes ámbitos: a) matrícula y asistencia a la educación inicial o programa no escolarizado de educación inicial (PRONOEI) a partir de los 3 años, y b) matrícula y asistencia hasta los 19 años o la culminación de la educación secundaria (lo que ocurra primero). Cabe destacar que la manera más concreta en que se establecen las corresponsabilidades desde el 2013 no representan un menor nivel de compromiso del programa, sino un traslado de la responsabilidad a los sectores encargados de brindar los servicios. Así, por ejemplo, las normas del Ministerio de Salud (MINSa) señalan que el CRED, además de la evaluación y monitoreo del crecimiento, incluye verificación de vacunas, suplementación con hierro, suplementación con vitamina A —en zonas priorizadas—, desparasitación, consejería para madres, entre otros aspectos (Sánchez y Rodríguez, 2016, pp. 13-15).

2. Transferencia de recursos monetarios a las mujeres

El hecho que sean mayoritariamente las mujeres las receptoras de la transferencia responde a diversas razones, entre ellas: los programas conceden prestaciones para niños y niñas a través de sus madres, quienes cobran un beneficio monetario destinado a sus hijos e hijas; las condicionalidades impuestas están vinculadas a dimensiones de cuidado, cuya responsabilidad es socialmente atribuida a las madres; se reconoce que existe una mayor probabilidad de que las mujeres destinen los recursos adicionales al bienestar de sus hijos y cumplan con las corresponsabilidades asignadas (Vargas, 2018, p. 25).

Los programas de Transferencia Monetaria Condicionada, ha logrado tener implicancias en las mujeres en sus condiciones materiales y puede transformarse en una base para la acumulación de activos (bienes durables para el hogar o recursos económicos para emprender actividades productivas a pequeña escala) mejorando sus perspectivas futuras (CEPAL, 2016).

3. Incremento de la cobertura del Programa JUNTOS.

El programa Juntos ha ido migrando desde el cinturón de pobreza de la sierra sur, donde se inició, al resto de la sierra y a la selva. (Sánchez y Rodríguez, 2016), menciona que:

Los primeros 110 distritos en los que intervino el programa — 70 en los últimos meses del 2005 y 40 en el primer trimestre del 2006— se encuentran en los departamentos de Apurímac,

Ayacucho, Huancavelica y Huánuco. Luego, a mediados del 2006 se añadieron al programa 210 distritos y 5 departamentos: Áncash, Cajamarca, Junín, La Libertad y Puno. En el 2007 se sumaron 318 distritos y los departamentos de Amazonas, Cusco, Loreto, Pasco y Piura, y así se conformó un total de 638 distritos que recibieron acceso al programa durante la primera expansión. La segunda expansión a nivel distrital se produjo a partir del 2011. Ese año se creó el MIDIS,⁶ y el programa Juntos fue transferido de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) al MIDIS.⁷ Hacia finales del 2014, la cobertura de Juntos alcanzó un total de 1143 distritos, localizados en 15 departamentos.⁸ En el 2014 se incorporó también el departamento de San Martín, con lo que aumentó la cobertura en la selva. Con respecto al número de hogares beneficiados, en el primer año de operaciones el programa benefició a aproximadamente 23 000 familias. Los dos años siguientes, el total de hogares beneficiarios fue de 164 000 y 373 000, respectivamente. En el periodo 2008-2011, el número de hogares beneficiarios estuvo entre 440 000 y 500 000. Es a partir del 2012 que se empieza a observar una nueva tendencia creciente en el número de hogares afiliados. A finales del 2014, Juntos llegó a 834 000 familias. En términos de la localización geográfica de los hogares beneficiados, en el 2014, el 29% de

⁶ Ley 29792.

⁷ Mediante Resolución Suprema 004-2012-PCM, Juntos fue adscrito como Unidad Ejecutora del Pliego Midis.

⁸ Amazonas, Áncash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Loreto, Pasco, Piura, Puno y San Martín.

familias beneficiadas se encontraban en la sierra centro; el 22%, en la sierra sur; el 22%, en la sierra norte; el 19%, en la selva; y el 8%, en la costa⁹ (pp. 15 – 17).

4. Proceso de selección de los beneficiarios de JUNTOS.

La focalización del Programa Juntos tiene dos etapas:

- a) Selección geográfica, identifica distritos que intervienen en el programa.
- b) Selección de hogares de cada distrito elegible.
- c) Verificación comunal, con el doble objetivo de evitar tanto filtraciones como la subcobertura.

A partir del principio de selección a hogares pobres que residen en distritos pobres, este programa social ha permitido articular estrategias de luchas contra la pobreza a criterios institucionales de focalización. Por ejemplo, del 2005 al 2007, el proceso de focalización fue a propuesta del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI); en una segunda situación, fue el MIDIS, en el año 2011, quien determinaría los criterios de focalización.

Tal como señala Cruz (2009), para la selección de distritos se elaboró un índice de pobreza distrital calculado a partir de los siguientes factores: porcentaje de hogares con dos o más necesidades básicas insatisfechas, brecha de pobreza, tasa de desnutrición crónica, tasa de pobreza extrema e incidencia de violencia política, a partir de estos índices, el autor menciona que:

⁹ Estimaciones a partir de información de la Encuesta Nacional de Hogares (Enaho, 2014).

El índice de pobreza distrital sirvió para priorizar los distritos de intervención, los más pobres serían privilegiados. A partir de este procedimiento, se llegó a incluir 638 distritos de manera escalonada durante el 2005, el 2006 y el 2007. En los distritos seleccionados, el INEI procedió a realizar barridos censales, administrando una ficha socioeconómica similar a la utilizada por el Sistema de Focalización de Hogares (SisFoH). Se eligieron hogares pobres que tuviesen al menos un miembro objetivo —madre gestante, niños, niñas o adolescentes hasta los 14 años—. Finalmente, la lista de preseleccionados se validó con la participación de una asamblea comunal de validación. Si bien durante el 2008 y 2009 no se incluyeron nuevos distritos al programa, se realizó un proceso de “intensificación” con el fin de incluir a un mayor número de beneficiarios dentro de los distritos seleccionados. Esto se llevó a cabo en línea con la Estrategia Nacional Crecer, creada con el fin de que exista una mayor articulación entre los programas sociales para la reducción de la desnutrición crónica. Entre otras medidas, se optó por dar acceso universal al programa en distritos pequeños con niveles de pobreza de 50% o más y niveles de desnutrición infantil de 30% o más.

A partir del 2011, se hicieron algunas modificaciones en los criterios de focalización utilizados para seleccionar nuevos distritos y hogares, las cuales están resumidas en el Manual de operaciones 2011-2013. Según este manual, se tomaron en consideración los siguientes criterios de manera secuencial: a) distritos seleccionados según un índice ponderado geográfico que considera el nivel de pobreza del distrito, la tasa de desnutrición crónica infantil en menores de 5 años y el número de niños menores de 3 años; b) distritos considerados como prioritarios en la

estrategia nacional Crecer, principalmente en zonas rurales; c) distritos con más del 50% de su población en situación de pobreza. Luego, dentro de cada distrito se escogió a los hogares clasificados como pobres extremos o pobres de acuerdo con el punto de corte establecido por el algoritmo vigente del SisFoH y que tuvieran al menos un miembro objetivo: madre gestante, niños, niñas o adolescentes de hasta 19 años. Actualmente, distritos con tasas de pobreza de entre 40% y 50%, y que pertenecen a la zona rural, también son beneficiarios del programa debido a que el Decreto Supremo 009-2012-Midis amplió la cobertura de este (Sánchez & Rodríguez, 2016, pp. 218-219).

5. Impactos generados por el Programa JUNTOS.

El actual marco lógico, vigente desde el 2013, está disponible en el portal web del programa. Sin embargo Vargas (2011), indica que:

Los cambios en los indicadores de seguimiento reflejan inclusión de nuevas condicionalidades y cambios en las prioridades de las políticas sociales. Ahora es imperativo el acceso a la educación primaria y hacer un seguimiento de la asistencia en el nivel primaria y en el nivel secundario. Para el caso de salud y nutrición, el programa promueve un seguimiento a indicadores de asistencia a controles prenatales y CRED, esto se complementa con indicadores iniciales relacionados a la desnutrición crónica infantil y el consumo de alimentos de alto valor nutritivo en el hogar, algo que se ha discontinuado en el marco actual. En la actualidad, lo que corresponde al sector educación, se ha

pasado de tener como metas indicadores de asistencia a la educación básica regular a tener como metas indicadores de deserción escolar en el nivel secundaria, y se han incorporado metas de asistencia a la preescuela para niños de 3 a 5 años. Asimismo, se ha pasado de contar con un indicador de “porcentaje de niños con la edad correcta para el grado” a contar con un indicador de “porcentaje de niños de 6 años que están cursando el primer grado de primaria”.

Es de destacar que los controles prenatales y CRED, así como la transferencia monetaria, han ido generando impactos directos en el estado nutricional del niño. Lo que corresponde a lo imperativo de la asistencia escolar, en combinación con las inversiones tempranas en salud y nutrición, sugieren que puede presentarse un efecto en los aprendizajes, debido al mayor tiempo que el niño pasa en la escuela, existiendo una complementariedad estratégica entre salud, nutrición y aprendizajes; así como a la transferencia y su impacto en los gastos en educación.

Es necesario señalar que el marco lógico previo del programa sí incluía la prevalencia de la desnutrición crónica infantil como indicador. Por todos estos motivos, se justifica que varios de los estudios que han evaluado el impacto de Juntos hayan tratado de ir más allá de las condicionalidades con el fin de determinar si el programa tuvo un efecto en la acumulación de capital humano. En esta perspectiva la presente tesis doctoral busca entender, a partir de un constructo teórico sobre la situación de la transferencia condicionada del Programa Juntos, los cambios de la cultura ciudadana en usuarias del distrito de Llacanora – Cajamarca.

A continuación, se presenta una tabla resumen de algunos resultados de estudios del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS.

Tabla 1

Resumen de algunos resultados de Estudios del Programa JUNTOS

Dimensión	Resultado
Gasto para el consumo familiar (cualitativo, cuantitativo).	Mejóro
Ingresos y reducción de la pobreza (cualitativa, cuantitativa).	Mejóro
Mejoras en prácticas asociadas con el mejoramiento de la nutrición de los beneficiarios (cualitativo, cuantitativo).	Mejóro
Mejoras en el acceso a servicios de educación (asistencia, inscripción) (cualitativo, cuantitativo).	Mejóro
Mejoras en las relaciones familiares y empoderamiento de la mujer.	Mejóro
Mejoras en la situación nutricional de los niños (cualitativo, cuantitativo).	Igual
Mejoras en la capacidad de aprendizaje de los niños (cualitativo, cuantitativo).	Igual
Salida de la pobreza.	Igual

Nota. Segovia (2014, p. 15).

6. Procedimientos metodológicos para la evaluación del Programa JUNTOS.

Las investigaciones desarrolladas sobre la evaluación del programa Juntos, han seguido criterios cuantitativos del impacto de programas públicos es el diseño aleatorizado.

Una adecuada aleatorización en el acceso al programa garantiza que el grupo que recibe los beneficios (grupo de tratamiento) sea estrictamente comparable con aquel que no los recibe (grupo de control), de manera que la comparación entre ambos grupos proporciona información con respecto al impacto causal del programa. Esta estrategia ha sido utilizada, por ejemplo, para evaluar PTC tales

como Oportunidades (Progresá) en México y Red de Protección Social, en Nicaragua. Cabe destacar que la aleatorización en el acceso a estos programas es, típicamente, de carácter temporal; más allá del corto plazo, todos los hogares elegibles deberían ser capaces de acceder al programa (Vargas, 2011).

Es necesario señalar que la selección de los hogares beneficiados por el programa Juntos no fue aleatoria, por lo cual una evaluación que compare los hogares beneficiarios versus los no beneficiarios llevaría a una serie de sesgos, ya que los hogares no beneficiarios son en su mayoría no pobres. Por ello, para realizar la evaluación, los estudios disponibles recurrieron a métodos no experimentales de evaluación de impacto. Estos métodos incluyen a) diferencias en diferencias, método mediante el cual el grupo de beneficiarios se compara con un grupo de no beneficiarios razonablemente similar, lo que permite obtener resultados robustos en la medida en que las diferencias entre ambos grupos sean fijas en el tiempo; b) técnicas de matching mediante las cuales cada uno de los hogares (individuos) beneficiados se compara con hogares (individuos) similares en una serie de características observables que, a su vez, determinan el acceso al programa; c) variables instrumentales, que consiste en identificar una variable que determine el acceso al programa, pero que no esté correlacionada con características no observables del hogar (Vargas, 2011, p. 221).

Además, desde el aspecto de las fuentes de información utilizadas Vargas (2011, p. 221), las tres bases de datos disponibles para evaluar el impacto del programa son:

La Encuesta Nacional de Hogares (Enaho), la Encuesta Nacional Demográfica y de Salud (Endes) y la encuesta de Niños del Milenio (NdM). La Enaho y la Endes fuentes de datos oficiales implementadas por el INEI. Ambas tienen representatividad nacional y se administran de forma anual —desde el 2008 en el caso de la Endes—. La población objetivo son los hogares peruanos en el caso de la Enaho y las mujeres en edad reproductiva en todo el país en el de la Endes. En el caso de NdM, este es un estudio longitudinal de cuatro países (Young Lives study) financiado por el Ministerio de Desarrollo del Gobierno de Reino Unido, implementado en el Perú por GRADE y el Instituto de Investigación Nutricional con la administración de la Universidad de Oxford. NdM es una encuesta representativa de hogares con niños nacidos entre el 2001 y el 2002, que excluye los hogares del 5% de distritos más ricos del país. Estos niños han sido visitados en cuatro ocasiones: en el 2002 (entre 6 y 18 meses), en el 2006 (entre 4 y 5 años), en el 2009 (entre 7 y 8 años) y en el 2013 (entre 11 y 12 años). Cabe destacar que, si bien Juntos comenzó a implementarse desde el 2005, en las encuestas mencionadas hubo un rezago en la inclusión específica de preguntas que permitieran identificar si el hogar era beneficiado por el programa. En el caso de Enaho, el identificador de Juntos se incluyó a partir del 2006; en el de Endes, a partir del 2008; y en el de NdM, a partir de la ronda 3 en el 2009, aunque en este último caso se incluyó una pregunta retrospectiva con el fin de determinar a partir de qué fecha (año y mes) el hogar comenzó a ser beneficiado.

2.3.3. Teoría de la acción social y cultura ciudadana

Obando, Suárez, y Rodríguez (2017, p. 3), dentro de la concepción de acción social, se identifica la elección, pensamiento, emoción, voluntad (percepción). Por lo tanto, en toda acción social, el aspecto subjetivo es importante en la reconfiguración de la realidad social. En lo que corresponde a la cultura ciudadana, la perspectiva teórica de acción social se orienta a las propiedades que tienen los actores sociales, que, en interacción, transmisión de generación en generación, de un sistema de creencias y costumbres han ido expresando un conjunto de reglas o códigos culturales que definen límites, sin los cuales no existe orden social.

Tal como señala Vega (1998), toda acción social está compuesta por actores, fin o fines, condiciones y medios. El actor es el agente de la acción. El fin es definido como un futuro estado de cosas, hacia el cual, en la mente del actor, tiende el proceso de acción. La representación del fin requiere de una alta dosis de imaginación del actor, la que se plasma en un diseño de la acción. La representación o diseño tendrá directa injerencia en los medios para llevar a cabo la acción tomando en cuenta las condiciones en que está inmersa dicha acción. Esta concepción actual, se complementa con la visión weberiana, quien explica al individuo como un sujeto racional y maximizador, que se beneficia, y beneficia a los demás, a través del intercambio, y que busca, a partir de ese proceso, alcanzar la máxima satisfacción colectiva posible.

Weber (1987, p. 5), entiende por acción:

“Una conducta humana (bien consista en un hacer externo o interno, ya en un omitir o permitir) siempre que el sujeto o los sujetos de la acción enlacen a ella un sentido subjetivo”.

Por tanto, la cultura ciudadana se entiende como un trasfondo de sentido de “acción social” que regula los comportamientos de los ciudadanos, en la medida que establece reglas de comportamiento comunes que hacen posible las interrelaciones entre ellos y con su entorno, así como las formas de producción, circulación, reconocimiento, apropiación y recepción de ese universo de sentido. En este proceso de formación de cultura ciudadana se establecen significados y reglas de la acción social (la acción de uno determina la acción de los demás) para facilitar que los ciudadanos se apropien de los elementos físicos y simbólicos de su realidad social, y desarrollen estrategias para reconocer los diferentes contextos y adecuar su comportamiento de forma civilizada, en pro de conseguir objetivos colectivos.

Si toda acción está compuesta por actores, fin o fines, condiciones y medios y el actor es el agente de la acción, las condiciones de intervención son aspectos en los cuales el actor social no tiene dominio. Si se considera las corresponsabilidades – compromiso en salud y educación del Programa de Transferencias Condicionadas Monetarias – Juntos; se podría señalar que esta forma de intervención sería externa al actor social (usuarias), y el impacto que se espera alcanzar (logro de objetivos estratégicos) como controles de crecimiento, desarrollo y embarazo, y; para el caso de educación asistencia de los niños y adolescentes en edad escolar en los niveles de educación inicial primaria y secundaria, pasa por la cultura ciudadana (un tipo de acción social) de las mismas usuarias, esto promoverá una actitud sostenible para las futuras intervenciones de programas sociales.

Dentro de la teoría de la acción social, se identifica lo referido a los medios, la cultura ciudadana de las usuarias (objeto e investigación), pasa por reconocer a JUNTOS, como un espacio de dominio. Los medios son elementos para llegar al fin.

Por ejemplo, se puede reflexionar a raíz de esta teoría que, como cambios sustanciales de los Programas de Transferencia Condicionada –Juntos, se puede señalar la mejora de calidad de vida de las familias a través de percibir un incentivo monetario de 200 soles mensuales a cambio de que dichas familias cumplan con corresponsabilidades – compromiso en salud y educación.

La cultura ciudadana, en la perspectiva de la acción social y en la interrelación con el Programa de Transferencia Condicionada –Juntos, puede ser enfocada desde esta teoría, porque permite distinguir propiedades que tienen las usuarias para llevar a cabo la acción y/o las propiedades que deben alcanzar dentro de dicha intervención del programa. Como se mencionó anteriormente, los medios son las actividades (acciones) para ser llevada a cabo: mejora de calidad de vida de las familias a través de percibir un incentivo monetario de 200 soles mensuales a cambio de que dichas familias cumplan con corresponsabilidades – compromiso en salud y educación. Las condiciones son los supuestos por los cuales debe transitar la acción. Los fines son los objetivos específicos y generales de la acción. Por lo tanto, debe analizarse la correspondencia lógica entre actores y medios superando las condiciones (evaluación ex-ante), de acuerdo a las propiedades de los actores y la organización de dichas propiedades en razón de los medios que se dispone para alcanzar los fines. En términos de Vega (1998, p. 272), que:

Se debe evaluar el curso de la acción, es decir, la realización de las actividades para alcanzar el fin (evaluación de proceso), para el caso de la presente investigación: situación de la transferencia condicionada del Programa Juntos. Y finalmente, si la acción se logró o no (el cambio de la cultura ciudadana de las usuarias. Es decir, el resultado de la acción

(evaluación ex-post). Lo que se mide son el resultado de las actividades, la acción de los medios. En este momento de evaluación se puede también medir si la acción social produjo cambios en las propiedades de los actores. A esto se lo señala como impacto.

En el marco de los PTMC, los procesos de interacción social y cultural que se dan entre el programa o los servicios –de salud en particular- involucran sistemas de creencias diferentes, y en algunos casos antagónicos, lo que genera importantes fricciones. La cultura ciudadana implica establecer relaciones de simetría y equidad, y no de dominación o hegemonía/subalternidad, así como un respeto a los derechos individuales y colectivos de las mujeres. Ello implica reconocer las relaciones asimétricas entre culturas que generan situaciones de exclusión y discriminación, así como generar las condiciones para un diálogo viable y sostenible (Vargas, 2018, p. 24).

2.3.4. Teoría de la cultura ciudadana

El año 1995 aparece la categoría de cultura ciudadana, adjuntada como concepto central del Plan de Desarrollo Formar Ciudad, la génesis del término fue básicamente edil, concebido por un alcalde y un gabinete de seguridad académica, y para dar respuesta a problemas de ciudad de origen cultural. En el Decreto por el que se adopta el Plan Distrital de Desarrollo, Obando et al. (2017, p. 3), señala que este término se refería a lo siguiente:

“(…) cultura ciudadana se entiende [como] el conjunto de costumbres, acciones y reglas mínimas compartidas que generan sentido de pertenencia, facilitan la convivencia urbana y conducen al respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos”.

De la misma forma, el término cultura ciudadana en su acepción como estrategia, se menciona que:

“Consiste en desencadenar y coordinar acciones públicas y privadas que inciden directamente sobre la manera como los ciudadanos' perciben, reconocen y usan los entornos sociales y urbanos y cómo se relacionan entre ellos en cada entorno. Pertenecer a una ciudad es reconocer contextos y en cada contexto respetar las reglas correspondientes. Apropiarse de la ciudad es aprender a usarla valorando y respetando su ordenamiento y su carácter de patrimonio común” (Obando et al., 2017, p. 3)

Como se puede deducir de la definición, ésta estuvo ligada a tres acepciones:

- a. La interrelación entre ley, moral y cultura es una necesidad indiscutible para una sociedad con diversas anomias: justificaciones subjetivas para infringir la ley, burla de los sujetos hacia otros que cumplen con el marco normativo, etc.
- b. Aparece la idea de la corresponsabilidad, como compromiso tanto del Estado, como la ciudadanía en un espacio de respeto común y de institucionalidad.
- c. Promover los cambios o transformaciones culturales, no sólo desde el Estado, sino desde la pedagogía ciudadana y responsabilidad colectiva.

En esta perspectiva, Obando et al. (2017, p. 4), señala que la ley, moral y cultura, serían los tres sistemas reguladores de nuestros comportamientos y su desfase o divorcio, estaría en el origen de las autojustificaciones por las que un comportamiento ilegal se ve como “natural”. Al respecto, Antanas Mockus, Paul

Bromberg y Rocío Londoño, mencionan que:

Ley, moral y cultura son productos muy sofisticados de la historia que nos dan a los seres humanos la posibilidad de autogobernarnos: la cultura, al sedimentar los ingentes aprendizajes de siglos y milenios de experiencia y sentidos; la moral, al permitir reconocer en el corazón de cada cual el sentimiento de que, si pretendo actuar moralmente, mi acción moral debería también poder ser reconocida como tal por cualquier ser humano; y la ley, al permitir reconocer en ella la forma más legítima de regular de manera explícita, públicamente acordada, y según procedimientos públicamente predefinidos, unos comportamientos muy básicos, ello con el fin de facilitar la convivencia y facilitar la coexistencia de diversas opciones morales y culturales. Construir ciudadanía es aprender a asumir las tensiones entre esos tres sistemas reguladores para aumentar su convergencia por lo menos en lo más básico. (...) Cuando en una sociedad hay armonía entre unas y otras, los costos de celebrar y cumplir acuerdos se reducen; cuando se contradicen o la evolución de unas no se adecúa a la de las otras, los costos de celebrar y cumplir acuerdos se incrementan (Mockus et al., 2005, pp. 5-6)

El equilibrio entre ley, moral y cultura, supone que estos sistemas reguladores mantengan una cierta autonomía, y que existan unos acuerdos mínimos entre ellos, especialmente entre lo que se reprueba moralmente y lo que es ilegal. En síntesis:

¿Cuándo hay armonía de ley, moral y cultura? Fundamentalmente cuando hay aprobación moral y cultural hacia el cumplimiento de las obligaciones legales y censura moral y rechazo cultural hacia las actividades ilegales. (...) ¿Cuándo hay divorcio entre ley, moral y cultura? Fundamentalmente cuando hay aprobación moral y cultural a acciones ilegales y cuando hay indiferencia o desaprobación cultural y moral al cumplimiento de obligaciones legales (Mockus et al., 2005, p. 8).

La cultura ciudadana, no busca homogenizar los sistemas de regulación ni anular las percepciones subjetivas que en cada caso tienen las personas sobre sus comportamientos -moral-; se trata, más bien, de que haya una sanción cultural a los comportamientos ilegales. En este sentido, el documento de lineamientos base de política de cultura ciudadana elaborado en 2011, al referirse a la armonía entre ley, moral y cultura, señala que:

Las encuestas de cultura ciudadana aplicadas en Colombia y varios países más de América Latina han arrojado porcentajes elevados de personas que justifican desobedecer la ley por intereses, razones y emociones como ayudar a la familia, luchar contra un régimen injusto o vengar una ofensa al honor. (...) [La] intervención de un gobierno en cultura ciudadana se concentra, no tanto en eliminar las justificaciones a nivel de la conciencia individual, sino en tornarlas culturalmente inaceptables (Secretaría General, Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011, p. 17).

Es importante señalar que, para entender cultura ciudadana, es necesario reflexionar sobre el término de corresponsabilidad, esta categoría es entendida como un llamado a la acción colectiva frente a obtención de bienes públicos, no materiales, que redundan en el bienestar de la sociedad como totalidad. Como señaló en su momento la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, mediante consultoría realizada por Carolina Castro:

La convivencia urbana, el sentido de pertenencia, el respeto del patrimonio común, el reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos, el disfrute corresponsable de lo colectivo, el valor de la diversidad y el respeto por el otro, y la seguridad, pueden todos definirse como bienes públicos. En la conceptualización de cultura ciudadana, no es posible obtener dichos bienes solamente con la actuación de un solo agente, sea el Estado o individuos aislados. Es indispensable la acción colectiva. Existe acción colectiva cuando muchas personas, idealmente la mayoría de los miembros de una

sociedad, contribuyen a la obtención del bien. (...) [El] bien público que se busca mediante la intervención en la cultura ciudadana es una sociedad en la cual las personas convivan pacíficamente en un ambiente seguro, sobre la base del respeto mutuo y la auto regulación y la mutua regulación entre los ciudadanos, que guíen sus acciones por las normas legales, sociales y morales que facilitan la convivencia, participen en la vida pública y cumplan sus obligaciones en este campo, respeten y valoren la diversidad cultural, sean solidarias respeten el patrimonio común y reconozcan los derechos de los demás (Secretaría General, Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011, p. 18).

En este sentido, la presente investigación doctoral: relación que existe entre la Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS y la cultura ciudadana de las usuarias del Distrito de Llacanora – Cajamarca, plantea la necesidad de darle una importancia superlativa a la categoría de corresponsabilidad, desde el aspecto del ejercicio de derechos que involucra una responsabilidad inherente a las usuarias del programa, y desde una ciudadanía que asume su responsabilidad dentro de la acción colectiva por la que se obtienen beneficios del Programa de Transferencias Condicionadas JUNTOS, y por un proceso de empoderamiento sobre la importancia de ellas hacia la ejecución del programa en su espacio de intervención. La corresponsabilidad, así entendida, es un ejercicio activo, no necesariamente uno pasivo en el que los –ciudadanos- (usuarias) consienten una serie de obligaciones que pesan sobre ellos. El agua, entendida como un derecho fundamental, ilustra de forma apropiada esta relación: así como merece ser exigida y garantizada, también debe ser protegida en un ejercicio de corresponsabilidad en el que Estado y sociedad civil asumen unas acciones particulares, relacionales y proporcionales (Obando et al., 2017, p. 11).

Para entender la corresponsabilidad, es necesario reflexionar sobre los de auto y mutua regulación. En el libro *Cultura ciudadana en Bogotá: nuevas perspectivas*, Mockus anota que:

“La mutua regulación entre ciudadanos y entre ciudadanos y servidores públicos pre-existe a la propuesta de cultura ciudadana. Visibilizar, fortalecer y reorientar esa mutua regulación para lograr un mayor cumplimiento de la Constitución y de las leyes es la preocupación central de cultura ciudadana” (Mockus, 2009, p. 11).

Sobre la relación dialógica entre autorregulación y mutua regulación, el Documento base de política pública en cultura ciudadana señala: “En un instante el individuo decide si atenerse a la ley, a su propia ética o a lo que prescribe su sociedad –o a todo ello cuando existe armonía entre los tres sistemas reguladores-. A este poder de auto control se le llama, en el lenguaje de cultura ciudadana, auto regulación. Pero muchas veces, cuando la auto regulación es, o parece ser, insuficiente, intervienen otras personas, que pueden pertenecer o no a los distintos círculos de cercanía con el individuo. Dichas personas pueden intervenir para que el individuo se abstenga o no de realizar determinado acto, o bien reconvenirlo o censurarlo si el acto es ilegal o inconveniente. A esto se le denomina regulación mutua” (Secretaría General, Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011, p. 17).

La existencia de una relación fuerte entre confianza y los tres sistemas reguladores, implica una confianza que redunde en el cumplimiento colectivo de la ley, y en el aspecto armónico del sistema armónico. Al respecto, Sánchez (2009), señala que:

“En una sociedad compleja los individuos no suelen regularse solamente por un “consenso moral previo”, sino también por las leyes y las normas sociales, y es el conjunto de los tres tipos de regulación lo que conforma las

“normas compartidas” que sirven de base para determinar si el individuo actúa de manera honrada, cooperativa y responsable, y ha desarrollado el sentido del deber hacia los demás; es decir, si es digno de confianza” (Sánchez, 2009, p. 74).

Definiciones aparentemente sencillas como las de Roberto Moncada Roa, en las que se entiende “(...) Cultura Ciudadana como aquella parte de la producción y reproducción de sentido, significado y conciencia de las pautas de comportamiento y diversas formas de regulación de la conducta humana, en términos de derechos y deberes” (Moncada, 2003, p. 125); dan paso a conceptualizaciones mucho más complejas pero, al mismo tiempo, más ambiguas, no solo para la ciudadanía, que no le sigue el ritmo al relevo de categorías, sino también para los funcionarios y la administración pública en general, por ejemplo las conclusiones de la “Mesa de Administración Distrital” desarrollada por el equipo de Política Pública en Cultura Ciudadana del Observatorio de Culturas, el 30 de noviembre de 2016. La riqueza de enfoques, que este documento no solo se propone reconocer sino considerar como el enfoque en sí mismo de la cultura ciudadana actual, creció de tal manera que los ámbitos concretos de acción de la cultura ciudadana se tornaron ambiguos, al punto que casi todo el espectro de la cultura podía ser susceptible de abordarse desde la cultura ciudadana; y esto, como se ha visto, es cierto solo parcialmente. La Veeduría Distrital proyectó para el 2014, señaló los ámbitos que les competen a la cultura ciudadana y su especificidad: “Partimos del concepto de Cultura como el conjunto de actitudes, percepciones, creencias, tradiciones y conocimientos –y sus productos- que orientan el comportamiento y otorgan sentido al mundo entre las personas de una sociedad. En la cultura identificamos cuatro ámbitos principales (...). Ámbitos de la cultura: “Ámbito Social (cultura ciudadana): imperio de la ley en igualdad de condiciones, justicia para todos, respeto por los derechos, equidad, tolerancia,

seguridad social, entre otros factores. **Ámbito Económico:** (cultura económica) se refiere a la capacidad de crear, generar y disfrutar de la productividad y la riqueza. **Ámbito Político:** (cultura política) capacidad de los ciudadanos de participar y organizarse dentro de un sistema democrático que garantice las libertades civiles. **Ámbito Simbólico:** (cultura en sentido específico: religión, filosofía, arte y patrimonio) el respeto por la diversidad, el desarrollo del sentido de pertenencia, el respeto y posibilidad de disfrute del patrimonio colectivo natural, intelectual y artístico (Veeduría Distrital, Alcaldía Mayor de Bogotá, 2014, p. 9).

2.4. Marco conceptual

2.4.1. Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS

Programa social, enmarcado como parte de las políticas sociales de atención del gobierno del Perú. Busca contribuir al desarrollo de capital humano y a la reducción de la transmisión intergeneracional de la pobreza. Este programa transfiere dinero a hogares pobres en zonas rurales del país, se otorga a condición que las madres gestantes asistan a sus controles prenatales, a que niños y niñas sean llevados a sus Controles de Crecimiento y Desarrollo, y a que niños, niñas y adolescentes acudan a la escuela.

Desde el 2012-2013 se han añadido corresponsabilidades adicionales en los siguientes ámbitos: a) matrícula y asistencia a la educación inicial o programa no escolarizado de educación inicial (PRONOEI) a partir de los 3 años, y b) matrícula y asistencia hasta los 19 años o la culminación de la educación secundaria (lo que ocurra primero). Cabe destacar que la manera más concreta en que se establecen las corresponsabilidades desde el 2013 no representa un menor nivel de compromiso del

programa, sino un traslado de la responsabilidad a los sectores encargados de brindar los servicios. Así, por ejemplo, las normas del Ministerio de Salud (Minsa) señalan que el CRED, además de la evaluación y monitoreo del crecimiento, incluye verificación de vacunas, suplementación con hierro, suplementación con vitamina A —en zonas priorizadas—, desparasitación, consejería para madres, entre otros aspectos (Sánchez y Rodríguez, 2016, pp. 13-15).

Díaz, Huber, Madalengoitia, Saldaña, y Trivelli (2013, p. 8), al realizar un análisis sobre la implementación del Programa JUNTOS, señalan que la transferencia recibida es de libre disponibilidad, pero no incondicional; está supeditada a una serie de compromisos de participación en programas sociales de salud, nutrición, educación y desarrollo ciudadano.

Este programa social se crea como una estrategia enmarcada en el eje de desarrollo de capacidades humanas para la superación de la pobreza, orienta su intervención en la atención de hogares en situación de extrema pobreza. JUNTOS facilita el acceso y uso de los servicios en salud nutrición, educación e identidad (Vargas Machuca, 2014, p. 16).

Las beneficiarias deben entonces cumplir cuatro condiciones:

1. Educación: 85% de asistencia a la escuela.
2. Salud: vacunación completa; desparasitación; suplementos vitamínicos para niños hasta 5 años; controles pre y post natales; asistencia a charlas educativas; uso de pastillas de cloro. Aquí es importante aclarar que parto institucional no es una condición del programa; sin embargo, el personal de salud lo ha asumido como tal.
3. Nutrición: controles del crecimiento y desarrollo para niños de hasta 5

años; participar del programa de complementación Alimentaria para grupos de mayor riesgo, es decir, para niños entre 3 y 6 meses.

4. Identidad y ciudadanía: en caso de no tener partida de nacimiento o DNI, participar del programa mi nombre, tanto niños como adultos.

El control del cumplimiento de estas condiciones es trimestral. Para realizar este seguimiento, los establecimientos de salud y educación a nivel local deben llenar unos formatos elaborados por la oficina central del programa. Estos se remiten a la central del programa y en caso de incumplimiento se suspende la entrega de la transferencia a la familia por tres meses. De reincidir en el incumplimiento de las condiciones, la transferencia es suspendida de manera definitiva (Díaz et al., 2013, p. 8).

2.4.1.1. Análisis de las dimensiones del programa de Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS.

Para la determinación y el análisis de las dimensiones del programa de Transferencia Condicionada JUNTOS, se ha tomado como referencia a Elizabeth Vargas Machuca en el trabajo de investigación titulado Corresponsabilidad y Articulación: Una Mirada a los Pilares de Gestión del Programa JUNTOS. (Vargas Machuca, 2014, pp. 21-24), señala que los procesos operativos del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS están supeditado a los siguientes procesos:

1. Proceso de Evaluación de la Oferta en los Servicios de Salud Nutrición y Educación.

Es un proceso operativo mediante el cual se determina si la Capacidad cuantitativa y cualitativa en la prestación de los Servicios de Salud y de Educación, de aquellos establecimientos del ámbito de jurisdicción territorial en que interviene el Programa JUNTOS, será suficiente para atender a nuestra población beneficiaria.

2. Proceso de afiliación.

Es un proceso operativo de identificación de los Miembros objetivo de los hogares elegibles e inscribirlos en el Programa JUNTOS. El procedimiento de afiliación de hogares se inicia cuando el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) entrega los listados de hogares elegibles (Padrón General de Hogares JUNTOS).

Los miembros objetivos para el Programa son:

- a) Las Gestantes
- b) Los niños y niñas de 0 a 14 años.

Para la Afiliación de Hogares es un requerimiento: Validar la identificación de miembros objetivos en hogares potencialmente elegibles y la identificación de los servicios que brindan los Establecimientos de Salud e Instituciones Educativas, según corresponda a la demanda de la población objetivo para lograr su adscripción al Programa.

3. *Proceso de corresponsabilidades.*

Es un proceso operativo de control de cumplimiento de corresponsabilidades, que se desarrolla, luego que la familia está afiliada y adscrita al Programa y, consiste en registrar y medir el cumplimiento de las corresponsabilidades cada dos meses en:

- a) Salud: niñas y niños menores de 6 años y madres gestantes que acuden al establecimiento de salud para sus controles Crecimiento y Desarrollo -CRED y sus controles pre-natales, respectivamente, y;
- b) Educación, niñas y niños mayores de 6 años que acuden a la institución educativa regularmente y son promovidos. (Si un niño o niña menor de 6 años está inscrito o inscrita en una institución educativa, se realizará la medición en educación inicial).

Dicha medición la realiza el Gestor Local en cada Sede Regional, en coordinación con los representantes de los establecimientos de salud y de las instituciones educativas, en una de las dos corresponsabilidades por miembro objetivo, esto es, salud o educación, no en ambas y el cumplimiento es verificado por los responsables de dichos establecimientos de salud y educación, mediante una firma y sello en los formatos de registros.

4. *Proceso de transferencia de incentivos monetarios.*

El Proceso de Transferencia de Incentivo Monetario, se define como el conjunto de actividades que se desarrollan para liquidar

las asignaciones de incentivo monetario correspondiente a cada hogar beneficiario del programa por el cumplimiento de sus responsabilidades en salud-nutrición y educación, así como su acceso oportuno para el retiro de estos incentivos. Se inicia al completar el proceso de afiliación y continúa en períodos bimestrales. La entrega de estas transferencias está condicionada al cumplimiento de responsabilidades.

5. *Proceso de servicio al usuario.*

El Proceso de Servicio al Usuario, es un proceso operativo que se desarrolla a través de la Plataforma de Atención al Usuario, que es la instancia responsable de recibir y atender las peticiones de los beneficiarios y de los no beneficiarios, presentadas a través de los canales de comunicación virtual, telefónica, escrita y presencial, expresadas en consultas, solicitudes y quejas, referidos a todos los procesos operativos del Programa JUNTOS. Se desarrolla a través de la Plataforma de Atención al Usuario, que es la instancia responsable de recibir y atender las peticiones de los beneficiarios y no beneficiarios presentadas a través de los canales de comunicación virtual, telefónica, escrita y presencial, expresados en consultas, solicitudes, y quejas, referidos a todos los procesos operativos del Programa JUNTOS.

6. *Proceso de Información y Conocimiento.*

Es un proceso operativo, que da a conocer a los hogares beneficiarios sus deberes y derechos en el marco del cumplimiento de corresponsabilidades, promoviendo el cambio progresivo del comportamiento en el cuidado de la salud-nutrición y educación, con la participación de las Madres Líderes. El proceso de Información y Conocimiento, definido a partir de la aprobación del Manual de Operaciones del Programa JUNTOS en el año 2010, involucró la elaboración de una propuesta de Estrategia de Comunicación transversal del Programa, la cual define un abordaje estratégico para orientar las intervenciones comunicacionales, enfocadas en el cambio de comportamiento de los hogares beneficiarios, que propiciará que los miembros objetivos de los hogares beneficiarios del Programa conozcan progresivamente sus deberes y derechos en el marco del cumplimiento de sus corresponsabilidades de salud – nutrición y educación.

7. *Proceso de Graduación.*

Este proceso se concentra en las estrategias que permitirán la superación de la condición de vulnerabilidad de los integrantes de las familias, en especial del futuro de las niñas y niños, potenciando sus capacidades. Por ello se plantea:

- ✓ Vincular a los hogares que tienen las mejores condiciones para el desarrollo de iniciativas productivas y de empleo, con otras

entidades estatales y privadas que apoyan el emprendimiento en zonas rurales.

- ✓ Potenciar el desarrollo de capacidades de las niñas y niños de los hogares que permaneces en situación de pobreza.

2.4.2. Cultura ciudadana

Para la presente investigación, resulta importante el análisis sobre los escritos de: “Reflexiones sobre cultura ciudadana en Bogotá”, presentado por Jairo Muñoz y Julián Arturo, quienes señalan un cierto déficit de la concepción de cultura ciudadana, presentando una definición operativa de la categoría y sostienen que:

La definición operativa de Cultura Ciudadana está referida al conjunto de percepciones y comportamientos sobre el cumplimiento de normas que contribuyen en la ciudad a la construcción colectiva de lo público y a garantizar los derechos y deberes de los ciudadanos y, por tanto, generan impacto en la convivencia ciudadana, permite afirmar que existe una cultura que conduce a que las personas que habitan la ciudad, la construyan como un bien público, es decir, como un territorio sin exclusividad, pues responde a las necesidades e intereses generales de una sociedad urbana; y que los mismos pobladores urbanos contribuyan a garantizar sus derechos y deberes como ciudadanos. Esta definición que incluye la responsabilidad social como eje de la ciudadanía, ciertamente le imprime un norte en torno a la construcción de lo público. Pero sigue siendo una definición que tiene todo su peso en el cumplimiento de normas, así esta observancia de la ley sea una garantía de los derechos ciudadanos. (...) Resulta importante anotar que el cumplimiento voluntario de

normas o las medidas persuasivas para que se asuman y cumplan las reglas ciudadanas son más viables y duraderas si los pobladores urbanos se saben sujetos de derechos ciudadanos, protagonistas en la construcción de lo público y partícipes del bien común. (...) La responsabilidad social y el cumplimiento de normas hacen parte de la ciudadanía, pero no pueden ser el único indicador del desarrollo de una cultura que se precie de ser ciudadana (Arturo y Muñoz, 2013, p. 31).

A partir de la definición operativa presentada por Arturo y Muñoz (2013), en donde se señala que la categoría antes señalada está referida al conjunto de percepciones y comportamientos sobre el cumplimiento de normas desde lo individual, colectivo y espacio público, garantizando los derechos y deberes de los ciudadanos para generar un ambiente adecuado de convivencia ciudadana. La investigadora infiere para el desarrollo operativo de la variable: “cultura ciudadana”, la representación analógica siguiente: a) autonomía en la toma de decisiones de las usuarias en su desempeño en el hogar -necesidades e intereses generales-; b) la corresponsabilidad social como eje de la ciudadanía -imprime un norte en torno a la construcción de lo público-; c) autonomía en el campo económico de las usuarias - protagonistas en la construcción de lo público y partícipes del bien común- y, d) autonomía sociocultural de las usuarias (cambio de comportamiento), como se indica en la definición operacional, la responsabilidad social y el cumplimiento de normas hacen parte de la ciudadanía, pero no pueden ser el único indicador del desarrollo de cultura ciudadana.

2.4.2.1. Análisis de las dimensiones de la cultura ciudadana.

A. Autonomía en la toma de decisiones de las usuarias en el hogar y en la esfera del cuidado.

Vargas (2018, p. 46), señala que la autonomía en la toma de decisiones de las usuarias en el hogar y en la esfera del cuidado se refiere a:

El poder de decisión sobre la transferencia otorgada a la mujer como titular del hogar –generalmente destinada a cubrir las necesidades infantiles, ámbito de tradicional dominio femenino- no implica necesariamente un mayor poder de negociación de las mujeres o de toma de decisiones en otros ámbitos de su vida. Los efectos de la transferencia otorgada por Juntos sobre la toma de decisiones en el hogar y la esfera del cuidado. Se señala que el programa otorga una base de poder distinta a las mujeres, al ser titulares y receptoras directas del bono, y al establecer una relación directa con el Estado. Ello permite una ampliación de su esfera de decisión a partir de la administración de un dinero antes no disponible para ellas, y tiene implicancias en su capacidad de negociación y en la percepción de una menor dependencia del varón.

B. Sobre la dimensión física de la autonomía de las usuarias.

Referida a los efectos que el programa Juntos genera en el cumplimiento de las corresponsabilidades y en el cambio de comportamientos a través de reuniones y sesiones educativas. Esta autonomía de las usuarias tiene que ver con la participación de actividades del programa para crear y fortalecer relaciones sociales en sus lugares de residencia; generando lazos de solidaridad y autoestima por la interacción con otras beneficiarias; y es una oportunidad para salir de la esfera familiar a la que estaban antes limitadas e

intercambiar ideas, información y conocimiento que luego incorporan en su vida diaria (Vargas, 2018, p. 49).

C. Sobre la dimensión autonomía en el campo económico de las usuarias.

Vargas (2018, p. 53), señala que en la literatura existente sobre el tema la dimensión autonomía en el campo económico de las usuarias está referida:

Desde el aspecto económico al incremento de los ingresos de las mujeres, como el desarrollo de capacidades productivas o las oportunidades de ahorro seguro y, desde el aspecto financiero, orientada entre otros a promover el ahorro formal en la población más vulnerable. Este último ofrece un conjunto de ventajas para las mujeres: seguridad, confiabilidad, privacidad, divisibilidad y acumulación de activos, en un contexto de limitado acceso a servicios financieros por parte de la población rural; tiene asimismo el potencial de generar nuevas dinámicas domésticas que pueden alimentar su proceso de independencia.

D. Sobre la dimensión autonomía sociocultural de las usuarias.

Se entiende como un incentivo para el cambio de comportamiento o un derecho adquirido, sobre el cual se construye y renueva una relación de reciprocidad/obligación frente a un actor poderoso y externo: el Estado peruano”. El cumplimiento de corresponsabilidades se entiende aquí como una obligación, agradecimiento por el apoyo recibido, o forma de saldar la “deuda” adquirida con el Estado. Juntos podría fortalecer las expectativas de las mujeres respecto al rol del Estado, creando condiciones que permitan el efectivo ejercicio de sus derechos y la confianza en sus propias capacidades,

ello no ocurre en la práctica. Se pierde una oportunidad de reemplazar la lógica de “prestador/a-beneficiaria” por una lógica de ciudadanía y derechos, necesaria para promover la voz, y por lo tanto la agencia y autonomía de las mujeres (Vargas, 2018, pp. 57-58).

CAPÍTULO III

PLANTEAMIENTO DE LA HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis

Existe una relación directa y significativa de la Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS con la cultura ciudadana de las usuarias del Distrito de Llacanora – Cajamarca 2019.

3.2. Identificación de variables y dimensiones

- **Variable 1:** Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS.

Dimensiones: a) proceso de evaluación de la oferta en los servicios de salud nutrición y educación; b) proceso de afiliación; c) proceso de corresponsabilidad; d) Proceso de transferencia de incentivos monetarios; e) proceso de servicio al usuario; f) proceso de información y conocimiento y, g) proceso de graduación.

- **Variable 2:** Cultura ciudadana.

Dimensiones: a) autonomía en la toma de decisiones de las usuarias en su desempeño en el hogar -necesidades e intereses generales-; b) la corresponsabilidad social como eje de la ciudadanía -imprime un norte en torno a la construcción de lo público-; c) autonomía en el campo económico de las usuarias -protagonistas en la construcción de lo público y partícipes del bien común- y, d) autonomía sociocultural de las usuarias (cambio de comportamiento), como se indica en la definición operacional, la responsabilidad social y el cumplimiento de normas hacen parte de la ciudadanía, pero no pueden ser el único indicador del desarrollo de cultura ciudadana.

3.3. Operacionalización de variables

Tabla 2

Matriz operacional de variables, dimensiones e indicadores

Hipótesis	Definición conceptual de las variables	Definición operacional de las variables			Técnica e instrumento de recolección de datos
		Variables	Dimensiones	Indicadores	
<p>Hipótesis General:</p> <p>Existe una relación directa y significativa entre la Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS y la cultura ciudadana de las usuarias del Distrito de Llacanora – Cajamarca.</p>	<p>Programa social, enmarcado como parte de las políticas sociales de atención del gobierno del Perú. Los procesos operativos del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS está supeditado a los siguientes procesos operativos: a) proceso de Evaluación de la Oferta en los Servicios de Salud Nutrición y Educación; b) proceso de afiliación; c) proceso de corresponsabilidad; d) Proceso de transferencia de incentivos monetarios; e) proceso de servicio al usuario; f) proceso de información y conocimiento y, g) proceso de graduación (Vargas Machuca, 2014, pp. 21-24),</p>	<p>Variable 1:</p> <p>Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS</p>	<p>Dimensión 1:</p> <p>Proceso de Evaluación de la Oferta en los Servicios de Salud Nutrición y Educación.</p> <hr/> <p>Dimensión 2:</p> <p>Proceso de afiliación.</p> <hr/> <p>Dimensión 3:</p> <p>Proceso de corresponsabilidad.</p> <hr/> <p>Dimensión 4:</p> <p>Proceso de transferencia de incentivos monetarios.</p> <hr/> <p>Dimensión 5:</p> <p>Proceso de servicio al usuario.</p>	<p>✓ Suficiencia de los servicios de salud.</p> <p>✓ Suficiencia de los servicios de educación.</p> <hr/> <p>✓ Elección de hogares de acuerdo al SISFOH</p> <p>✓ Inscripción de hogares de acuerdo a la Asamblea Comunal de Validación.</p> <p>✓ Miembros objetivos: gestantes – niños y niñas de 0 – 14 años.</p> <hr/> <p>✓ Cumplimiento de la corresponsabilidad en salud.</p> <p>✓ Cumplimiento de la corresponsabilidad en educación.</p> <hr/> <p>✓ Proceso de transferencia de incentivo monetario bancario condicionado.</p> <p>✓ Incentivo monetario condicionado al cumplimiento de corresponsabilidades en salud y educación.</p> <hr/> <p>✓ Uso de la plataforma de atención al usuario para realizar reclamos, consultas y peticiones de las beneficiarias.</p>	<p>Técnicas:</p> <p>Encuesta – Grupo focal y análisis documental.</p> <p>Instrumentos: cuestionarios, hoja de guía y hoja de registro.</p>

			<ul style="list-style-type: none"> ✓ Uso virtual y telefónico para realizar reclamos, consultas y peticiones de las beneficiarias. ✓ Uso de escritos para realizar reclamos, consultas y peticiones de las beneficiarias. ✓ Forma presencial para realizar reclamos, consultas y peticiones de las beneficiarias. 	
		Dimensión 6:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocimiento de los hogares beneficiarios de sus deberes y derechos en el marco del cumplimiento de responsabilidades en salud y educación. ✓ Promoción del cambio progresivo del comportamiento en el cuidado de la salud-nutrición y educación, con la participación de las Madres Líderes. 	
		Dimensión 7:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Existencia de estrategias que permitirán la superación de la condición de vulnerabilidad de los integrantes del hogar. ✓ Promoción de condiciones para el desarrollo de iniciativas productivas y de empleo, con otras entidades estatales y privadas. ✓ Se potencia el desarrollo de capacidades de las niñas y niños. 	
La definición operativa de Cultura Ciudadana está referida al conjunto de percepciones y comportamientos sobre el cumplimiento de normas que contribuyen en la ciudad a la construcción colectiva de lo público y a garantizar los	Variable 2: Cultura ciudadana	Dimensión 1: Autonomía en la toma de decisiones de las usuarias en el hogar y la esfera de cuidado.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Destino de la transferencia monetaria a cubrir las necesidades infantiles. ✓ Efectos de la transferencia otorgada por Juntos sobre la toma de decisiones en el hogar y la esfera del cuidado. ✓ Efectos de la transferencia sobre el rol de la mujer en la noción de equilibrio entre varones y mujeres (género). 	<p>Técnicas: Encuesta – grupo focal y análisis documental.</p> <p>Instrumentos: cuestionarios, hoja de guía y hoja de registro.</p>

derechos y deberes de los ciudadanos y, por tanto, generan impacto en la convivencia ciudadana. El desarrollo operativo de la variable: “cultura ciudadana”, tiene que ver con las siguientes dimensiones: a) autonomía en la toma de decisiones de las usuarias en su desempeño en el hogar - necesidades e intereses generales-; b) la corresponsabilidad social como eje de la ciudadanía -imprime un norte en torno a la construcción de lo público-: c) autonomía en el campo económico de las usuarias -protagonistas en la construcción de lo público y partícipes del bien común- y, d) autonomía sociocultural de las usuarias (cambio de comportamiento), como se indica en la definición operacional, la responsabilidad social y el cumplimiento de normas hacen parte de la ciudadanía, pero no pueden ser el único indicador del desarrollo de cultura ciudadana (Arturo & Muñoz, 2013).

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Administración del dinero y sus implicancias en la capacidad de negociación y dependencia del varón.
<p>Dimensión 2: Física de la autonomía de las usuarias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Efectos de la participación en el programa sobre la capacidad de las mujeres para desplazarse libremente. ✓ Efectos de la participación en el programa sobre la capacidad de ejercer derechos sexuales y reproductivos. ✓ Efectos de la participación en el programa sobre el derecho a vivir una vida libre de violencia.
<p>Dimensión 3: Autonomía en el campo económico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Efectos de la participación en el programa para el logro y alcance de bienestar económico. ✓ Efectos de la participación en el programa para la posibilidad de controlar los activos y recursos. ✓ Efectos de la participación en el programa para promoción del ahorro monetario formal.
<p>Dimensión 4: Autonomía en el campo sociocultural (comportamiento) de las usuarias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reconocimiento y agradecimiento con el programa por la relación de reciprocidad – obligación (corresponsabilidad). ✓ Efectos de la participación en el programa en el respeto a los derechos de las mujeres. ✓ Efectos de la participación en el programa en la noción de corresponsabilidad en salud y educación. ✓ Efectos de la participación en el programa en el nivel de conciencia de las mujeres como ciudadanas plenas (reconocimiento de deberes y derechos).

CAPÍTULO IV

MARCO METODOLÓGICO

4.1. Ubicación geográfica

La investigación se desarrolló en el Distrito de Llacanora, el cual se encuentra en la provincia de Cajamarca, en la región del mismo nombre. El nombre que se presenta este distrito deviene de una de dos palabras quechua “Llacay”, que es el verbo que se utiliza para deshojar el maíz, o “Llacacay” que es el adjetivo que designa algo estrecho o alargado.

El distrito de Llacanora abarca una superficie de 49,42 Km², ocupando el 1,66% de la provincia de Cajamarca.

La población en el distrito de Llacanora, proyectada según el INEI (2016), fue de 5364 habitantes, siendo 2802 mujeres y 2562 hombres. Del total de la población el 87% pertenece a la zona rural.

Geográficamente se ubica entre las coordenadas geográficas de 78°25'27' de Longitud Oeste y 7°11'27' de Latitud Sur.

Está conformado por trece caseríos: Marcobamba, Shaullo Grande, El Tambo, Sulluscocha, Las Arenas, Cochambul, Llimbre, Uranhuacta, La Banda, Yanamarca, Iscocongá, La Victoria, Huayrapongo Grande, y cuatro anexos: Tauripampa, Pumaushco, Chugurpampa, El Nivel.

Su altitud de la capital del distrito es de 2606 m.s.n.m. comprendido en la región quechua y su relieve es inclinado y abrupto. Posee un clima templado, con características de seco y soleado, la temperatura en promedio se encuentra entre 11°C y 17°C. Este clima es adecuado para la producción agrícola, ofreciendo un ambiente adecuado a sus pobladores y turistas (locales, regionales, nacionales e internacionales).

Límites:

Norte: Distrito de Baños del Inca.

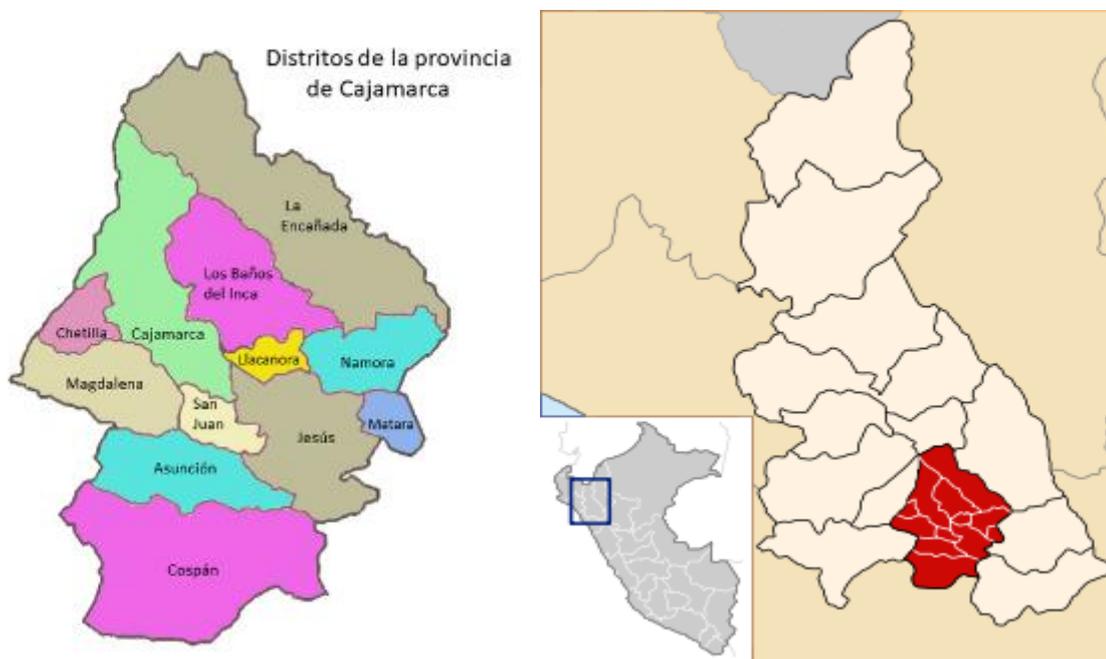
Sur: Distrito de Jesús.

Este: Distrito de Namora.

Oeste: Distrito de Cajamarca.

Figura 1

Mapa de ubicación del distrito de Llacanora



Nota. Cartas Nacionales 2019

4.2. Diseño de la investigación

4.2.1. Tipo de investigación

El tipo de investigación es definido bajo los siguientes criterios:

i) Según el propósito de la investigación es básica

La investigación desarrollada, es considerada dentro de la tipología de básica, porque tiene como finalidad ampliar y profundizar el conocimiento de la realidad. Al respecto Cazau (2006) , señala que: “la investigación pura (o básica) busca ampliar y profundizar el conocimiento de la realidad” (p. 17).

La investigación tiene como propósito aportar al conocimiento existente sobre la situación de la transferencia condicionada del Programa JUNTOS y la cultura ciudadana de las usuarias de usuarias en un distrito rural de la provincia de Cajamarca. La investigación se fundamenta en un constructo de reflexión filosófica, para explicitar criterios y aspectos procedimentales para entender el objeto de estudio antes indicado y, a partir de miradas académico profesionales facilitar el desarrollo de intervenciones sociales más efectivas. Los resultados son analizados y sistematizados bajo la concepción de la teoría de sistemas, para el caso de los Programas de Transferencias Condicionadas (Vega, 1998), para la variable cultura ciudadana, se toma como reflexión científica a la teoría de la acción social, que considera que el aspecto subjetivo es importante en la reconfiguración de la realidad social y, “Una conducta humana (bien consista en un hacer externo o interno, ya en un omitir o permitir) siempre que el sujeto o los sujetos de la acción enlacen a ella un sentido subjetivo” Weber (1987, p. 5).

ii) Según el alcance de la investigación es descriptiva correlacional

Se considera como investigación descriptiva aquella en que: “se reseñan las características o rasgos de la situación o fenómeno objeto de estudio” (Bernal, 2010, p. 113).

La investigación describe como acto de representar, reproducir o figurar para las variables Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS, el análisis de las dimensiones: a) proceso de Evaluación de la Oferta en los Servicios de Salud Nutrición y Educación; b) proceso de afiliación; c) proceso de corresponsabilidad; d) Proceso de transferencia de incentivos monetarios; e) proceso de servicio al usuario; f) proceso de información y conocimiento y, g) proceso de graduación. En lo que respecta a la variable cultura ciudadana se describen aspectos más característicos, distintivos y particulares como: la autonomía en la toma de decisiones en el hogar y en la esfera del cuidado; autonomía física, autonomía económica y autonomía sociocultural.

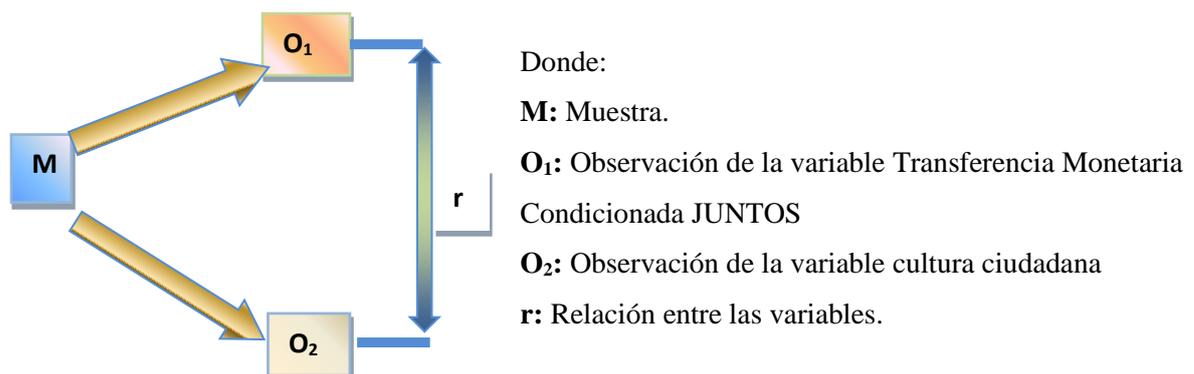
Además, es correlacional, porque tiene como propósito determinar la relación que existe entre la transferencia monetaria condicionada con la cultura ciudadana de las usuarias del Programa JUNTOS del distrito de Llacanora – Cajamarca. En otras palabras, la correlación examina asociaciones, pero no relaciones causales, donde un cambio en un factor influye directamente en un cambio en otro.

iii) Según el control es una investigación no experimental

En la investigación no experimental no se manipula deliberadamente variables y no se hace variar intencionalmente las mismas. En la presente investigación: relación que existe entre la transferencia monetaria condicionada y la cultura ciudadana de las usuarias del Programa JUNTOS del distrito de Llacanora – Cajamarca, no se manipula ninguna de las variables, sino se observa el fenómeno tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos.

Figura 2

Diseño de investigación



iv) Según su alcance temporal es una investigación transeccional

Investigación transeccional, porque respondió a un periodo análisis de tiempo determinado (enero - julio de 2018).

4.3. Métodos de investigación

4.3.1. Método inductivo – deductivo

Bernal (2010, p. 60), señala que este método de inferencia se basa en la lógica y estudia hechos particulares, aunque es deductivo en un sentido (parte de lo general a lo particular) e inductivo en sentido contrario (va de lo particular a lo general).

El método inductivo – deductivo se evidencia en la investigación, porque a partir de la unidad de análisis y las de observación, se elaboraron elementos de reflexión, sobre la situación de la transferencia condicionada del Programa JUNTOS y la cultura ciudadana de las usuarias de usuarias en un distrito rural de la provincia de Cajamarca. Los resultados obtenidos en el trabajo de campo, son analizados y sistematizados bajo la concepción de la teoría de sistemas, para el caso de los Programas de Transferencias Condicionadas, para la variable cultura ciudadana, se toma como reflexión científica a la teoría de la acción social.

4.3.2. Método hipotético deductivo

Bernal (2010, p. 60), señala que este método consiste en un procedimiento que parte de unas aseveraciones en calidad de hipótesis y busca refutar o falsear tales hipótesis, deduciendo de ellas conclusiones que deben confrontarse con los hechos.

La investigación se fundamenta en un constructo de reflexión teórica, para explicitar criterios y aspectos procedimentales para entender el objeto relación entre la transferencia condicionada del Programa JUNTOS y la cultura ciudadana de las usuarias de usuarias en un distrito rural de la provincia de Cajamarca. Esto permite formular una

proposición (hipótesis) en los cuales se funda la relación entre las variables esto permitirá construir criterios y aspectos procedimentales para entender el objeto de estudio antes indicado y, a partir de miradas académico profesionales facilitar el desarrollo de intervenciones sociales más efectivas.

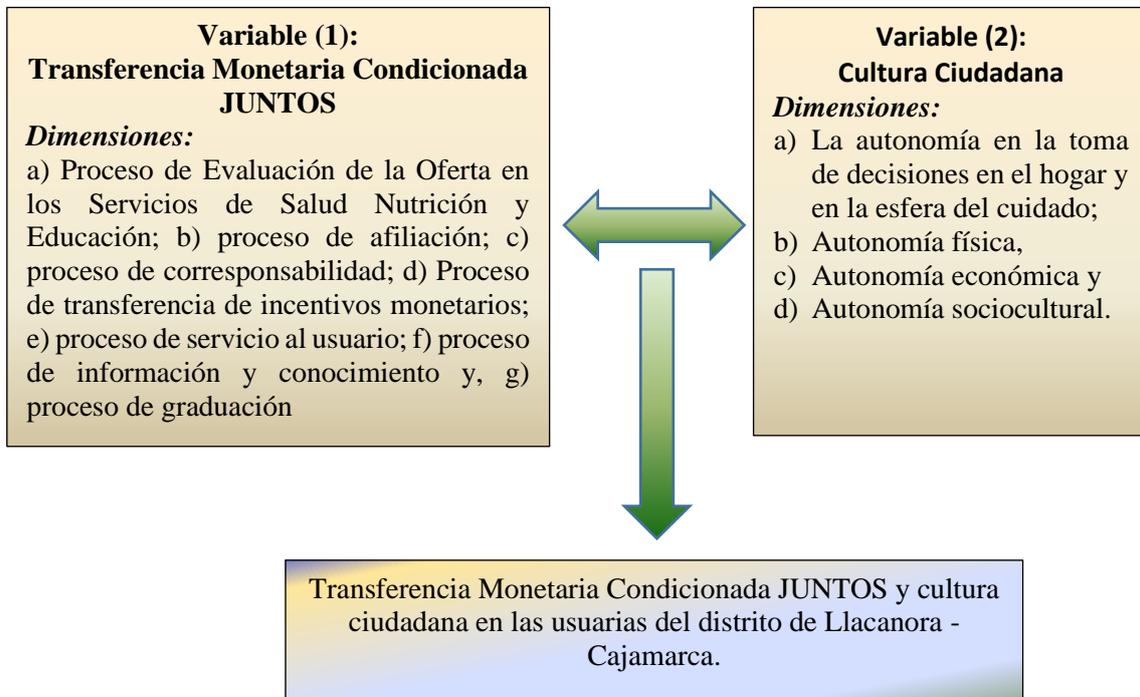
4.3.3. Método analítico – sintético

Bernal (2010, p. 60), señala que el método analítico consiste en descomponer un objeto de estudio, separando cada una de las partes del todo para estudiarlas en forma individual y, el método sintético Integra los componentes dispersos de un objeto de estudio para estudiarlos en su totalidad.

Para los fines de la investigación, la utilidad del método amárico – sintético son dos procesos que se complementar en uno, en el cual el análisis debió interrelacionarse necesariamente con la síntesis para determinar la relación entre la transferencia condicionada del Programa JUNTOS y la cultura ciudadana de las usuarias de usuarias en un distrito rural de la provincia de Cajamarca. Este proceso se encuentra representado en la figura 3.

Figura 3

Proceso de análisis y síntesis para determinar la relación entre la transferencia monetaria condicionada y la cultura ciudadana



4.3.4. Método fenomenológico

Giorgi (1985), al referirse a la versión complementaria del método fenomenológico, como procedimiento señala lo siguiente:

El método contiene cuatro pasos esenciales, expresados generalmente como sigue: (1) Se lee la descripción completa en aras de obtener un sentido general de todo el enunciado [este paso es denominado por Giorgi: “sentido del Todo”]. (2) Una vez el sentido del todo se ha comprendido, el investigador regresa al comienzo y lee el texto una vez más, con el fin específico de distinguir las “unidades de sentido” (meaning units) separando la perspectiva psicológica del fenómeno que está siendo investigado. (3) Una vez que las “unidades de sentido” se hayan delineado, el investigador, a partir de todas estas unidades, expresa de modo más directo el insight psicológico contenido en ellas. Esto es

muy importante para que las “unidades de sentido” revelen mejor el fenómeno en consideración. (4) Finalmente, el investigador sintetiza todas las transformaciones de las unidades en un enunciado consistente que tenga en cuenta la vivencia (experience) del sujeto. Generalmente esto se refiere a la estructura de la vivencia y puede ser expresado en un buen número de niveles.

En la presente investigación, el uso de la fenomenología es parte del lenguaje de la característica de las usuarias del Programa Juntos en el distrito de Llacanora, su evidencia fue el resultado del análisis de los procesos de intervención social del programa de transferencia monetaria condicionada JUNTOS. Esto permitió explicar (a través de testimonios) la esencia de las experiencias de las usuarias como resultado de la cultura ciudadana: situación que pasó por comprender su experiencia vital, lo cotidiano de las usuarias; la subjetividad expresada en sus comportamientos y en la detección de estructura simbólica (conceptos colectivos de las usuarias) que se producen y se evidencian en la cultura ciudadana y es producto de la intervención, de alguna manera, del programa de Transferencia Monetaria JUNTOS en el distrito de Llacanora – Cajamarca.

4.4. Población, muestra, unidad de análisis y unidades de observación

4.4.1. Población

Teniendo en cuenta que, el programa de Transferencia Monetaria Condicionada – JUNTOS, para el caso del desarrollo de la presente investigación se tomó en consideración a 571 usuarias que pertenecen a la jurisdicción del distrito de Llacanora de la provincia de Cajamarca al año 2017 (Ver tabla 3).

Tabla 3

Población usuaria del Programa Juntos en la Provincia de Cajamarca, por Distritos para el año 2017

Distritos	N Población
Asunción	1077
Chetilla	580
Cospán	411
Encañada	2982
Jesús	1811
Llacanora	571
Magdalena	1044
Matara	290
Namora	1303
San Juan	552

Nota. Registro Programa Juntos Cajamarca 2016 – 2017.

4.4.2. Muestra

El desarrollo de la investigación tuvo en cuenta la determinación de una muestra de estudio, teniendo como base a 571 usuarias que pertenecen al Programa de Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS del Distrito de Llacanora. El criterio de muestreo que se asumió fue el muestreo aleatorio simple (MAS), esto con la finalidad de mejorar la representatividad de la muestra.

El cálculo de la muestra tuvo en cuenta los siguientes criterios estadísticos:

- *Margen de error* : 5%
- *Tamaño de la población* : 571
- *Nivel de confianza* : 95%
- *Valores Z* (valor del nivel de confianza) : 95%
- *Varianza* (valor para reemplazar en la fórmula) : 1,960

Fórmula de cálculo¹⁰:

$$n = \frac{N * (\alpha_c * 0.5)^2}{1 + (e^2 * (N - 1))}$$

Dónde:

α_c Valor del nivel de confianza (varianza)

Nivel de confianza, es el riesgo que aceptamos de equivocarnos al presentar nuestros resultados (también se puede denominar grado o nivel de seguridad), el nivel habitual de confianza es del 95%.

e Margen de error.

Margen de error, es el error que estamos dispuestos a aceptar de equivocarnos al seleccionar nuestra muestra; para el caso de la investigación este margen está en

N Tamaño de la población.

n Tamaño de la muestra.

- Aplicando la fórmula:

$$n = \frac{571 * (1.96 * 0,5)^2}{1 + (0.05 * (571 - 1))}$$

$$n = 230$$

Se aplicó 230 encuestas a las usuarias de la transferencia monetaria condicionada del Programa del Distrito de Llacanora, los cuales fueron seleccionadas al azar.

4.4.3. Unidad de análisis

Estuvo constituida por cada una de las usuarias del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada del Distrito de Llacanora – Cajamarca.

¹⁰ Pedro Morales Vallejo (2012), Estadística aplicada a las Ciencias Sociales - Tamaño necesario de la muestra. www.up.edu.pe/personal/peter/investigacion/Tama%F1oMuestra.pfd

4.4.4. Unidades de observación

La constituyen las 230 usuarias seleccionadas del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada del Distrito de Llacanora.

4.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.5.1. Encuesta a usuarias del programa de Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS del Distrito de Llacanora – Cajamarca

Esta técnica se desarrolló a través de la aplicación de formularios sobre Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS y la cultura ciudadana de las usuarias del Distrito de Llacanora - Cajamarca; tal como se detalla a continuación:

A. Formulario para Transferencia Monetaria Condicionada Juntos en usuarias del distrito de Llacanora – Cajamarca

Para el diseño del instrumento de investigación, se tuvo en consideración el análisis de las dimensiones del programa de Transferencia Condicionada JUNTOS, tomando como referencia a Elizabeth Vargas Machuca en el trabajo de investigación titulado Corresponsabilidad y Articulación: Una Mirada a los Pilares de Gestión del Programa JUNTOS. (Vargas Machuca, 2014, pp. 21-24), quien señala que los procesos operativos del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS están supeditados a los siguientes procesos: a) proceso de Evaluación de la Oferta en los Servicios de Salud Nutrición y Educación; b) proceso de afiliación; c) proceso de corresponsabilidad; d) Proceso de transferencia de incentivos monetarios; e) proceso de servicio al usuario; f) proceso de información y

conocimiento y, g) proceso de graduación.

La escala para el cuestionario “TMC - JUNTOS” es un instrumento usado para explorar el nivel de percepción que tiene las usuarias sobre el programa de Transferencias Monetarias Condicionada – JUNTOS, las respuestas de este cuestionario han sido valoradas bajo la escala de Likert, bajo la siguiente escala de valoración: a) Nunca; b) Casi Nunca; c) NS/NR; d) Casi siempre y, e) Siempre.

El cuestionario consta de 19 preguntas y una escala de valoración, el campo de aplicación es a usuarias con un mínimo de 2 meses de trabajo, con un rango de edad entre 18 y 50 años. Su administración es individual, con una duración de 15 a 20 minutos.

Las dimensiones e indicadores considerados para su aplicación son:

1. Proceso de Evaluación de la Oferta en los Servicios de Salud Nutrición y Educación

Es un proceso operativo mediante el cual se determina si la Capacidad cuantitativa y cualitativa en la prestación de los Servicios de Salud y de Educación, de aquellos establecimientos del ámbito de jurisdicción territorial en que interviene el Programa JUNTOS, será suficiente para atender a nuestra población beneficiaria.

- ✓ Suficiencia de los servicios de salud.
- ✓ Suficiencia de los servicios de educación.

Ítems: X.1.1.1.; X.1.1.2.

2. Proceso de afiliación

Es un proceso operativo de identificación de los Miembros objetivo de los hogares elegibles e inscribirlos en el Programa JUNTOS. El procedimiento de afiliación de hogares se inicia cuando el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) entrega los listados de hogares elegibles (Padrón General de Hogares JUNTOS).

Items: X.1.2.1.; X.1.2.2.; X.1.2.3.

3. Proceso de corresponsabilidades

Es un proceso operativo de control de cumplimiento de corresponsabilidades, que se desarrolla, luego que la familia está afiliada y adscrita al Programa y, consiste en registrar y medir el cumplimiento de las corresponsabilidades cada dos meses en:

- a) Salud: niñas y niños menores de 6 años y madres gestantes que acuden al establecimiento de salud para sus controles Crecimiento y Desarrollo -CRED y sus controles pre-natales, respectivamente, y;
- b) Educación, niñas y niños mayores de 6 años que acuden a la institución educativa regularmente y son promovidos. (Si un niño o niña menor de 6 años está inscrito o inscrita en una institución educativa, se realizará la medición en educación inicial).

Items: X.1.3.1.; X.1.3.2.

4. Proceso de transferencia de incentivos monetarios

El Proceso de Transferencia de Incentivo Monetario, se define como el conjunto de actividades que se desarrollan para liquidar las asignaciones de incentivo monetario correspondiente a cada hogar beneficiario del programa por el cumplimiento de sus responsabilidades en salud-nutrición y educación, así como su acceso oportuno para el retiro de estos incentivos. Se inicia al completar el proceso de afiliación y continúa en períodos bimestrales. La entrega de estas transferencias está condicionada al cumplimiento de responsabilidades.

Items: X.1.4.1.; X.1.4.2.

5. Proceso de servicio al usuario

El Proceso de Servicio al Usuario, es un proceso operativo que se desarrolla a través de la Plataforma de Atención al Usuario, que es la instancia responsable de recibir y atender las peticiones de los beneficiarios y de los no beneficiarios, presentadas a través de los canales de comunicación virtual, telefónica, escrita y presencial, expresadas en consultas, solicitudes y quejas, referidos a todos los procesos operativos del Programa JUNTOS. Se desarrolla a través de la Plataforma de Atención al Usuario, que es la instancia responsable de recibir y atender las peticiones de los beneficiarios y no beneficiarios presentadas a través de los canales de comunicación virtual, telefónica, escrita y presencial, expresados en consultas, solicitudes, y quejas, referidos a todos los procesos operativos del Programa JUNTOS.

Items: X.1.5.1.; X.1.5.2.; X.1.5.3.; X.1.5.4.

6. *Proceso de Información y Conocimiento*

Es un proceso operativo, que da a conocer a los hogares beneficiarios sus deberes y derechos en el marco del cumplimiento de corresponsabilidades, promoviendo el cambio progresivo del comportamiento en el cuidado de la salud-nutrición y educación, con la participación de las Madres Líderes. El proceso de Información y Conocimiento, definido a partir de la aprobación del Manual de Operaciones del Programa JUNTOS en el año 2010, involucró la elaboración de una propuesta de Estrategia de Comunicación transversal del Programa, la cual define un abordaje estratégico para orientar las intervenciones comunicacionales, enfocadas en el cambio de comportamiento de los hogares beneficiarios, que propiciará que los miembros objetivos de los hogares beneficiarios del Programa conozcan progresivamente sus deberes y derechos en el marco del cumplimiento de sus corresponsabilidades de salud – nutrición y educación.

Items: X.1.6.1.; X.1.6.2.

7. *Proceso de Graduación*

Este proceso se concentra en las estrategias que permitirán la superación de la condición de vulnerabilidad de los integrantes de las familias, en especial del futuro de las niñas y niños, potenciando sus capacidades. Por ello se plantea:

- ✓ Vincular a los hogares que tienen las mejores condiciones para el desarrollo de iniciativas productivas y de empleo, con otras entidades estatales y privadas que apoyan el emprendimiento en zonas rurales.

- ✓ Potenciar el desarrollo de capacidades de las niñas y niños de los hogares que permaneces en situación de pobreza.

Ítems: X.1.7.1.; X.1.7.2.; X.1.7.3.

La Ficha Técnica para la variable Programa de Transferencia Condicionada JUNTOS, así como el proceso de Validez de Contenido (Juicio de Expertos), como Validez de Criterio (Confiabilidad) se adjuntan en el bloque apéndice.

B. Formulario para Cultura Ciudadana en usuarias del programa JUNTOS del distrito de Llacanora – Cajamarca

Para el diseño del instrumento de investigación sobre cultura ciudadana, se ha tenido como referencia a Arturo y Muñoz (2013), quienes señalan que la Cultura Ciudadana está referida al conjunto de percepciones y comportamientos sobre el cumplimiento de normas que contribuyen en el entorno social a la construcción colectiva de lo público y, por tanto, generan impacto en la convivencia ciudadana. La dimensiones de análisis son: a) autonomía en la toma de decisiones de las usuarias en su desempeño en el hogar -necesidades e intereses generales-; b) la corresponsabilidad social como eje de la ciudadanía -imprime un norte en torno a la construcción de lo público-; c) autonomía en el campo económico de las usuarias -protagonistas en la construcción de lo público y partícipes del bien común- y, d) autonomía sociocultural de las usuarias (cambio de comportamiento), como se indica en la definición operacional, la responsabilidad social y el cumplimiento de normas hacen parte de la ciudadanía, pero no pueden ser el único indicador del desarrollo de cultura ciudadana.

El cuestionario “CC - JUNTOS” es un instrumento usado para explorar el nivel de percepción que tiene las usuarias sobre la cultura ciudadana en el programa JUNTOS; las respuestas de este cuestionario fueron valoradas bajo la escala de Likert, y teniendo en consideración lo siguiente: a) Nunca; b) Casi Nunca; c) NS/NR; d) Casi siempre y, e) Siempre.

El cuestionario consta de 14 preguntas bajo una escala de valoración Likert. El campo de aplicación es a usuarias, bajo el criterio de inclusión de un mínimo de 2 meses de trabajo, con edades entre 18 y 50 años. La aplicación fue de forma individual, con una duración de 15 a 20 minutos.

Las dimensiones e indicadores considerados para su aplicación son:

1. Autonomía en la toma de decisiones de las usuarias en el hogar y en la esfera del cuidado

Vargas (2018, p. 46), señala que la autonomía en la toma de decisiones de las usuarias en el hogar y en la esfera del cuidado se refiere a:

El poder de decisión sobre la transferencia otorgada a la mujer como titular del hogar –generalmente destinada a cubrir las necesidades infantiles, ámbito de tradicional dominio femenino- no implica necesariamente un mayor poder de negociación de las mujeres o de toma de decisiones en otros ámbitos de su vida. Los efectos de la transferencia otorgada por Juntos sobre la toma de decisiones en el hogar y la esfera del cuidado. Se señala que el programa otorga una base de poder distinta a las mujeres, al ser titulares y receptoras

directas del bono, y al establecer una relación directa con el Estado. Ello permite una ampliación de su esfera de decisión a partir de la administración de un dinero antes no disponible para ellas, y tiene implicancias en su capacidad de negociación y en la percepción de una menor dependencia del varón.

Items: Y.1.1.1.; Y.1.1.2.; Y.1.1.3; Y.1.1.4.

2. *Sobre la dimensión física de la autonomía de las usuarias*

Referida a los efectos que el programa Juntos genera en el cumplimiento de las corresponsabilidades y en el cambio de comportamientos a través de reuniones y sesiones educativas. Esta autonomía de las usuarias tiene que ver con la participación de actividades del programa para crear y fortalecer relaciones sociales en sus lugares de residencia; generando lazos de solidaridad y autoestima por la interacción con otras beneficiarias; y es una oportunidad para salir de la esfera familiar a la que estaban antes limitadas e intercambiar ideas, información y conocimiento que luego incorporan en su vida diaria (Vargas, 2018, p. 49).

Ítems: Y.1.2.1.; Y.1.2.2.; Y.1.2.3.

3. *Sobre la dimensión autonomía en el campo económico de las usuarias*

Vargas (2018, p. 53), señala que en la literatura existente sobre el tema la dimensión autonomía en el campo económico de las usuarias está referida:

Desde el aspecto económico al incremento de los ingresos de las mujeres, como el desarrollo de capacidades productivas o las

oportunidades de ahorro seguro y, desde el aspecto financiero, orientada entre otros a promover el ahorro formal en la población más vulnerable. Este último ofrece un conjunto de ventajas para las mujeres: seguridad, confiabilidad, privacidad, divisibilidad y acumulación de activos, en un contexto de limitado acceso a servicios financieros por parte de la población rural; tiene asimismo el potencial de generar nuevas dinámicas domésticas que pueden alimentar su proceso de independencia.

Ítems: Y.1.3.1.; Y.1.3.2.; Y.1.3.3.

4. *Sobre la dimensión autonomía sociocultural de las usuarias*

Se entiende como un incentivo para el cambio de comportamiento o un derecho adquirido, sobre el cual se construye y renueva una relación de reciprocidad/obligación frente a un actor poderoso y externo: el Estado peruano”. El cumplimiento de corresponsabilidades se entiende aquí como una obligación, agradecimiento por el apoyo recibido, o forma de saldar la “deuda” adquirida con el Estado. Juntos podría fortalecer las expectativas de las mujeres respecto al rol del Estado, creando condiciones que permitan el efectivo ejercicio de sus derechos y la confianza en sus propias capacidades, ello no ocurre en la práctica. Se pierde una oportunidad de reemplazar la lógica de “prestador/a-beneficiaria” por una lógica de ciudadanía y derechos, necesaria para promover la voz, y por lo tanto la agencia y autonomía de las mujeres (Vargas, 2018, pp. 57-58).

Ítems: Y.1.4.1.; Y.1.4.2.; Y.1.4.3.; Y.1.4.4.

La Ficha Técnica para la variable Cultura Ciudadana en el Programa JUNTOS, así como el proceso de Validez de Contenido (Juicio de Expertos), como Validez de Criterio (Confiabilidad) se adjuntan en el bloque apéndice.

4.5.2. Grupo focal para la variable Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS y Cultura Ciudadana para usuarias del programa de Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS del Distrito de Llacanora – Cajamarca

El grupo focal se realizó con la finalidad de recoger testimonios de las usuarias, que complemente el desarrollo de las encuestas.

Sobre el proceso:

- a) El facilitador expuso en 15 minutos la finalidad de realizar el grupo focal con las usuarias del programa de Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS – Distrito de Llacanora, Cajamarca.
- b) El facilitador reunió en grupo de seis a usuarias seleccionadas del programa de Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS – Distrito de Llacanora, Cajamarca, quienes durante seis minutos debatieron cada dimensión de análisis y expusieron sus resultados.
- c) Para la variable Programa de Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS, se evaluaron siete las dimensiones: 1) Proceso de Evaluación de la Oferta en los Servicios de Salud Nutrición y Educación; 2) Proceso de afiliación; 3) Proceso de corresponsabilidades; 4) Proceso de transferencia de incentivos monetarios; 5) Proceso de servicio al usuario; 6) Proceso de Información - Conocimiento y, 7) Proceso de graduación.

- d) Para la variable cultura ciudadana, las dimensiones evaluadas en el grupo focal fueron: 1) Autonomía en la toma de decisiones de las usuarias en el hogar y la esfera de cuidado; 2) Física de la autonomía de las usuarias; 3) Autonomía en el campo económico; y 4) Autonomía en el campo sociocultural (comportamiento) de las usuarias.
- e) Cada grupo de usuarias dispuso de 10 minutos para presentar sus principales testimonios y/o resultados del debate grupal.
- f) El desarrollo del grupo focal tuvo una duración de 2 horas. Se desarrollaron un total de 12 sesiones, durante tres meses de trabajo (fines de semana).
- g) Para el desarrollo de los grupos focales, se tuvo en consideración el respecto socioeconómico, político, religioso y cultural de las usuarias del programa de Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS – Distrito de Llacanora, Cajamarca, resaltando en todo momento la gran importancia del rol de la mujer en los procesos de cambio social.

4.6. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información

Para el procesamiento de los datos obtenidos de cada variable de estudio: Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS y la cultura ciudadana de las usuarias del Distrito de Llacanora – Cajamarca, se recurrió al Excel y el paquete estadístico “Statistical Package for Social Sciences” (SPSS, versión 24.0 para Windows). Estas herramientas permitieron realizar un recuento, selección, clasificación y ordenación de tablas, debidamente codificadas y tabuladas. La tabulación se realizó de forma electrónica y fue sometida al tratamiento por “técnicas de análisis matemático”, principalmente de carácter estadístico descriptivo – inferencial para determinar el grado

de relación entre Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS y la cultura ciudadana.

Para el análisis inferencial de datos, se recurrió a la prueba de distribución de la normalidad de Kolmogorov – Smirnov, para muestras grandes (> 30) o (> 50). se pudo reportar que no existe normalidad en la distribución de los datos: Transferencia Monetaria Condicionada y Cultura Ciudadana, con significación asintótica bilateral y p-valor $< 0,05$; por lo tanto, los datos fueron analizados con pruebas no paramétricas, como es la correlación de *Rho Spearman*, con una significación α de $0,05$, obteniéndose un p-valor = $.003 < 0,05$, al contrastar la hipótesis.

Desde la concepción positivista, la formulación de las hipótesis, se convierte en mecanismos de predicción sobre la relación que existe entre Transferencia Monetaria Condicionada y Cultura Ciudadana, utilizando la prueba no paramétrica de correlación de *Rho Spearman* para su proceso de contrastación estadística; sin embargo, la investigadora, a través del desarrollo de grupos Focales, pudo recoger información que logró caracterizar a los datos obtenidos, a través de opiniones y comportamientos observables, que fueron traducidos en testimonios y presentados en el bloque de resultados, principalmente para interpretar los cambios producidos en la variable cultura ciudadana, en las dimensiones: autonomía en la toma de decisiones de las usuarias en el hogar y la esfera de cuidado, autonomía física, económica y socio cultural.

CAPÍTULO V

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

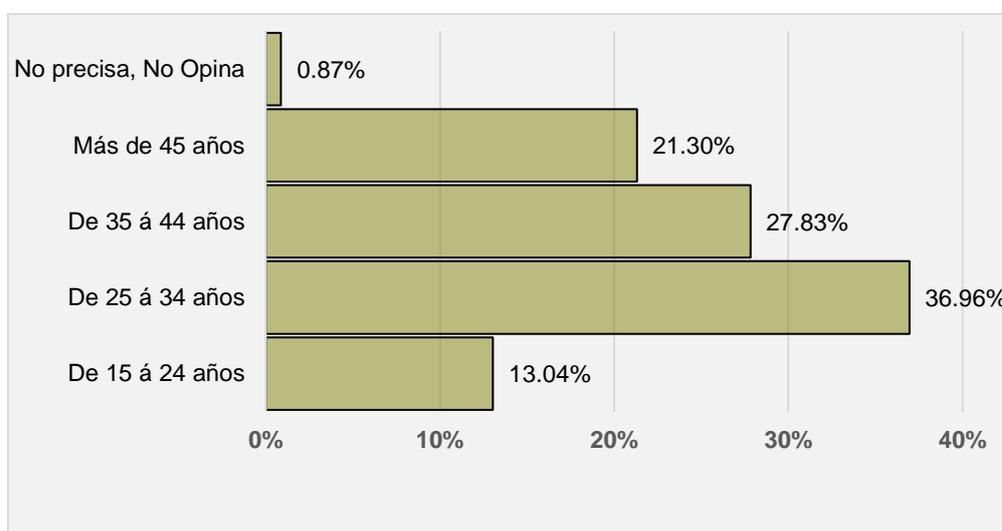
5.1. Características del grupo de estudio

Se evaluaron a 230 usuarias del Programa JUNTOS y ninguna de ellas fue excluida, el criterio estratégico para el recojo de la información fue la cercanía entre viviendas y accesibilidad hacia sus hogares.

En la figura 4, se presenta la pirámide poblacional de las usuarias encuestadas en porcentajes; de ella se puede observar que el grupo etario que congrega el mayor porcentaje es el de 25 a 34 años, con un 36,96%; en segundo lugar, se presenta el grupo etario de 35 a 44 años, con un 27,83% y, el de menor presencia es la población entre 15 a 24 años, con un 13,04% respectivamente.

Figura 4

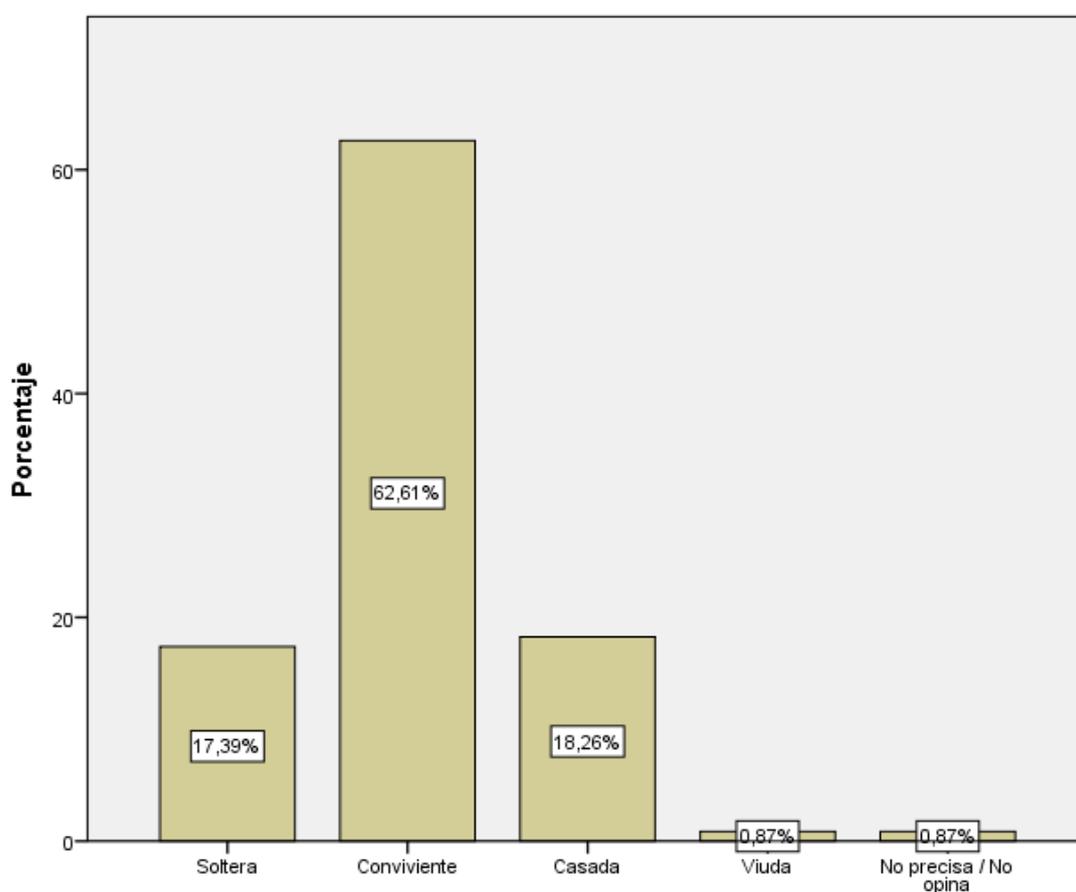
Pirámide poblacional en porcentajes de las usuarias del Programa Juntos del distrito de Llacanora – Cajamarca, 2019



Sobre el estado civil de las usuarias del Programa Juntos del distrito de Llacanora – Cajamarca, el 62,61% es conviviente; el 18,26% son casadas; un 17,39% es madre soltera y, un 0,878% presenta la condición de viudas (Ver figura 5).

Figura 5

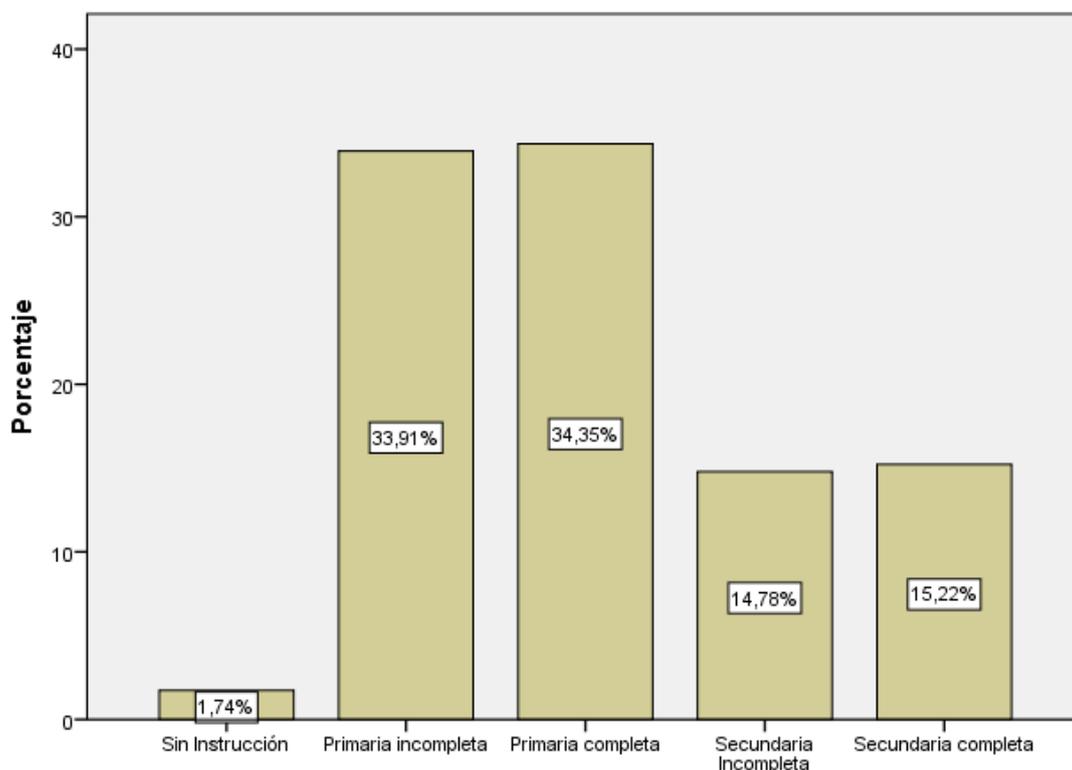
Estado civil en porcentajes de las usuarias del Programa Juntos del distrito de Llacanora – Cajamarca, 2019



En la figura 6, se observa el nivel educativo que presentan las usuarias del Programa Juntos del distrito de Llacanora – Cajamarca; de ella se distingue que, el 34,35% cuenta con primaria completa; un 33,91% primaria incompleta; el 15,22% manifestó contar con secundaria; el 14,78% secundaria incompleta y, un 1,74% de las encuestadas manifestaron no tener instrucción.

Figura 6

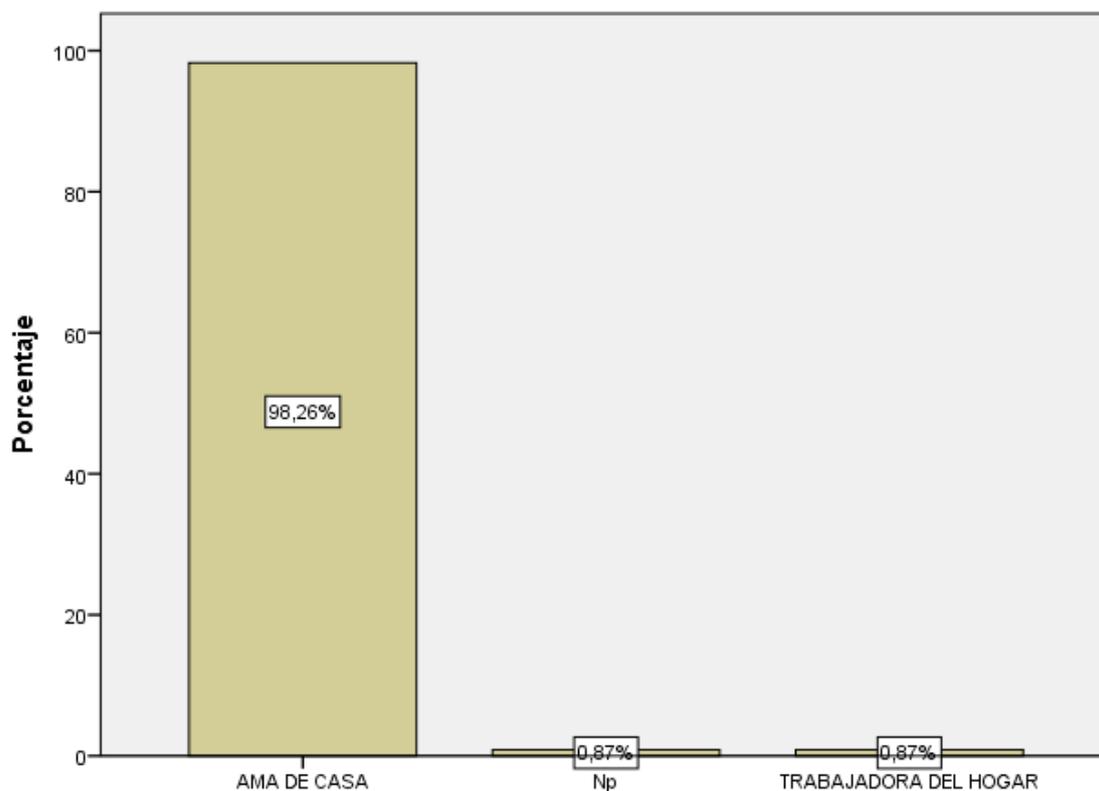
Nivel educativo en porcentajes de las usuarias del Programa Juntos del distrito de Llacanora – Cajamarca, 2019



Sobre la actividad que realizan a nivel de ocupación, las usuarias del Programa Juntos distrito de Llacanora, señalan, principalmente ser amas de casa (98,26%) y, un 0,87% se identifican como trabajadoras domésticas o del hogar (Ver figura 7).

Figura 7

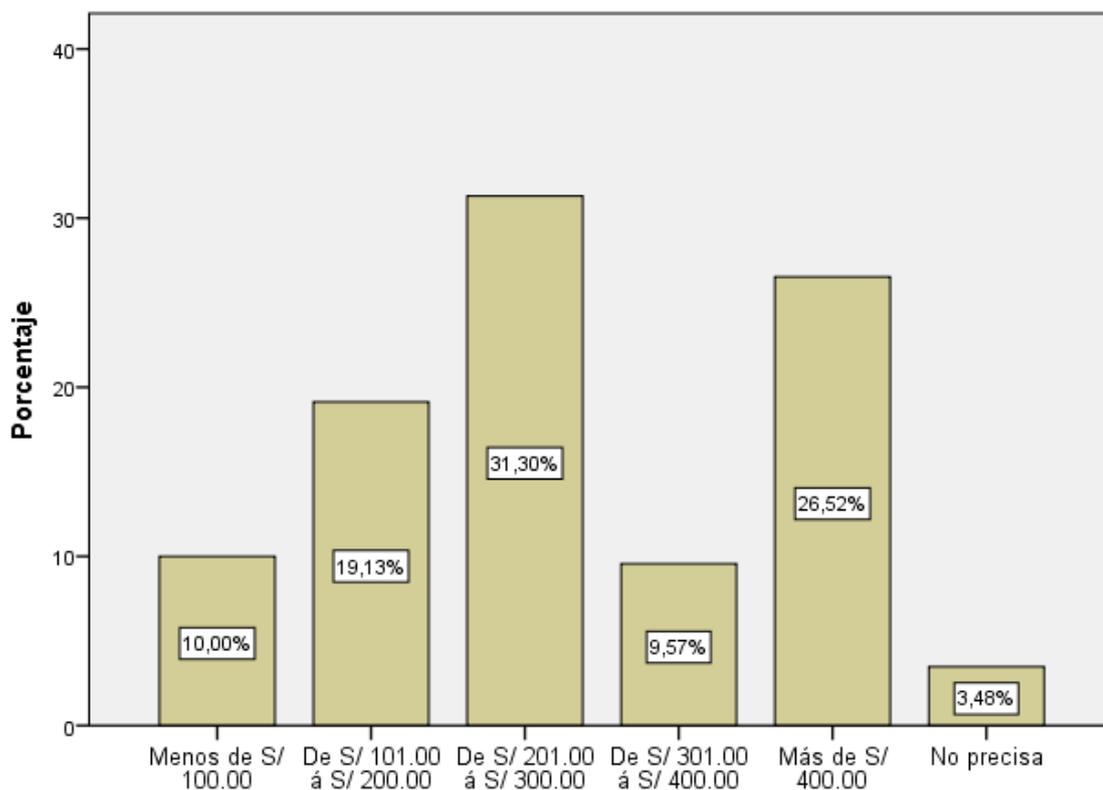
Ocupación en porcentajes de las usuarias del Programa Juntos del distrito de Llacanora – Cajamarca, 2019



Sobre el ingreso mensual las usuarias del Programa Juntos distrito de Llacanora, un 31,30% considera contar con un ingreso entre S/201.00 a S/300.00; el 26,52% manifestó contar con un ingreso de más de S/400.00; un 19,13% un ingreso entre S/101.00 á S/200.00 y, un 10.00% considera un ingreso menor a S/100.00 (Ver figura 8).

Figura 8

Ingreso mensual en porcentajes de las usuarias del Programa Juntos del distrito de Llacanora – Cajamarca, 2019.



5.2. Percepción sobre el proceso de evaluación de la oferta en los servicios de salud nutrición y educación; afiliación, corresponsabilidad, transferencia de incentivos monetarios; servicio al usuario; información y conocimiento y graduación del programa de Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS en las usuarias del Distrito de Llacanora

El Programa de Transferencia Condicionada (Juntos), es un mecanismo de intervención que tiene que ver con su estructura y su organización, con su aspecto estructural e implementación. Dentro de esta perspectiva es importante contar con la percepción sobre la evaluación de la oferta que realiza dicho programa, dentro de la

perspectiva de la generación de la acción social que se evalúa en la evolución de dicha intervención. En esta forma de evaluación se ven los resultados de la acción en los servicios de salud nutrición y educación; afiliación, corresponsabilidad, transferencia de incentivos monetarios; servicio al usuario; información y conocimiento y graduación del programa.

La percepción que tiene las usuarias sobre la intervención del Programa Juntos, a través de los rubros señalados, se sustenta en la teoría de cambio, que plantea que el Programa Juntos, se sustenta en aliviar la pobreza corriente, apoyando el consumo de los hogares más pobres mediante transferencias otorgadas principalmente a las madres de familia. Como señalan Ibararán, Medellín, Regalía, y Stampini (2017, p. 2), permitiendo contribuir a romper la transmisión intergeneracional de la pobreza con esquemas de condicionalidades dirigidos a fomentar la acumulación de capital humano entre los niños; además, identificaron que se debe cumplir con los protocolos de salud materno infantil, nutrición y vacunación para niños en edad preescolar y en la asistencia a la educación básica (hasta noveno grado). Además, se deberían cumplir con condicionalidades de promoción de la salud y servicios preventivos para los adolescentes y adultos, así como la asistencia escolar a educación media superior.

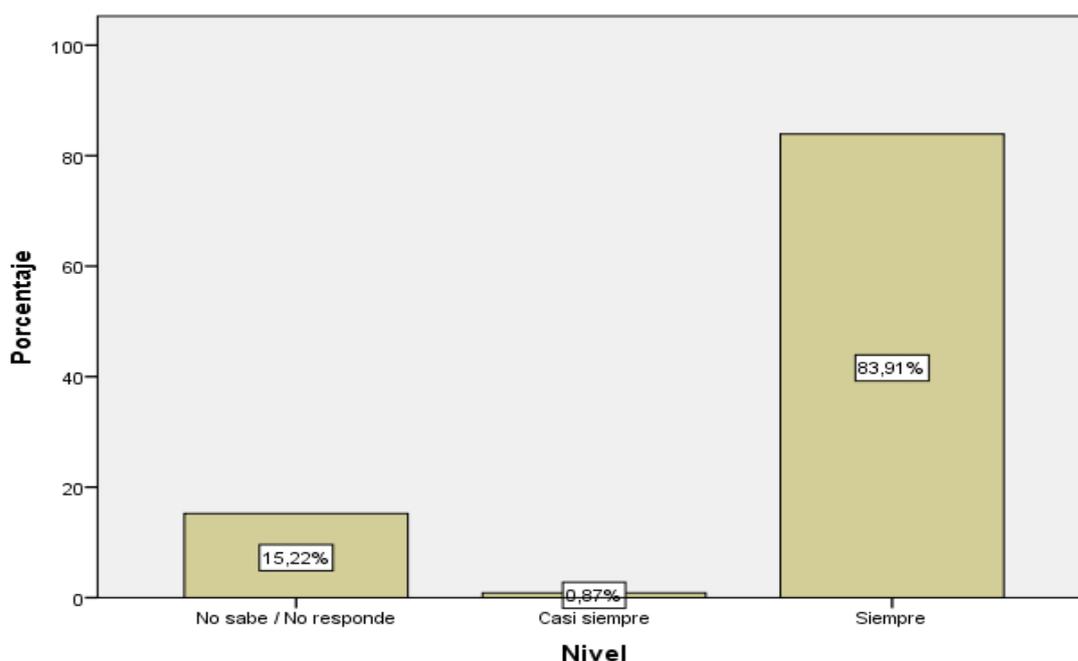
5.2.1. Percepción de usuarias sobre evaluación de la oferta en los servicios de salud, nutrición y educación

El Programa de transferencias condicionadas JUNTOS, efectúa la entrega de dinero a las familias con la condición de que éstas cumplan prácticas de salud, nutrición y educación, principalmente vinculadas a sus hijos.

En la figura 9, se presenta la percepción de las usuarias del Programa Juntos del distrito de Llacanora, sobre el proceso de evaluación de la oferta en los servicios de salud, nutrición y educación (agrupada). De ella se evidencia que un 83.91% de usuarias perciben que siempre cuentan con dichos servicios en su jurisdicción; un 0.87% la consideran de insuficientes, y un 15.22% se abstuvo de responder.

Figura 9

Percepción de las usuarias del Programa Juntos del distrito de Llacanora, sobre el proceso de evaluación de la oferta en los servicios de salud, nutrición y educación, 2019



Como en la dinámica de todos los Programas de Transferencia Condicionada, el programa entrega incentivos monetarios dando ayuda y orientación para mejorar la capacidad económica de los hogares con gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta 19 años en situación de pobreza; y colabora a disminuir las barreras que impiden la utilización de los servicios de salud nutrición y educación.

Con respecto a la percepción de usuarias sobre evaluación de la oferta en los servicios de salud, nutrición y educación, el desarrollo de los grupos focales obtuvo información cualitativa al respecto:

“Hemos aprendido a asimilar corresponsabilidades con el Programa Juntos, por ejemplo, si somos gestantes se debe acudir mensualmente a todos los controles prenatales en el establecimiento de salud más cercano del distrito de Llacanora. Además, debemos realizarnos un tamizaje de hemoglobina y de ser necesario, seguir con el tratamiento para la curación de la anemia. Reconocemos si tenemos niños o niñas entre los 0 y 3 años, es nuestra obligación (como madres) llevarlos al centro de salud más cercano de nuestro distrito; esto con la finalidad, de tener sus respectivos controles de crecimiento y desarrollo (CRED). Complementario a ello, si nuestro niño tiene entre 6 y 36 meses, también se debe realizar un tamizaje de hemoglobina y, de ser necesario, seguir con el tratamiento para la curación de la anemia.... En lo que respecta al tema educativo, nuestros niños y niñas de 3 a 5 años deben asistir a una institución educativa de nivel inicial o Programa No Escolarizado de Nivel Inicial (PRONOEI). Si tenemos hijos o hijas entre 6 y 19 años de edad, ellos deben asistir a las instituciones educativas hasta que culmine la educación secundaria. Para el periodo vacacional educativo normado por el sector educación, se considera el resultado de la verificación de las corresponsabilidades (VCC) inmediata anterior. En el último año (2018) como usuarias hemos recibido por lo menos una charla comunal para fortalecer conocimientos tanto a salud, educación y nutrición. Como por ejemplo nos han brindado charlas sobre temas de la Anemia y el buen lavado de manos.” (Beneficiaria Programa Juntos Distrito de Llacanora, 2019)

5.2.2. Percepción de usuarias sobre el proceso de afiliación

El proceso de afiliación, es entendido como un conjunto de actividades operativas conducentes a la identificación de los miembros objetivo de los hogares elegibles e inscribirlos en el Programa JUNTOS. Tal como señala Vargas Machuca (2014), el procedimiento de afiliación de hogares se inicia cuando el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) entrega los listados de hogares elegibles (Padrón

General de Hogares JUNTOS). Los miembros objetivos para el Programa son: a) gestantes y b) niños y niñas de 0 a 14 años.

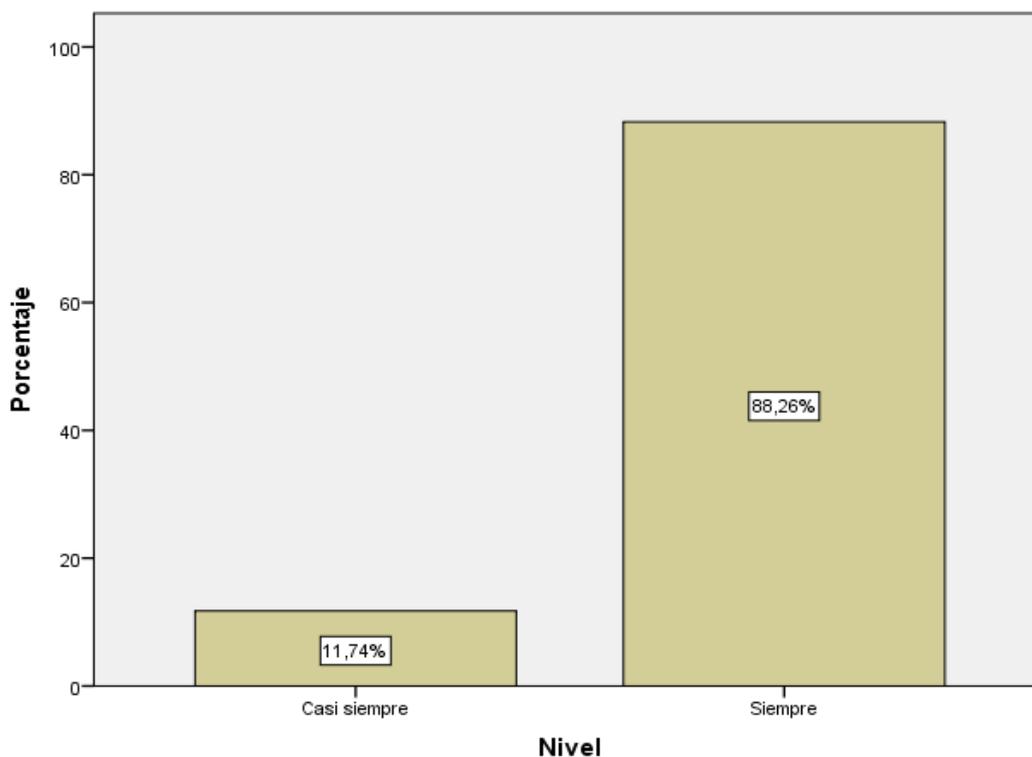
La figura 10, presenta los resultados de la percepción de las usuarias del Programa Juntos del distrito de Llacanora, sobre el proceso de afiliación (agrupada). De la figura, se distingue que el 88,26% de usuarias consideran que el proceso de afiliación al programa Juntos “siempre cumple” con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH); es decir se entregan los listados de hogares elegibles, según Padrón General de Hogares JUNTOS y que, las usuarias que actualmente pertenecen al Programa ostentan la condición de gestantes y/o en la familia niños y niñas de 0 a 14 años.

Al respecto, en el desarrollo de los grupos focales, las usuarias manifestaron lo siguiente:

“A partir de la información brindada por los trabajadores de JUNTOS, reconocemos que el proceso de afiliación se inicia con la identificación de hogares elegibles con base en el Sistema de Focalización de Hogares (Sisfoh), fase que verifica a que los hogares potencialmente elegibles en el distrito cumplan con los criterios y requisitos de afiliación del programa, para ser parte del padrón de hogares afiliados. Luego hemos sido testigos de la validación de los hogares elegidos en campo, a través de Asambleas Comunales de Validación. Finalmente, se formaliza la afiliación con aquellos hogares que cumplan con los requisitos y se comprometan voluntariamente con el programa. Todos estos criterios nos han llevado a que los trabajadores de JUNTOS verifiquen periódicamente que los hogares afiliados conserven los criterios de permanencia para continuar en el programa.” (Beneficiaria Programa Juntos Distrito de Llacanora, 2019)

Figura 10

Percepción de las usuarias del Programa Juntos del distrito de Llacanora, sobre el proceso de afiliación, 2019



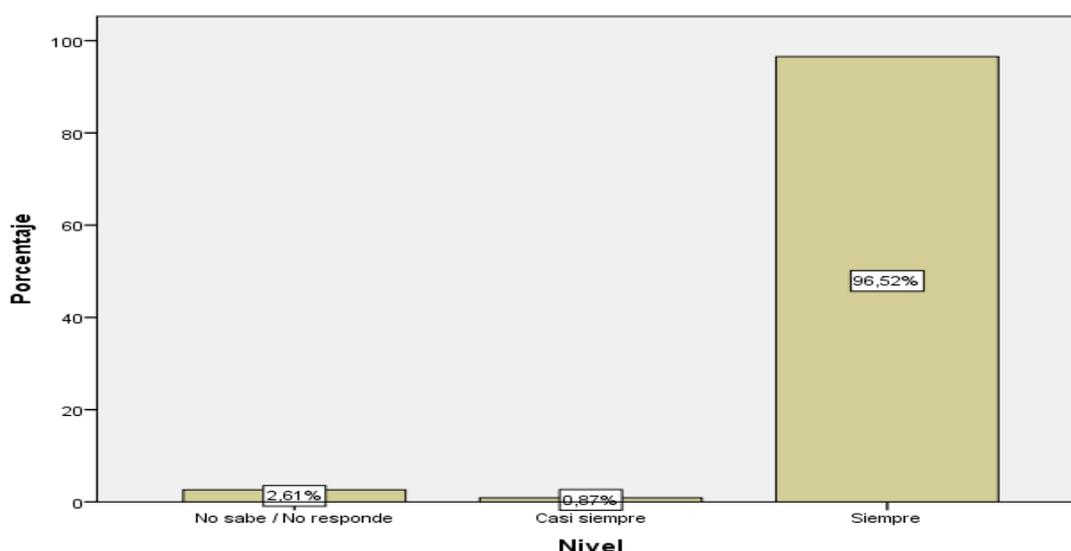
5.2.3. Percepción de usuarias sobre el proceso de corresponsabilidad

Vargas Machuca (2014), señala que la corresponsabilidad es entendida como un proceso operativo de control de cumplimiento, de la familia afiliada y adscrita al Programa. El cumplimiento de las corresponsabilidades de las familias cada dos meses está referida a lo siguiente: a) salud: niñas y niños menores de 6 años y madres gestantes que acuden al establecimiento de salud para sus controles Crecimiento y Desarrollo - CRED y sus controles pre-natales, respectivamente, y; b) educación, niñas y niños mayores de 6 años que acuden a la institución educativa regularmente y son promovidos. (Si un niño o niña menor de 6 años está inscrito o inscrita en una institución educativa, se realizará la medición en educación inicial).

La figura 11, muestra los resultados de la percepción de las usuarias del Programa Juntos del distrito de Llacanora, sobre el proceso de corresponsabilidades. Un 96,52% de usuarias consideran que “siempre” cumplen con el proceso de corresponsabilidad; es decir, en el tema de salud, tiene miembros del hogar (niñas y niños menores de 6 años y madres gestantes) que acuden al establecimiento de salud para sus controles (Crecimiento y Desarrollo -CRED y sus controles pre-natales). Además, en el tema de salud, consideran que en sus familias existen niñas y niños mayores de 6 años que acuden a la institución educativa regularmente y son promovidos.

Figura 11

Percepción de las usuarias del Programa Juntos del distrito de Llacanora, sobre el proceso de corresponsabilidad, 2019



Los datos obtenidos del grupo focal con respecto a la percepción de las usuarias del Programa Juntos del distrito de Llacanora, sobre el proceso de corresponsabilidad, reportan que:

“Reconocemos la importancia de percibir 200 soles bimensual, somos consistentes de invertir dicho dinero en la alimentación de los niños, el Programa JUNTOS es importante por su aporte a la mejoría en la salud, educación, identidad de los niños. Los trabajadores de JUNTOS, realizan en nuestro distrito de Llacanora procesos continuos de verificación del cumplimiento de corresponsabilidades donde se comprueba que los hogares afiliados al programa cumplan con los compromisos en educación y salud. Hemos asimilado que esta verificación de cumplimiento es de carácter obligatorio para todas las usuarias del Programa Juntos y es también la condición previa para la transferencia del incentivo monetario de 200 soles”.
(Beneficiaria Programa Juntos Distrito de Llacanora, 2019)

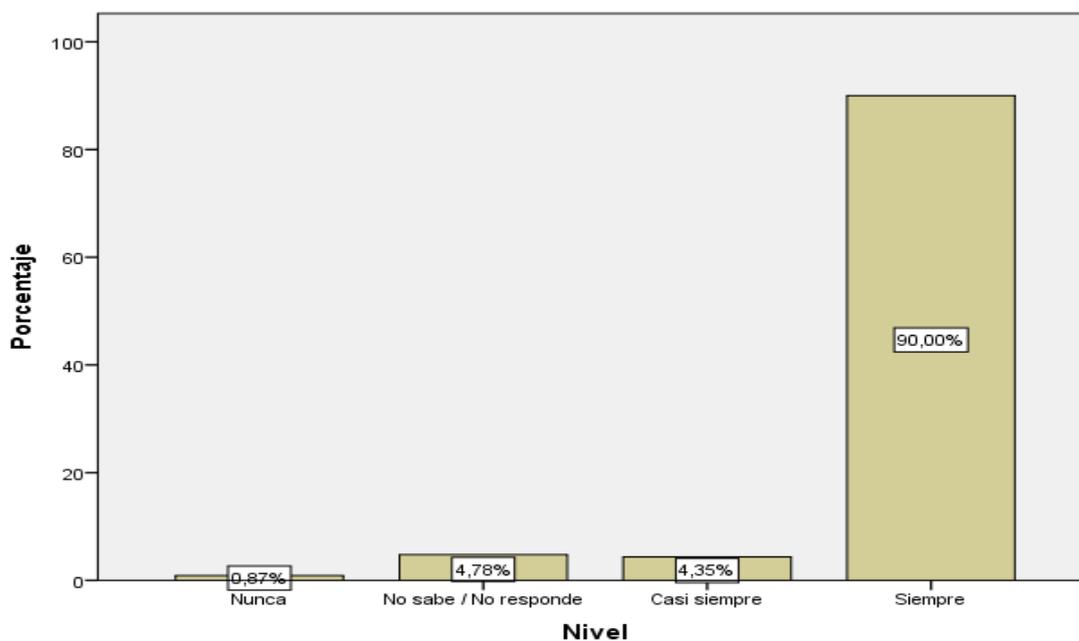
5.2.4. Percepción de usuarias sobre el proceso de transferencia de incentivos monetarios

El Proceso de Transferencia de Incentivo Monetario en las usuarias del Programa Juntos se operativiza, por el cumplimiento de sus corresponsabilidades en salud-nutrición y educación, así como su acceso oportuno para el retiro de estos incentivos (Vargas Machuca, 2014).

La figura 12, presenta los resultados de la percepción de las usuarias del Programa Juntos del distrito de Llacanora, sobre el proceso de transferencia de incentivos monetarios; en ella se observa que, el 90% señala cumplir “siempre” con las corresponsabilidades del programa; es decir, en salud-nutrición y educación, así como su acceso oportuno para el retiro de estos incentivos.

Figura 12

Percepción de las usuarias del Programa Juntos del distrito de Llacanora, sobre el proceso de transferencia de incentivos monetarios, 2019



La entrega del incentivo monetario condicionado es un proceso ejecutado por el programa a través de la entidad pagadora, que permite al titular del hogar acceder a sus abonos y asegura la disponibilidad de los puntos de pago para el retiro de los fondos disponibles.

“Nosotras como madres hemos tenido dificultades económicas para satisfacer algunas necesidades en nuestra familia, ahora que existe el Programa Juntos en nuestro distrito de Llacanora ha mejorado (en alguna medida) la situación de nuestros hogares. Disponemos de un poquito de dinero para algún alimento, podemos comprar algunos cuadernos para educar a nuestros hijos, estamos obligadas a llevar a los hijos a puestos de salud. No solo voy a cobrar a la agencia del banco de la nación del distrito de Baños del Inca cada dos meses, he logrado darle una identidad nacional a mi niño, él ya tiene su DNI. Gracias JUNTOS...”
(Beneficiaria Programa Juntos Distrito de Llacanora, 2019)

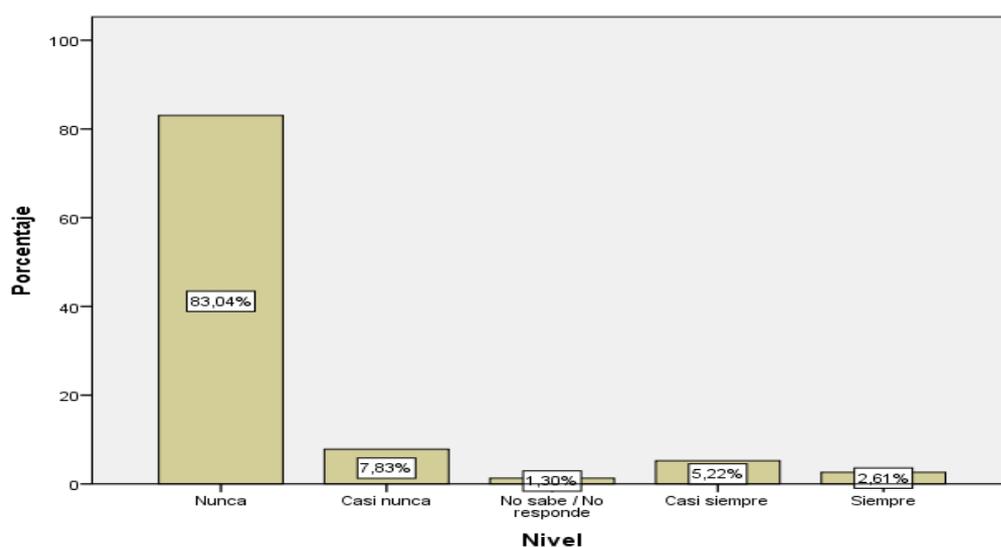
5.2.5. Percepción de usuarias sobre el proceso de servicio al usuario

El Proceso de Servicio al Usuario, se desarrolla a través de la Plataforma de Atención al Usuario, en ella se recibe y atiende peticiones de las beneficiarias y de las no beneficiarias; éstas se presentan vía canales de comunicación virtual, telefónica, escrita y presencial, expresadas en consultas, solicitudes y quejas, referidos a todos los procesos operativos del Programa JUNTOS (Vargas Machuca, 2014).

La figura 13, muestra los resultados de la percepción de las beneficiarias del Programa Juntos del distrito de Llacanora, sobre el proceso de servicio al usuario; en ella se observa que el 83,04% de beneficiarias nunca utiliza la Plataforma de Atención al Usuario; es decir, en una situación de incomodidad o petición con el servicio, no utilizan un mecanismo virtual, telefónico, escrito y presencial, señalan que cualquier situación que se presenta la coordinan con el agente de campo.

Figura 13

Percepción de las usuarias del Programa Juntos del distrito de Llacanora, sobre el servicio al usuario, 2019



“...Si bien a la fecha se están ejecutando pilotos donde se aprovecha la plataforma del Programa Juntos para tratar temas de educación financiera, estos todavía no han sido extendidos a toda la población usuaria del programa. Como beneficiarias del Programa Juntos, retiramos el incentivo monetario de 200 soles cada dos meses; esto lo hacemos de forma personal en la agencia del Banco de la Nación del distrito de Baños del Inca, no utilizamos ninguna plataforma virtual para recibir información, cualquier consulta la realizamos directamente con nuestros promotores, ellos nos han manifestado que solo debemos cumplir con nuestras corresponsabilidades, que el incentivo económico que percibimos no genera costos financieros para cada una de nosotras , ni intereses sobre el saldo acumulado por el abono. El incentivo monetario es de libre disponibilidad por lo que no se nos exige como beneficiarias rendir cuenta al Programa Juntos del uso de los recursos financieros transferidos a nuestros hogares.” (Beneficiaria Programa Juntos Distrito de Llacanora, 2019)

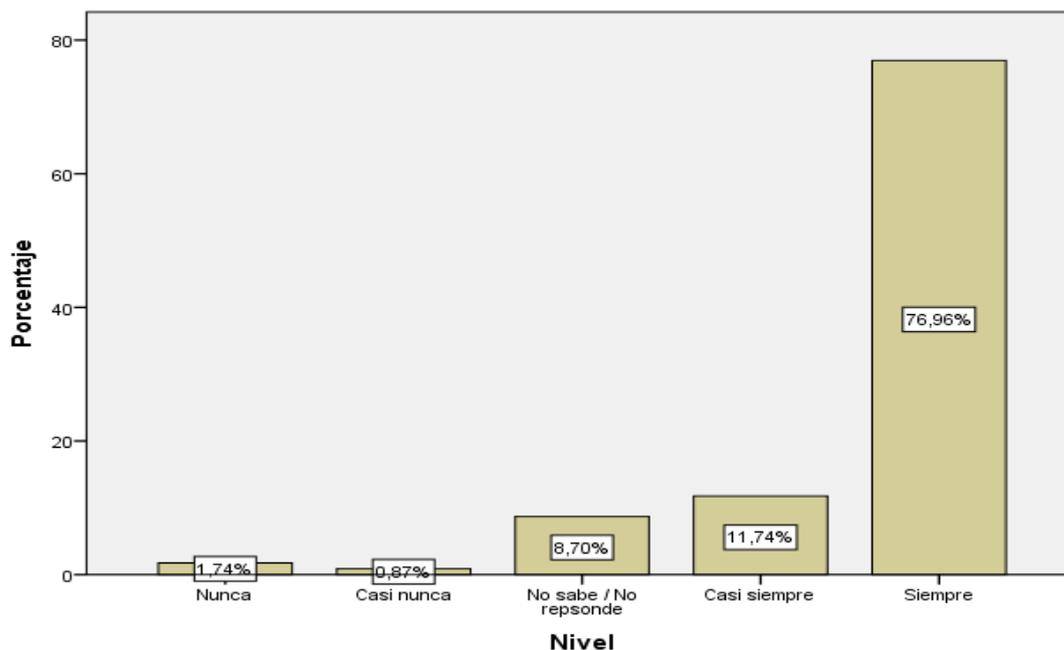
5.2.6. Percepción de usuarias sobre el proceso de información y conocimiento

Este proceso se operativiza con el conocimiento a los hogares beneficiarios de sus deberes y derechos en el marco del cumplimiento de corresponsabilidades (Vargas Machuca, 2014).

En la figura 14, se presenta la percepción de las usuarias del Programa Juntos del distrito de Llacanora, sobre el proceso de información y conocimiento; de ella, se distingue que el 76,96% de beneficiarias indican que “siempre” reciben información y conocimiento del programa; es decir, más allá de promoverse la sensibilización en deberes y derechos al pertenecer a este espacio de asistencia social, consideran que se viene promoviendo el cambio progresivo del comportamiento de las usuarias en el cuidado de la salud-nutrición y educación, con la participación de las madres líderes del distrito de Llacanora.

Figura 14

Percepción de las usuarias del Programa Juntos del distrito de Llacanora, sobre el proceso de información y conocimiento, 2019



Los datos obtenidos del grupo focal con respecto a la percepción de las usuarias del Programa Juntos del distrito de Llacanora, sobre el proceso de información y conocimiento, reportan que:

“Como beneficiarias hemos recibido información sobre los derechos y responsabilidades que nos asiste por participar en el Programa Juntos en el distrito de Llacanora, se nos informó de esta situación al momento de nuestra afiliación. Por ejemplo, se nos informó sobre el punto de cobro de la transferencia, frecuencia de pago, afiliación directa de los miembros objetivo al SIS y el cronograma de fechas de pago; todo esto como parte de nuestros derechos. Para el caso del cumplimiento de responsabilidades, los hogares fueron mejor informados pues a la mayoría le explicaron la importancia de cumplir con las responsabilidades, las consecuencias del incumplimiento y sobre qué consistía cada responsabilidad. De forma general, percibimos como beneficiarias del programa Juntos que la información que hemos recibido durante la afiliación al Programa fue clara y completa.” (Beneficiaria Programa Juntos Distrito de Llacanora, 2019)

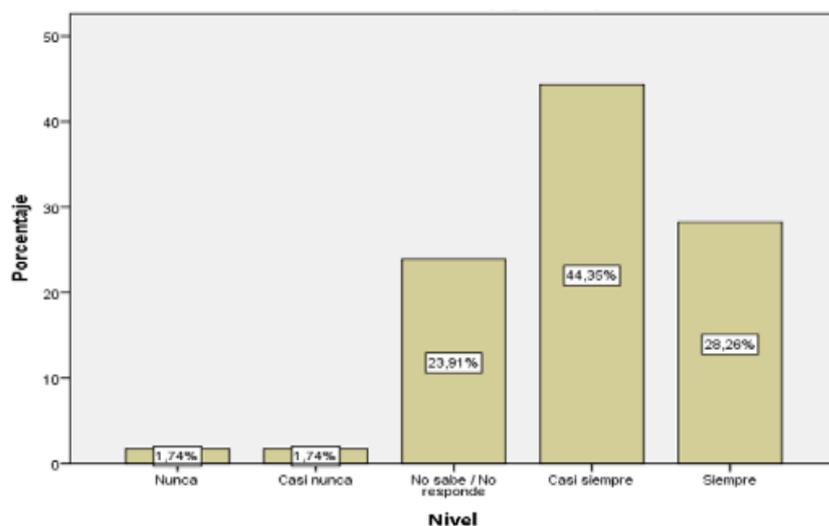
5.2.7. Percepción de usuarias sobre el proceso de graduación

El proceso de graduación conlleva a las beneficiarias a la superación de la condición de vulnerabilidad de los integrantes de las familias, en especial del futuro de las niñas y niños, potenciando sus capacidades (Vargas Machuca, 2014).

La figura 15, presenta los resultados de la percepción de las usuarias del Programa Juntos del distrito de Llacanora, sobre el proceso de graduación; en ella se observa que, el 44,35% opina que “casi siempre” se cumple el proceso de graduación; un 28,26% “siempre”; es decir, al indagarse sobre el porqué de sus percepción, señalan que los hogares del distrito de Llacanora tienen medianas condiciones para el desarrollo de iniciativas productivas y de empleo, no cuentan con un apoyo efectivo de entidades estatales y privadas que apoyen el emprendimiento en zonas rurales. Además, señalan que no se realizan campañas de sensibilización (Dirección Regional de Salud – Educación), para potenciar el desarrollo de capacidades de las niñas y niños de los hogares que permaneces en situación de pobreza.

Figura 15

Percepción de las usuarias del Programa Juntos del distrito de Llacanora, sobre el proceso de graduación, 2019



Los datos obtenidos del grupo focal con respecto a la Percepción de las usuarias del Programa Juntos del distrito de Llacanora, sobre el proceso de graduación, indican que:

“Como beneficiarias consideramos que el Programa Juntos en nuestro distrito de Llacanora, no ha diseñado de forma efectiva una estrategia de graduación diferenciada para que nuestras familias logren insertarse en emprendimientos productivos; no percibimos un nivel de capacitación y potencial productivo en nuestra zona. Esperamos que el Programa Juntos no nos abandone o nos saque, sino un proceso en el cual Juntos nos acompañe a la familia para que desarrolle nuestro potencial y aprovechemos capacidades y recursos, que nos permita contar con una alternativa de inserción en el mercado y combatir nuestra pobreza.” (Beneficiaria Programa Juntos Distrito de Llacanora, 2019)

5.2.8. Nivel global de cumplimiento de la oferta en los servicios de salud nutrición y educación; afiliación, corresponsabilidad, transferencia de incentivos monetarios; servicio al usuario; información y conocimiento y graduación del programa de Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS, desde la percepción en las usuarias del Distrito de Llacanora

El programa de Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS, está enmarcado como estrategia de desarrollo de capacidades humanas para la superación de la pobreza; su intervención se orienta a la atención de hogares en situación de extrema pobreza. Tal como señalan Díaz, Huber, Madalengoitia, Saldaña, & Trivelli (2013), al referirse a la implementación del Programa JUNTOS:

La transferencia recibida es de libre disponibilidad, pero no incondicional; está supeditada a una serie de compromisos de participación en programas sociales de salud, nutrición, educación y desarrollo ciudadano (p.8).

A partir del análisis desarrollado sobre la variable Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS, se puede señalar que el cumplimiento de dicha transferencia como incentivo bimestral monetario, desde la percepción de las usuarias del distrito de Llacanora, se encuentra en un nivel en promedio de “siempre” (88,21%) y “casi siempre” (6,30%). Es necesario indicar, que la evaluación global se refleja en los resultados de la acción en los servicios de salud nutrición y educación; afiliación, corresponsabilidad, transferencia de incentivos monetarios; servicio al usuario; información - conocimiento y graduación del programa (Ver tabla 4).

Tabla 4

Consolidado sobre nivel de cumplimiento –consideración del Programa Transferencia monetaria Condicionada JUNTOS desde la percepción de las usuarias del distrito de Llacanora - 2019

Variable 1: Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS	Nivel de cumplimiento – consideración %				
	Nunca	Casi nunca	No sabe / no responde	Casi siempre	Siempre
Dimensión 1: Proceso de Evaluación de la Oferta en los Servicios de Salud Nutrición y Educación	0,00%	0,18%	4,73%	1,08%	94,00%
Dimensión 2: Proceso de afiliación	0,39%	0,24%	1,44%	3,85%	94,07%
Dimensión 3: Proceso de corresponsabilidades	0,18%	0,00%	0,26%	2,47%	97,09%
Dimensión 4: Proceso de transferencia de incentivos monetarios.	0,50%	0,00%	0,54%	7,62%	91,34%
Dimensión 5: Proceso de servicio al usuario	64,10%	3,85%	3,85%	15,38%	12,82%
Dimensión 6: Proceso de Información y Conocimiento	0,76%	0,19%	4,96%	7,93%	86,17%
Dimensión 7: Proceso de Graduación	7,58%	0,63%	2,13%	13,89%	75,77%
Promedios	2,91%	0,29%	2,28%	6,30%	88,21%

Nota. Los cálculos porcentuales sobre el nivel de cumplimiento y consideración alcanzado por el Programa Transferencia monetaria Condicionada JUNTOS desde la percepción de las usuarias del distrito de Llacanora – 2019, corresponden al procesamiento y sistematización de 18 ítems, según cuestionario utilizado.

5.3. Análisis de la autonomía en la toma de decisiones en el hogar y en la esfera del cuidado; autonomía física, autonomía económica y autonomía sociocultural como parte de la cultura ciudadana que presentan las usuarias del programa de Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS en el Distrito de Llacanora

El análisis de la Cultura Ciudadana está referida a percepciones y comportamientos sobre el cumplimiento de normas en las usuarias del distrito de Llacanora del Programa JUNTOS; estas opiniones y acciones de las personas está referida al aspecto individual, colectivo y espacio público; en este espacio se cumplen deberes (obligaciones – corresponsabilidades) y se respetan derechos (incentivo monetario) propios del Programa JUNTOS.

Los resultados que se muestran sobre la variable “cultura ciudadana”, contienen el análisis de las siguientes dimensiones: a) autonomía en la toma de decisiones de las usuarias en su desempeño en el hogar -necesidades e intereses generales-; b) la corresponsabilidad social como eje de la ciudadanía -imprime un norte en torno a la construcción de lo público-; c) autonomía en el campo económico de las usuarias -protagonistas en la construcción de lo público y partícipes del bien común- y, d) autonomía sociocultural de las usuarias (cambio de comportamiento).

5.3.1. Proceso de autonomía en la toma de decisiones de las usuarias en el hogar y la esfera de cuidado

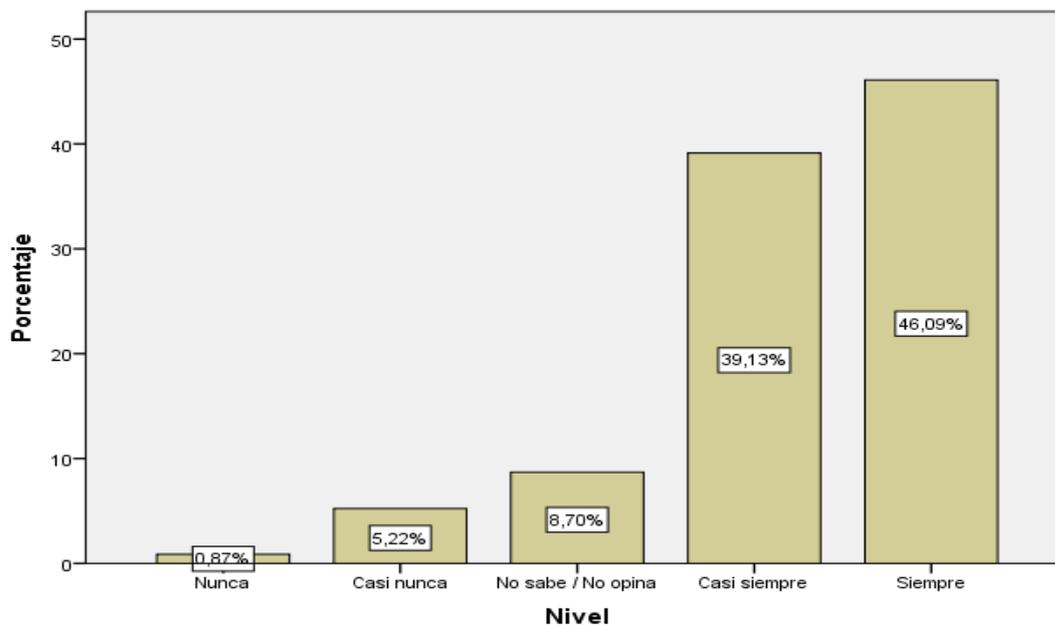
En la figura 16, se presentan resultados sobre el proceso de autonomía en la toma de decisiones de las usuarias del Programa Juntos del distrito de Llacanora en el hogar y la esfera de cuidado; de ella, se distingue que el 46,09% de beneficiarias opinaron que

“siempre” tienen autonomía sobre estos aspectos; un 39,13% que “casi siempre” y, un porcentaje menor de 5,22% que “casi nunca”.

Al indagar sobre el por qué opinaban de forma positiva sobre el proceso de autonomía en la toma de decisiones de las usuarias del Programa JUNTOS del distrito de Llacanora en el hogar y la esfera de cuidado, señalan que la transferencia otorgada a cada una de las mujeres beneficiarias la destinan para cubrir necesidades básicas de sus hijos y del hogar (salud – alimentación). Además, consideran que el Programa de Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS, ha ocasionado efectos positivos en las usuarias; situación que se evidencia en ser más independientes en el hogar de la figura del varón, argumento que toma fuerza por la razón de que son “ellas” las titulares y receptoras directas del bono monetario. Por lo tanto, el proceso de autonomía en la toma de decisiones de las usuarias del Programa Juntos del distrito de Llacanora en el hogar y la esfera de cuidado, se refleja en la decisión a partir de la administración de un dinero antes no disponible para ellas, y tiene implicancias en su capacidad de negociación y en la opinión creciente de una menor dependencia del varón.

Figura 16

Proceso de autonomía en la toma de decisiones de las usuarias del programa de Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS, en el hogar y la esfera de cuidado, distrito de Llacanora - 2019.



5.3.2. Proceso de autonomía física

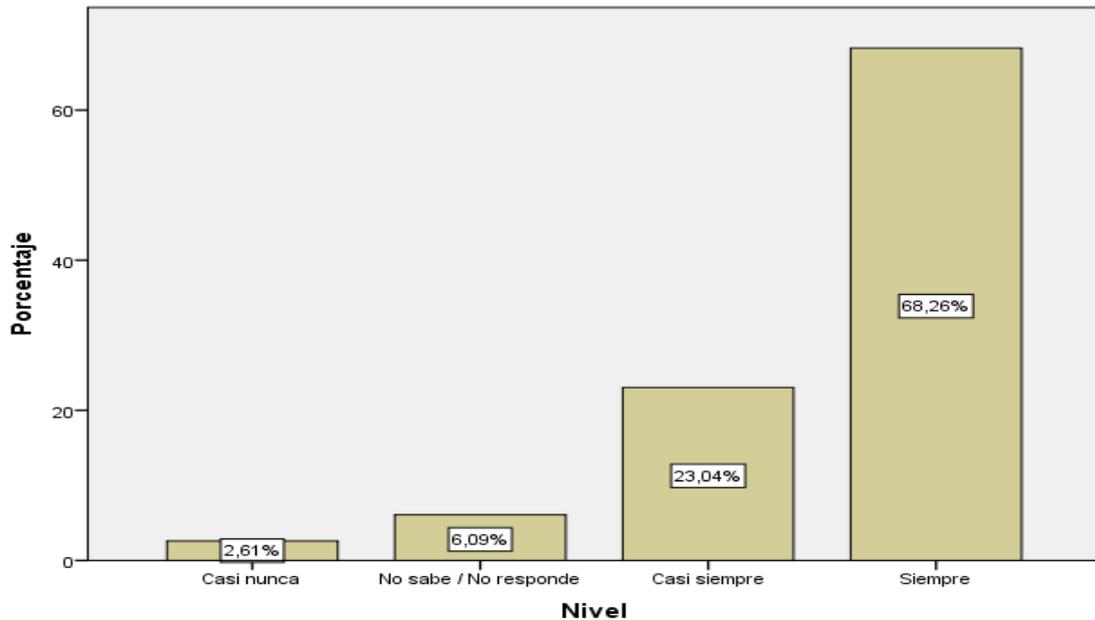
La figura 17, presenta los resultados sobre el proceso de autonomía física de las usuarias del Programa Juntos del distrito de Llacanora. Un 68,26% de beneficiarias consideran que “siempre” cuentan con este tipo de autonomía; el 23,04% que “casi siempre” y, un 2,61% que “casi nunca”.

Las opiniones asertivas de las usuarias hacia los efectos que el programa JUNTOS han generado en su autonomía física, se ve reflejada en el cumplimiento de las corresponsabilidades y en el cambio de comportamientos a través de reuniones y sesiones educativas. Además, las usuarias consideran que, existe una mayor participación de la mujer en las actividades del programa, que les ha permitido fortalecer relaciones sociales en el distrito de Llacanora; perciben que hay mayores vínculos de

solidaridad - autoestima entre beneficiarias y, el programa JUNTOS se ha convertido para las usuarias en una oportunidad de interrelación social externa a la esfera familiar que ha promovido el intercambio de ideas, información y conocimiento, que luego asimilan para poner en práctica en su vida diaria (ejemplo el cumplimiento de corresponsabilidades).

Figura 17

Proceso de autonomía física de las usuarias del programa de Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS, distrito de Llacanora - 2019



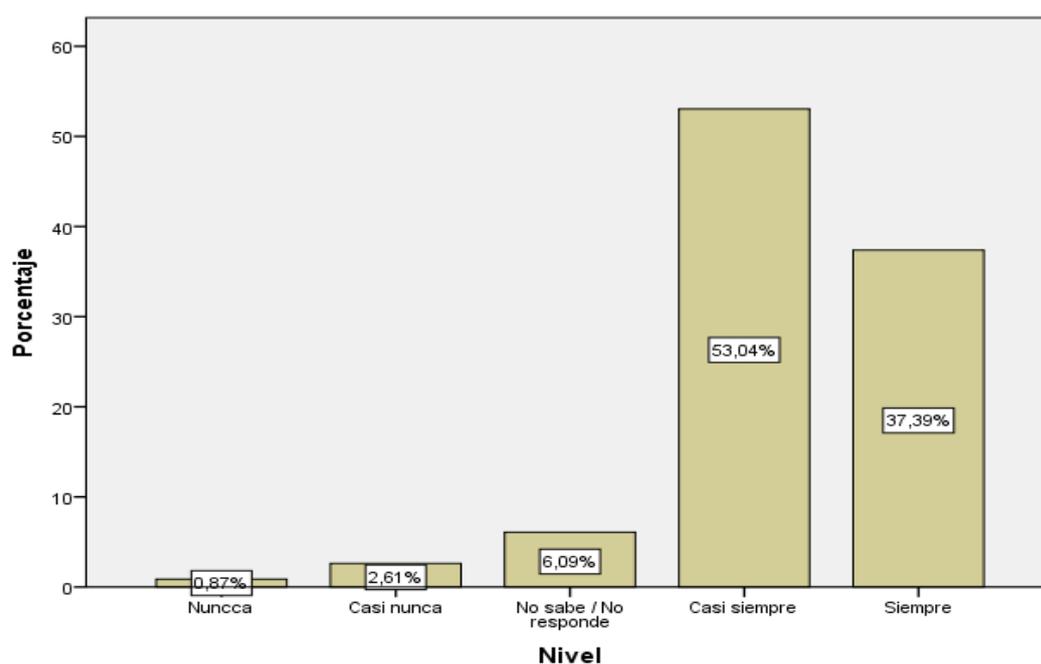
5.3.3. Proceso de autonomía en el campo económico

En la figura 18, se presentan resultados sobre el proceso de autonomía en el campo económico de las usuarias del Programa Juntos del distrito de Llacanora; en ella, se aprecia que el 53,04% de beneficiarias consideran que “casi siempre” tienen este tipo de autonomía; un 37,39% que “siempre” y, un 0,87% que “casi nunca”.

Las usuarias del Programa JUNTOS del distrito de Llacanora, consideran en su gran mayoría (90,43%), que la intervención del programa ha ocasionado efectos positivos en sus hogares; el de mayor realce para las usuarias es el aspecto económico, al contar con un incentivo monetario que coadyuva al incremento de los ingresos del hogar. Además, consideran que el espacio social del programa JUNTOS, viene promoviendo actividades para el desarrollo de capacidades productivas u oportunidades de ahorro seguro y, las orienta en la promoción del ahorro formal como beneficiarias. Desde esta perspectiva, asumen que se promueve en las usuarias un conjunto de ventajas como: seguridad, confiabilidad, privacidad, divisibilidad y acumulación de activos, que les permita potenciar y generar nuevas dinámicas del rol de la mujer en el hogar, que propicie su proceso de independencia y/o complementariedad con el rol del varón.

Figura 18

Proceso de autonomía en el campo económico de las usuarias del programa de Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS, distrito de Llacanora - 2019



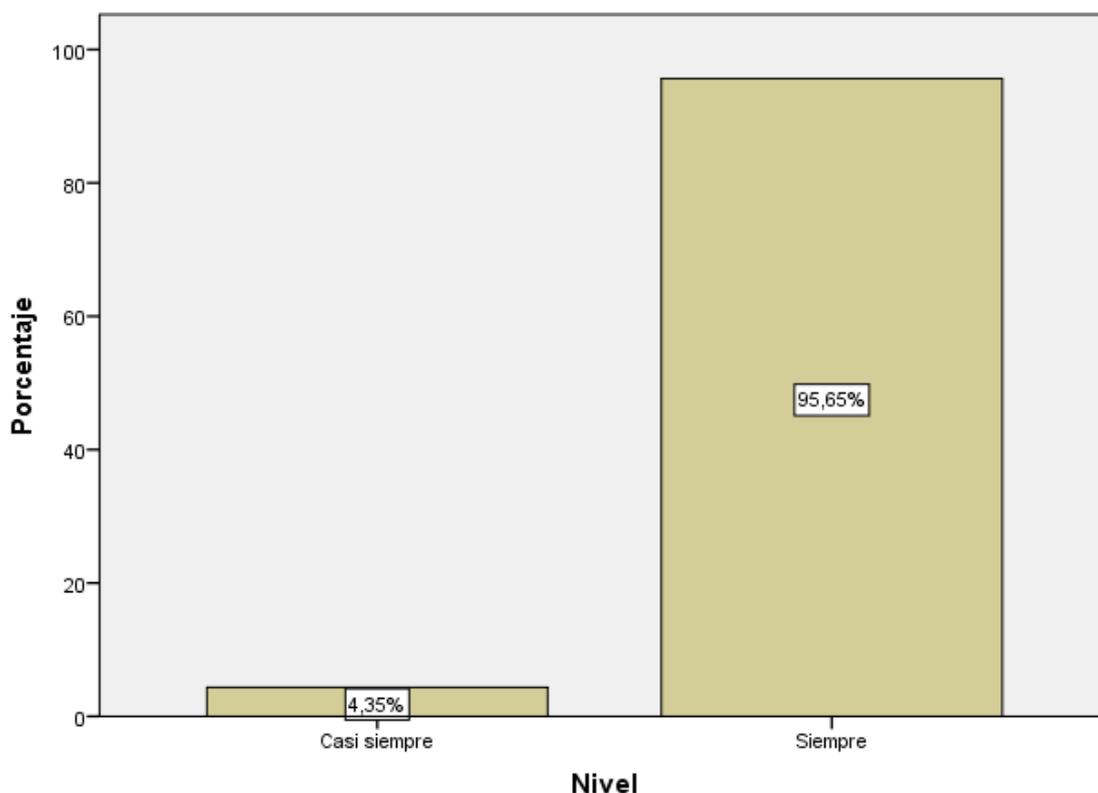
5.3.4. Proceso de autonomía en el campo socio cultural de las usuarias

Sobre el proceso de autonomía en el campo socio cultural que presentan las usuarias del Programa Juntos del distrito de Llacanora, en la figura 19, se aprecia que el 95,65% de consideran que “siempre” presentan este tipo de autonomía; un 37,39% y, un 4,35% que “casi siempre”.

Las opiniones positivas de las usuarias (100%) sobre los efectos que ha ocasionado el programa JUNTOS en la autonomía sociocultural, se entiende, porque perciben que éste se ha convertido en un incentivo para el cambio de comportamiento, manifestándose un tipo de acción social sobre la base de reciprocidad/obligación: Estado - usuaria. El 100% señala que el cumplimiento de sus corresponsabilidades en el Programa JUNTOS es una cuestión imperativa, entendida como obligación. Como aspecto referente que JUNTOS provocó en la autonomía social de las usuarias, se resalta el fortalecimiento de acciones colectivas (corresponsabilidades) de las mujeres respecto al rol del Estado; como aspecto cultural, ha permitido cambiar “ciertamente” la idiosincrasia de la mujer, recreada en el efectivo ejercicio de sus derechos y la confianza en sus propias capacidades dentro de una lógica de “prestador/usuaria” y bajo una concepción de ciudadanía que promueve la representación y autonomía de las mujeres desde una perspectiva de cambio.

Figura 19

Proceso de autonomía en el campo sociocultural de las usuarias del programa de Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS, distrito de Llacanora - 2019



5.3.5. Nivel global de la autonomía en la toma de decisiones en el hogar y en la esfera del cuidado; autonomía física, autonomía económica y autonomía sociocultural como parte de la cultura ciudadana que presentan las usuarias del programa de Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS en el Distrito de Llacanora

Para el desarrollo de la investigación, la Cultura Ciudadana fue definida como un conjunto de percepciones y comportamientos sobre el cumplimiento de normas (corresponsabilidades) que contribuyen a la permanencia en el programa JUNTOS y la construcción colectiva de acciones de las usuarias para garantizar derechos y deberes durante su permanencia.

Sobre el análisis de la variable Cultura Ciudadana, la tabla 42 muestra que el cumplimiento de dicha variable, desde la percepción de las usuarias del distrito de Llacanora, se encuentra en un nivel promedio de “siempre” (83,48%) y “casi siempre” (11,66%).

El bloque positivo de opiniones de las usuarias de un 95,14% entre “siempre” y “casi siempre”, sobre el cambio en la cultura ciudadana, se sustenta en la percepción de “Logro” de una cierta autonomía en los siguientes procesos: a) autonomía en la toma de decisiones de las usuarias en el hogar y la esfera de cuidado, que se evidencia en decisiones de las usuarias dentro del hogar – y la búsqueda de satisfacción de necesidades e intereses generales de la familia; b) autonomía física de las usuarias; c) autonomía en el campo económico protagonistas en la construcción de lo público y partícipes del bien común-, y; d) autonomía en el campo sociocultural (comportamiento) de las usuarias, referenciado en la responsabilidad social y el cumplimiento de normas de corresponsabilidad en una concepción de ciudadanía.

Tabla 5

Consolidado sobre nivel de cumplimiento –consideración de la Cultura Ciudadana en el Programa Transferencia monetaria Condicionada JUNTOS desde la percepción de las usuarias del distrito de Llacanora – 2019

Variable 2: Cultura Ciudadana	Nivel de cumplimiento – consideración %				
	Nunca	Casi nunca	No sabe / no responde	Casi siempre	Siempre
Dimensión 1: <i>Autonomía en la toma de decisiones de las usuarias en el hogar y la esfera de cuidado.</i>	4,41%	0,21%	1,28%	13,60%	80,50%
Dimensión 2: <i>Física de la autonomía de las usuarias.</i>	2,57%	0,27%	1,60%	13,89%	81,66%
Dimensión 3: <i>Autonomía en el campo económico.</i>	3,06%	0,59%	6,26%	12,35%	77,75%
Dimensión 4: <i>Autonomía en el campo sociocultural (comportamiento) de las usuarias.</i>	0,04%	0,00%	0,40%	8,02%	91,54%
Promedios	2,38%	0,25%	2,23%	11,66%	83,48%

Nota. Los cálculos porcentuales sobre el nivel de cumplimiento y consideración alcanzado por la Cultura Ciudadana, teniendo en consideración la percepción de las usuarias del distrito de Llacanora – 2019, corresponde al procesamiento y sistematización de 14 ítems, según cuestionario utilizado.

5.4. Correlación entre la transferencia condicionada JUNTOS y la Cultura

Ciudadana

5.4.1. Análisis inferencial entre la transferencia condicionada JUNTOS y la Cultura Ciudadana

1. Hipótesis estadística general:

H₀: No existe una relación directa y significativa entre la Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS y la cultura ciudadana de las usuarias del Distrito de Llacanora – Cajamarca.

H₁: Existe una relación directa y significativa entre la Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS y la cultura ciudadana de las usuarias del Distrito de Llacanora – Cajamarca.

2. Nivel de significancia

$\alpha = 0,05$ (5 %)

3. Estadística de Prueba

Probabilísticamente, si P-valor < 0,05, entonces es significativo al 95% de confianza estadística, con lo cual se rechaza *H₀* y acepta *H₁*.

4. Escala de interpretación del coeficiente de correlación de Spearman

Abraira y Pérez de Vargas (1996), señala que para la interpretación de la prueba estadística correlación de Spearman, es necesario tener en cuenta el objetivo de la investigación que se define en primera instancia y la relevancia de estas relaciones en el fenómeno realidad objeto de estudio, indica escalas de interpretación, que se ofrecen a continuación:

- **Escala 1:** El coeficiente de correlación oscila entre -1 y $+1$, el valor 0 que indica que no existe asociación lineal entre las dos variables en estudio.

- **Escala 2:**

Correlación negativa perfecta.....	-1
Correlación negativa fuerte moderada débil.....	-0,5
Ninguna correlación.....	0
Correlación positiva moderada Fuerte.....	+0,5
Correlación positiva perfecta.....	+ 1 1

5. Consideraciones de la interpretación

Abraira y Pérez de Vargas (1996), recomiendan que, para interpretar la prueba de correlación de rangos de Spearman, se debe considerar los siguientes criterios:

- La interpretación del coeficiente rho de Spearman concuerda en valores próximos a 1 ; indican una correlación fuerte y positiva. Valores próximos a -1 indican una correlación fuerte y negativa. Valores próximos a 0 indican que no hay correlación lineal. Los signos positivos o negativos solo indican la dirección de la relación; un signo negativo indica que una variable aumenta a medida que la otra disminuye o viceversa, y uno positivo que una variable aumenta conforme la otra también lo haga disminuye, si la otra también lo hace.

Teniendo en cuenta las consideraciones de interpretación sobre el coeficiente de correlación de Spearman, la tabla 17 muestra el valor de $r = 0,198$; este valor indica que existe una relación “débil” entre las variables, relación que se considera como positiva.

Tabla 6

Correlaciones entre Transferencia monetaria condicionada JUNTOS y Cultura ciudadana de las usuarias del Distrito de Llacanora – Cajamarca

Correlaciones				
		Y = Transferencia monetaria condicionada JUNTOS		X = Cultura ciudadana JUNTOS
Rho de Spearman	Y = Transferencia monetaria condicionada JUNTOS	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 0,000 230	0,198** 0,003 230
	X = Cultura ciudadana JUNTOS	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	0,198** 0,003 230	1,000 0,000 230

Nota. **. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

- **Análisis:**

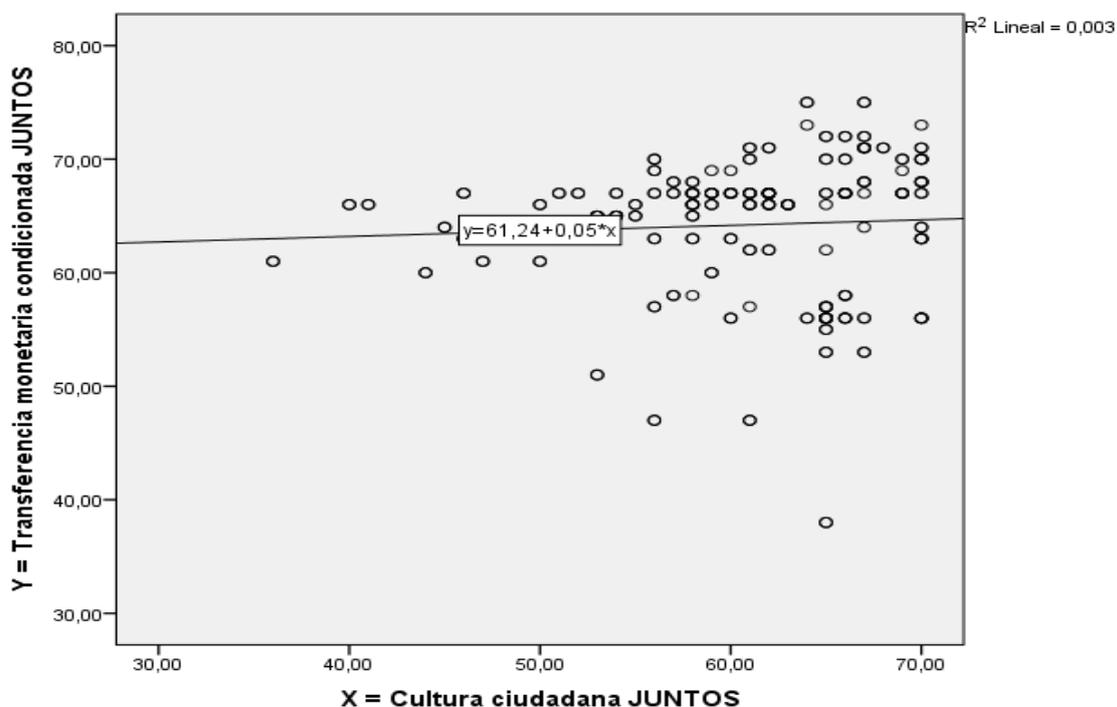
El análisis de la correlación, señala que el P-valor = 0,000 < 0,05, con lo cual el Sig. (bilateral) de 0,000, lo que indica que existe una correlación entre las variables de estudio, con un resultado significativo al 95% de seguridad estadística. En consecuencia, se acepta la hipótesis alterna (H1): Existe una relación directa y significativa entre la Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS y la cultura ciudadana de las usuarias del Distrito de Llacanora – Cajamarca. El análisis de la correlación de Spearman, señala que el P-valor = 0,003 < 0,05 y la magnitud de esta correlación es de r=0,198, con lo cual el resultado corresponde a una correlación positiva moderada fuerte (Ver figura 20).

- **Interpretación:**

La Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS se relaciona de forma directa y positiva con la cultura ciudadana de las usuarias del Distrito de Llacanora – Cajamarca 2019; es decir, es importante la gestión del programa de Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS, para que a la vez se promueva un cambio en la Cultura Ciudadana la construcción colectiva de lo público y a garantizar los derechos y deberes de las beneficiarias y, por tanto, generar impacto sostenible en este tipo de programas sociales de lucha contra la pobreza.

Figura 20

Dispersión de Transferencia monetaria condicionada JUNTOS y Cultura ciudadana JUNTOS de las usuarias del Distrito de Llacanora – Cajamarca.



5.5. Discusión de resultados

Los Programas de Transferencia Condicionada han logrado resultados positivos en educación y salud, su importancia radica en la corresponsabilidad entre Estado y los hogares que se integran a dicho programa. Estas intervenciones sociales son catalogadas como “programas sociales de tercera generación”, se ubican dentro de las políticas de segunda generación de mediados de los 90; no son programas que ofertan bienes o servicios; son programas sociales que se basan en el subsidio. Estos programas sociales, a través de subsidios, permitieron que los beneficiarios contaran con incentivos económicos para que cumplan con un conjunto de compromisos definidos dentro de un modelo de corresponsabilidad entre familias - Estado.

Sin embargo, existe la necesidad de conocimiento para discutir estratégicamente la capacidad de los programas de Transferencia Condicionada (Juntos) para lograr impactos positivos de largo plazo – en los indicadores finales de resultados - como, por ejemplo, mejoras significativas sostenibles en la situación nutricional o progresos en la capacidad de aprendizaje de los niños de las familias usuarias. En este contexto, se hizo necesario entender a la cultura ciudadana como categoría básica de articulación de los beneficiarios en los aspectos normativos, sociales y morales que condicionen un proceso de graduación efectiva y sostenible, que permita que los programas asistenciales del Estado logren su propósito para lo cual fueron diseñados.

Esta consideración del contexto del problema de investigación, permitió precisar como tema de análisis a la Transferencia Condicionada del Programa Juntos en la cultura ciudadana de las usuarias del distrito de Llacanora – Cajamarca. Para ello, se tuvo que determinar la relación que, entre estas variables, con la finalidad de un documento de consulta estratégica que permita mejorar los procesos de intervención del Programa

Juntos, tomando en cuenta el diseño, los procedimientos y mecanismos implementados, así como la real existencia de la oferta de servicios locales en educación y salud, así como los mecanismos de seguimiento.

Con la finalidad de determinar la relación de la transferencia monetaria condicionada y la cultura ciudadana de las usuarias del Programa JUNTOS del distrito de Llacanora – Cajamarca 2019, se consideró como dimensiones de análisis, para la primera variable *Transferencia Monetaria Condicionada* las siguientes dimensiones: a) proceso de Evaluación de la Oferta en los Servicios de Salud Nutrición y Educación; b) proceso de afiliación; c) proceso de corresponsabilidad; d) Proceso de transferencia de incentivos monetarios; e) proceso de servicio al usuario; f) proceso de información y conocimiento y, g) proceso de graduación y, para la segunda variable, la autonomía en la toma de decisiones en el hogar y en la esfera del cuidado; autonomía física, autonomía económica y autonomía sociocultural.

Para la segunda variable *Cultura Ciudadana*, entendida como: “conjunto de costumbres, acciones y reglas mínimas compartidas que generan sentido de pertenencia, facilitan la convivencia urbana y conducen al respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos” (Mockus, Murraín, y Villa, 2012, p. 38), se analizaron las dimensiones: a) Autonomía en la toma de decisiones de las usuarias en el hogar y la esfera de cuidado; b) Física de la autonomía de las usuarias.; c) Autonomía en el campo económico y, d) Autonomía en el campo sociocultural (comportamiento) de las usuarias.

La mayor parte de investigaciones desarrolladas sobre el Programa de Transferencia Condicionada JUNTOS han estado referidas al impacto socioeconómico como programa de asistencia social, son escasas las investigaciones enfocadas a estudiar

programas de transferencia condicionada y cultura ciudadana, por lo que, los resultados de la presente investigación guardan cierta relación con los reportados por Villatoro (2005), quien desarrolló una investigación sobre programas de transferencias monetarias condicionadas, precisando como espacios de análisis a experiencias en América Latina, en donde se logró analizar la experiencia de cinco programas de transferencias monetarias condicionadas en América Latina, que apuntaban a reducir la pobreza y fomentar el capital humano en educación, salud y nutrición. En la investigación se precisaban que los programas de asistencia social se habían convertido en mecanismos innovadores para contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y algunos habían llegado a ser componentes fundamentales de las políticas antipobreza de sus respectivos países. La investigación muestra como conclusión que los programas de transferencias condicionadas promueven la acumulación de capital humano entre los niños, niñas y jóvenes, con miras a quebrar el ciclo intergeneracional de la pobreza, y lo hacen creando incentivos para que las familias inviertan en capital humano educacional como elemento importante de la cultura ciudadana, nutricional y de salud. Estos programas surgen de un enfoque que privilegia la acción sobre la cultura ciudadana para lograr superar la pobreza de las familias beneficiarias, proceso de largo plazo que debe tener como iniciativa política al Estado.

El análisis de la correlación de Spearman utilizado como estadígrafo en la investigación, señala que el P-valor = $0,003 < 0,05$ y la magnitud de esta correlación es de $r=0,198$, con lo cual el resultado corresponde a una correlación positiva moderada fuerte. El hallazgo que muestra la investigación concuerda en parte con lo que reporta Chávez (2017), en el estudio sobre relación del Programa Juntos con la satisfacción de las usuarias del Hospital Rural de Picota - Perú, 2016, en la cual concluye que concluye que existe una correlación alta positiva entre las variables Programa Juntos con la

satisfacción de las usuarias del Hospital Rural de Picota, con un coeficiente de correlación de Pearson (0,844). En esta perspectiva es importante consignar a Segovia (2014), quien en el análisis del programa Juntos en la economía local de las comunidades donde Interviene el Programa hace cinco años (Tintay - Apurímac, Urpaucho - Ayacucho, Aurahuá - Huancavelica y Miraflores - Huánuco), reporta que los cambios debido a la presencia del Programa JUNTOS en las comunidades son atribuidos a una sostenida cultura social, que se evidencia en cambios en las actitudes y comportamientos de los hogares beneficiarios: salud, educación y mayor orden en la comunidad relacionada a la presencia del programa asistencial.

Un primer objetivo específico de la investigación fue identificar la percepción sobre el proceso de evaluación de la oferta en los servicios de salud nutrición y educación; afiliación, corresponsabilidad, transferencia de incentivos monetarios; servicio al usuario; información y conocimiento y graduación del programa de Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS en las usuarias del Distrito de Llacanora. A partir del análisis desarrollado sobre la variable Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS, se puede señalar que el cumplimiento de dicha transferencia como incentivo bimestral monetario, desde la percepción de las usuarias del distrito de Llacanora, se encuentra en un nivel en promedio de “siempre” (88,21%) y “casi siempre” (6,30%). Es necesario indicar, que la evaluación global se refleja en los resultados de la acción en los servicios de salud nutrición y educación; afiliación, corresponsabilidad, transferencia de incentivos monetarios; servicio al usuario; información - conocimiento y graduación del programa. Los resultados reportados en la investigación son similares a los hallazgos que muestra Aguilar (2014), quien realizó una evaluación sobre el impacto del “Bono Juancito Pinto” en Bolivia, la investigación concluye que el Bono Juancito Pinto ha tenido las siguientes consecuencias: a) impacto

positivo y muy significativo en la tasa de matriculación, el mismo que estaría en el orden promedio de 1%; b) impacto del BJP de forma positiva y significativa en la permanencia escolar, en promedio en un 1%; c) asimismo la mejora sustancial en la tasa de promoción, en torno al 3,7%, debido al BJP.

En esta perspectiva de impacto positivo del programa JUNTOS en las beneficiarias, Segovia (2014), analiza los efectos del Programa JUNTOS en la economía local de las comunidades donde Interviene el Programa hace cinco años (Tintay - Apurímac, Urpaucho - Ayacucho, Aurahuá - Huancavelica y Miraflores - Huánuco), reportando que los cambios debido a la presencia del Programa JUNTOS en las comunidades son atribuidos a una mejor salud, educación, hay mayor orden en la comunidad relacionada más a una presencia importante de cocina mejorada, biohuertos, letrinas en las familias. La actitud de las beneficiarias al ahorro o emprender un negocio y una afirmación positiva de que el Programa ha mejorado la economía de la comunidad, ha unido más a la comunidad y que son más responsables. La economía local se viene activando en sus distritos o comunidades, en especial en los lugares de entrega de las transferencias en los cuales se han desarrollado las ferias de venta de productos comestibles y no comestibles, tiendas, mayor presencia de movilidades (combis, comités, etc.), donde los beneficiarios del Programa son los principales actores del mayor movimiento económico local.

Como segundo objetivo de investigación se planteó analizar la autonomía en la toma de decisiones en el hogar y en la esfera del cuidado; autonomía física, autonomía económica y autonomía sociocultural como parte de la cultura ciudadana que presentan las usuarias del programa de Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS en el Distrito de Llacanora. Al respecto, para el desarrollo de la investigación, la Cultura

Ciudadana fue definida como un conjunto de percepciones y comportamientos sobre el cumplimiento de normas (corresponsabilidades) que contribuyen a la permanencia en el programa JUNTOS y la construcción colectiva de acciones de las usuarias para garantizar derechos y deberes durante su permanencia. Sobre el análisis de la variable Cultura Ciudadana, se muestra que el cumplimiento de dicha variable, desde la percepción de las usuarias del distrito de Llacanora, se encuentra en un nivel promedio de “siempre” (83,48%) y “casi siempre” (11,66%). El bloque positivo de opiniones de las usuarias de un 95,14% entre “siempre” y “casi siempre”, sobre el cambio en la cultura ciudadana, se sustenta en la percepción de “Logro” de una cierta autonomía en los siguientes procesos: a) autonomía en la toma de decisiones de las usuarias en el hogar y la esfera de cuidado, que se evidencia en decisiones de las usuarias dentro del hogar – y la búsqueda de satisfacción de necesidades e intereses generales de la familia; b) autonomía física de las usuarias; c) autonomía en el campo económico protagonistas en la construcción de lo público y partícipes del bien común-, y; d) autonomía en el campo sociocultural (comportamiento) de las usuarias, referenciado en la responsabilidad social y el cumplimiento de normas de corresponsabilidad en una concepción de ciudadanía.

Los resultados que se reportan sobre cultura ciudadana en el Programa Transferencia monetaria Condicionada JUNTOS desde la percepción de las usuarias del distrito de Llacanora – 2019, se contrastan con lo que señala Vargas (2018), quien presentó una investigación de carácter sistemático (esencialmente bibliográfica) sobre el análisis de las expresiones de la autonomía de las mujeres a partir de la intervención de un programa de transferencias condicionadas: el caso de las usuarias del Programa Juntos, donde reporta que el programa JUNTOS ha logrado modificar las relaciones entre usuarias y el binomio Estado-ciudadanía, al entregar la transferencia a las mujeres como titulares del hogar y establecer una noción de corresponsabilidad para el cumplimiento

de compromisos orientados a mejorar las condiciones de vida de los hogares en situación de pobreza. Los programas de transferencias condicionadas desde la perspectiva de su aporte al rol y función de la mujer en el ámbito rural, ha logrado contribuir en el acceso a servicios y al logro de resultados en salud y educación. Sobre el tema de análisis de la variable cultura ciudadana, es notorio que la entrega de la transferencia a las mujeres tiene un efecto sobre su *capacidad de negociación y percepción de menor dependencia del varón*, así como sobre *la toma de decisiones*, particularmente aquellas consideradas de “segundo orden” – relacionadas a ámbitos de tradicional dominio femenino-, aunque se vislumbra también un efecto en decisiones de tipo más estratégico. Estos efectos son más intensos en mujeres con mayor educación, acceso a información y oportunidades laborales, todos factores determinantes en la ampliación de sus opciones y esfera de decisión. Además, la participación en el programa otorga a las mujeres la posibilidad de acceder a nuevos espacios de socialización e información valorados como fuente de conocimiento y aprendizaje, particularmente en su rol de cuidadoras, con efectos aún poco claros sobre su libertad de movimiento y dependencia de la autoridad masculina.

Finalmente, sobre los resultados de la cultura ciudadana en el Programa Transferencia monetaria Condicionada JUNTOS desde la percepción de las usuarias del distrito de Llacanora – 2019, se relacionan con lo que señala Arroyo (2010), muestra un informe donde resume los resultados del Estudio Cualitativo sobre los Efectos del Programa JUNTOS en los Cambios de Comportamiento de los Hogares Beneficiarios en el Distrito Chuschi, quien, como datos sustanciales muestra que el Programa JUNTOS es considerado por los beneficiarios como soporte central para lograr un cambio en la vida de ellos y sus familias; la distribución y nuevo orden doméstico y las nuevas actividades familiares, han permitido que los beneficiarios reconozcan que su vida actual es mucho más organizada y ordenada que antes. Como cambios de

comportamiento en la población beneficiaria, se señala cambios en el consumo y en las actividades productivas de las familias usuarias; como cambios en las prácticas de cuidado de la salud intrafamiliar, se evidencia mejoras percibidas por las condiciones generadas por el Programa, prácticas de higiene adecuadas, prevención y control de lesiones y accidentes, evitar maltrato y descuido de menores y participación del hombre en el cuidado de los hijos. Finalmente, como cambios en las prácticas de cuidado de la educación de los hijos, se señala el Cumplimiento y ayuda en los deberes escolares e importancia en el tiempo para el desarrollo de las mismas, seguimiento del rendimiento escolar y las reuniones con los profesores - APAFA aumentaron, así como la adquisición completa de útiles escolares.

Esto nos lleva a reflexionar cuán importante resulta aportar conocimiento especializado sobre el proceso de Transferencia Condicionada del Programa JUNTOS y la Cultura Ciudadana de las usuarias, teniendo en consideración que los objetivos de JUNTOS se centran en metas a favor de la infancia y no en una mejora de la situación de las mujeres. En este contexto, la investigación se fundamentó en un constructo de reflexión filosófica, para explicitar y discutir los fundamentos epistemológicos en los cuales se funda la relación que existe entre la transferencia monetaria condicionada con la cultura ciudadana de las usuarias del Programa Juntos del Distrito de Llacanora - Cajamarca, esto permitió construir criterios y aspectos procedimentales para entender el objeto de estudio antes indicado y, a partir de miradas académico profesionales facilitar el desarrollo de la investigación no solo desde un aspecto académico, sino como fuente de consulta para posibles procesos de intervención.

CONCLUSIONES

1. Se contrastó que existe una relación directa y significativa entre la Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS y la cultura ciudadana de las usuarias del Distrito de Llacanora – Cajamarca; a partir de la prueba *Rho* de Spearman, con un valor de probabilidad bilateral de .003 inferior al valor de significancia establecido ($\alpha = 0,05$), se pudo precisar que la magnitud de esta correlación es $Rho=0,198$, con lo cual el resultado corresponde a una correlación positiva moderada fuerte. Se interpreta que, gestionar de forma efectiva el programa de Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS, a través de las dimensiones: proceso de evaluación de la oferta en los servicios de salud nutrición y educación; proceso de afiliación, proceso de corresponsabilidad, proceso de transferencia de incentivos monetarios, proceso de servicio al usuario, proceso de información – conocimiento y de graduación, se convierte en un aspecto importante - relevante para mejorar el nivel de Cultura Ciudadana en las usuarias del Distrito de Llacanora – Cajamarca, en consecuencia, la hipótesis de investigación (H_1) se confirma.
2. El programa de Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS ha logrado resultados positivos en las usuarias del Distrito de Llacanora, se puede señalar que el cumplimiento de dicha transferencia como incentivo bimestral monetario, desde la percepción de las informantes, se encuentra en un nivel en promedio de “siempre” (88,21%) y “casi siempre” (6,0%). Es necesario indicar, que la evaluación global se refleja en los resultados de la acción en los servicios de salud nutrición y educación; afiliación, corresponsabilidad, transferencia de incentivos

monetarios; servicio al usuario; información - conocimiento y graduación del programa.

3. La Cultura Ciudadana en la investigación fue entendida como existencia de costumbre, acciones y reglas mínimas compartidas que generan sentido de pertenencia y facilitan la convivencia durante la permanencia de las usuarias en el Programa JUNTOS; desde la percepción de las informantes, la Cultura Ciudadana es un componente importante para la convivencia colectiva, en promedio de “siempre” (83,48%) y “casi siempre” (11,66%). El bloque positivo de opiniones de las usuarias de un 95.14% entre “siempre” y “casi siempre”, radica en el cambio en la cultura ciudadana, que se sustenta en la percepción de “Logro” de una cierta autonomía en los siguientes procesos: a) autonomía en la toma de decisiones de las usuarias en el hogar y la esfera de cuidado, que se evidencia en decisiones de las usuarias dentro del hogar – y la búsqueda de satisfacción de necesidades e intereses generales de la familia; b) autonomía física de las usuarias; c) autonomía en el campo económico protagonistas en la construcción de lo público y partícipes del bien común-, y; d) autonomía en el campo sociocultural (comportamiento) de las usuarias, referenciado en la responsabilidad social y el cumplimiento de normas de corresponsabilidad en una concepción de ciudadanía.

SUGERENCIAS

1. Los resultados obtenidos corresponden en efecto, al estudio Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS y la Cultura Ciudadana de las usuarias del Distrito de Llacanora – Cajamarca, pudiendo generalizarse a la realización de estudios similares con usuarias – beneficiarias de otros programas sociales - asistenciales del Perú.
2. Para el desarrollo de investigaciones es imperativo sugerir el análisis inferencial de datos; para el caso de la investigación se recurrió a la prueba de distribución de la normalidad de Kolmogorov – Smirmov, para muestras grandes (> 30) o (> 50). Lo que permitió reportar que no existe normalidad en la distribución de los datos: Transferencia Monetaria Condicionada y Cultura Ciudadana, con significación asintótica bilateral y p-valor $< 0,05$; por lo tanto, los datos fueron analizados con pruebas no paramétricas, como es la correlación de *Rho Spearman*, con una significación α de 0,05, obteniéndose un p-valor = .003 $< 0,05$, al contrastar la hipótesis.
3. El proceso de discusión de resultados con autores citados como antecedentes de investigación, apertura nuevas hipótesis e investigaciones que podrían ser desarrolladas; se sugiere, por ejemplo: Factores predictores de la Cultura Ciudadana de las usuarias del Programa Juntos; Influencia del programa de Monetaria Condicionada JUNTOS en el Nivel de Graduación de las usuarias del Programa Juntos, etc.

4. A los gestores del Programa Juntos, se sugiere implementar procesos efectivos de sensibilización concertada interinstitucional (salud – educación), con la finalidad de lograr procesos de graduación dentro del enfoque de cultura ciudadana, que vayan acompañados con el cambio de actitudes dependientes de la mujer hacia el varón, logrando fortalecer capacidades para promover pequeños emprendimientos.

5. A los investigadores, articular procesos teórico metodológicos, que, a partir de un constructo epistemológico sobre los programas sociales, articulen un efectivo análisis en los cambios de comportamiento que han ido logrando las beneficiarias en pro de conseguir procesos de graduación. Temas que aún resulta de interés primordial en el ámbito profesional académico y de intervención.

REFERENCIAS

- Abraira, V., y Pérez de Vargas, A. (1996). *Métodos Multivariantes en Bioestadística*.
http://www.hrc.es/bioest/Reglin_1.html
- Aguilar, H. (2014, diciembre). Evaluación del impacto del ‘Bono Juancito Pinto’ en Bolivia. La Paz, Bolivia. *Revista de Analisis, Volumen N° 21*, 37-66.
- Alegría, L. (2018, abril 24). Pobreza en el Perú sube por primera vez en este milenio, según INEI. Recuperado 13 de diciembre de 2018, de El Comercio website:
<https://elcomercio.pe/economia/peru/pobreza-peru-sube-primera-vez-milenio-noticia-514460>
- Aries, P., y Duby, G. (2005). *Historia de la vida privada*. Madrid: Taurus.
- Arroyo, J. (2010). *Estudio cualitativo de los efectos del Programa JUNTOS en los cambios de comportamiento de los hogares beneficiarios en el distrito de Chuschi: Avances y Evidencias* (p. 96).
<http://www.juntos.gob.pe/storage/ckeditor/rcu02FsXRiESKuenoB12sFLIF16rGN.pdf>
- Arturo, J., y Muñoz, J. (2013). ¿Qué tanto de cultura y de ciudadanía hay en el programa de cultura ciudadana? *OBSERVATORIO DE CULTURA URBANA, INSTITUTO DISTRITAL DE CULTURA Y TURISMO, ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Reflexiones sobre cultura ciudadana en Bogotá. Bogotá D.C.*
- Baird, S., McIntosh, C., y Özler, B. (2011). Cash or Condition? Evidence from a Cash Transfer Experiment. *The Quarterly Journal of Economics*, 126 (4)(1709-1753).
<https://doi.org/10.1093/qje/qjr032>
- Baroni, A. (2008). La multidimensionalidad de los problemas sociales y humanos. *Revista Universidad de Sonora*, 21(23-24).

- Behrman, J. R., Parker, S. W., y Todd, P. E. (2009). Medium- Term Impacts of the Oportunidades Conditional Cash Transfer Program on Rural Youth in Mexico. En *Poverty Inequality and Policy in Latin America* (Vol. 219–70). Cambridge, Estados Unidos: MIT Press: Stephan Klasen y Felicitas Nowak- Lehma.
- Benhassine, N., Devoto, F., Duflo, E., Dupas, P., y Pouliquen, V. (2015). Turning a Shove into a Nudge? A ‘Labeled Cash Transfer’ for Education. *American Economic Journal: Economic Policy*, 7 (3)(86–125). <https://doi.org/10.1257/pol.20130225>
- Bernal, C. A. (2010). *Metodología de la investigación: Administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. (Tercera edición). Colombia: Pearson - Universidad de La Sabana, Colombia.
- Cazau, P. (2006). *Introducción a la investigación en Ciencias Sociales* (Tercera edición).
<http://alcazaba.unex.es/asg/400758/MATERIALES/INTRODUCCI%C3%93N%20A%20LA%20INVESTIGACI%C3%93N%20EN%20CC.SS..pdf>
- CEPAL. (2016, octubre). *Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible*. Presentado en Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Montevideo.
- Chávez, D. M. (2017). *Relación del Programa Juntos con la satisfacción de las usuarias del Hospital Rural de Picota, 2016* (Universidad César Vallejo). Repositorio UCV.
http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/13016/chavez_ad.pdf?sequence=1
- Coloma, P., y Hidalgo, M. (2017). *Transferencias Monetarias Condicionadas*.
https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/67434/1/Transferencias_Monetarias_Condicionadas_una_posible_alt_COLOMA_ARQUES_PABLO.pdf

- Cortina, A. (2007). *Ética de la razón cordial*. Oviedo: Jovellanos Ediciones.
- Cruz, A. (2009). Diseño Operacional de la Verificación de Corresponsabilidades de las Familias en el Programa JUNTOS. En *Algunas Consultorías realizadas para el Programa de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"*. http://www.juntos.gob.pe/modulos/mod_legal/archivos/consultorias_JUNTOS_-2009.pdf
- Díaz, R., Huber, L., Madalengoitia, O., Saldaña, R., y Trivelli, C. (2013). *Análisis de la implementación del Programa JUNTOS en Apurímac, Huancavelica y Huánuco Informe de consultoría* (p. 99). http://www.juntos.gob.pe/modulos/mod_infojuntos_V1/docs/76.pdf
- Filmer, D., y Schady, N. (2014). The Medium-Term Effects of Scholarships in a Low-Income Country. *Journal of Human Resources*, 49 (3)(663–94). <https://doi.org/10.3368/jhr.49.3.663>
- Fiszbein, A., N., Schady, F. H., Ferreira, M., Grosh, N., Keleher, P., Olinto, E., y Skoufias. (2009). *Conditional Cash Transfers. Reducing Present and Future Poverty*. Washington D.C.: The World Bank,.
- Giorgi, A. (1985). *Phenomenology and Psychological Research*. Pittsburgh: Duquesne University Press.
- Guthrie, W. (1984). *Historia de la filosofía griega*. Madrid: Gredos.
- Habermas, J. (1990). *Pensamiento postmetafísico*. Madrid.
- Ibarrarán, P., Medellín, N., Regalía, F., y Stampini, M. (2017). *Así funcionan las transferencias condicionadas: Buenas prácticas a 20 años de implementación*. file:///C:/Users/Hp_Pavilion/Downloads/As%C3%AD-funcionan-las-transferencias-condicionadas.pdf

- Incacutipa, V., y Incacutipa, V. (2017). *Alcances y limitaciones del enfoque de corresponsabilidad del Programa JUNTOS Provincia de Moho, Distritos de Huayrapata y Conima*. (Universidad Nacional del Altiplano). Repositorio UNA. http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/4221/Incacutipa_Limachi_Virgilio_Incacutipa_Limachi_Violeta.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- INEI. (2018). *Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda* (p. 48). https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1530/libro.pdf
- Kuhn, T. (1995). *La estructura de las revoluciones científicas*. Fondo de Cultura Económica.
- Luhmann, N. (1997). *Observaciones a la modernidad. Racionalidad y contingencia en la sociedad moderna*. Buenos Aires: Paidós.
- Machuca, E. V. M. (2014). *Tesis para obtener el grado de Magíster en Gerencia Social* (Pontificia Universidad Católica del Perú). Repositorio PUCP <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/123456789/5801>
- Mockus, A. (2009). *Cultura ciudadana en Bogotá: Nuevas perspectivas*. Bogotá D.C.: Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, Cámara de Comercio de Bogotá, Fundación Terpel, Corpovisionarios.
- Mockus, A., Bromberg, P., Londoño, R., Peñaranda, C., Sánchez, E., y Castro, C. (2005). *Guía Práctica de Cultura Ciudadana*. Bogotá: Convenio Universidad Nacional de Colombia, Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo, PNUD.
- Mockus, A., Murraín, H., y Villa, M. (2012). *Antípodas de la violencia. Desafíos de la ciudadanía para la crisis de (in)seguridad de América Latina*. Washington, D. C.: BID-Corpovisionarios.

- Molina-Millan, T., Barham, T., Macours, K., Maluccio, J., y Stampini, M. (2016). *Long-Term Impacts of Conditional Cash Transfers in Latin America: Review of the Evidence* (Documento de Trabajo N.º 732). Banco Interamericano de Desarrollo <https://publications.iadb.org/handle/11319/7891>
- Muñoz, G. (2011). Contrapuntos Epistemológicos para Intervenir lo Social: ¿Cómo impulsar un diálogo interdisciplinar? *Cinta de moebio*, (40), 84-104. <https://doi.org/10.4067/S0717-554X2011000100005>
- Obando, D. L. O., Suárez, L. R., y Rodríguez, V. M. R. (2017). *Enfoques y estrategias de cultura ciudadana en Bogotá D.C. impulsadas por la administración distrital en los últimos 20 años*. http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/adjuntos_paginas_2014/estado_arte_experiencias_cultura_ciudadana_impulsadas_por_admon_dt_al_en_los_ultimos_20_anos_0.pdf
- Paes-Sousa, R., Regalia, F., y Stampini, M. (2013). *Conditions for Success in Implementing CCT Programs: Lessons for Asia from Latin America and the Caribbean* (N.º 192). Washington D.C., Estados Unidos.
- Presidencia del Consejo de Ministros. (2010, diciembre). *Estudio cualitativo de los efectos del Programa JUNTOS en los cambios de comportamiento de los hogares beneficiarios en el distrito de Chuschi: Avances y Evidencias*. <http://www.juntos.gob.pe/storage/ckeditor/rcu02FsXRiESKuenoB12sFLIF16rGN.pdf>
- Sánchez, A., y Rodríguez, M. G. (2016). Investigación para el desarrollo en el Perú: Once balances. En *Diez años JUNTOS: un balance de investigación del impacto del programa de transferencias condicionadas de Perú sobre capital humano*. (Impresiones y Ediciones Arteta E.I.R.L, p. 71). <http://www.grade.org.pe/>

- Sánchez, E. (2009). *Regulación y Auto-regulación en el Espacio Público y El vínculo entre cultura ciudadana y cultura política: Confianza y acuerdos*. Bogotá D.C.: Cultura ciudadana en Bogotá: nuevas perspectivas. Bogotá D.C.: Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, Cámara de Comercio de Bogotá, Fundación Terpel, Corpovisionarios.
- Secretaría General, Alcaldía Mayor de Bogotá. (2011). *Documento base de política pública en cultura ciudadana*. (Contrato N.º 2211100-095-2011). Bogotá D.C.: Carolina Castro en el marco del Contrato No. 2211100-095-2011.
- Segovia, G. (2014). *Efectos del Programa Juntos en la Economía Local de las zonas rurales a cinco años de intervención en las regiones Apurímac, Ayacucho, Huancavelica y Huánuco*.
<https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/Efectos-del-Programa-Juntos-en-la-economia-local-de-las-zonas-rurales.pdf>
- Stampin, M., y Tornarolli, L. (2012). *The Growth of Conditional Cash Transfers in Latin America and the Caribbean: Did They Go Too Far* (N.º 185). Recuperado de Banco Interamericano de Desarrollo. <https://publications.iadb.org/handle/11319/1448>
- Vargas Machuca, E. (2014). *Corresponsabilidad y Articulación: Una Mirada a los Pilares de Gestión del Programa JUNTOS* (Pontificia Universidad Católica del Perú). Repositorio PUCP
http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/5801/MACHUCA_GUERRERO_ELIZABETH_CORRESPONSABILIDAD_JUNTOS.pdf?sequence=1
- Vargas, S. (2011). *Mejorando el diseño e implementación del programa Juntos: 2008-2010*. Lima - Perú: Presidencia del Consejo de Ministros.

- Vargas Valente, R. I. (2018). *Análisis de las expresiones de la autonomía de las mujeres a partir de la intervención de un programa de transferencias condicionadas: El caso de las usuarias del Programa Juntos* (Pontificia Universidad Católica del Perú. Escuela de Posgrado). Repositorio de la PUCP http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/11907/VARGA_S_VALENTE_ROSANA_ANALISIS_EXPRESIONES.pdf?sequence=1
- Veeduría Distrital, Alcaldía Mayor de Bogotá. (2014). *Transformadores de ciudad. Cultura ciudadana para funcionarios públicos. Para fortalecer la transparencia, la integridad y el rechazo de la corrupción.* <http://www.ciudadbolivar.gov.co/index.php/transparencia-einformes/planeacion-gestion-y-control/veeduria-distrital-al-dia?download=461:veeduriacartilla>
- Vega, P. (1998). Teoría de Sistemas y Evaluación de Programas Sociales. *Viña Del Mar*, 9(Última Década), 24.
- Villatoro, P. (2005). Revista de la CEPAL 86. *REVISTA DE LA CEPAL*, 15.
- Weber, M. (1987). *Economía y sociedad*. México DF: Fondo de Cultura Económica.

APÉNDICE
INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

INSTRUMENTO N° 1

FORMULARIO PARA TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA JUNTOS EN USUARIAS DEL DISTRITO DE LLACANORA - CAJAMARCA

- INSTRUCCIONES:**

A continuación se le presenta el formulario que ha sido elaborado para determinar la relación que existe entre la Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS y la cultura ciudadana de las usuarias del Distrito de Llacanora - Cajamarca. Usted deberá identificar las respuestas a cada pregunta formulada.

Es preferible carecer de un dato que tener un dato falso.

Agradezco su colaboración y participación.

A. DATOS DESCRIPTIVOS

1. Lugar de procedencia

Departamento:	Comunidad:
Distrito:	

2. Edad

Edad	a. 15 - 24 ()	b. 26 - 34 ()	c. 36 - 44 ()	d. 46 – a más ()
	e. Viuda ()			

3. Estado civil

Estado civil	a. Soltera ()	b. Conviviente ()	c. Casada ()	d. Divorciada ()
	e. Viuda ()			

4. Nivel educativo

Nivel educativo	a. No escolarizada/ analfabetismo ()	b. Primaria incompleta ()	c. Primaria completa ()
	d. Secundaria incompleta ()	e. Secundaria completa ()	

5. Ocupación

Indicar:

6. Ocupación del esposo

Indicar:

7. Ingreso mensual

Ingreso mensual	a. Menos de S/ 100.00 ()	b. S/ 100.00 a S/ 150.00 ()
	c. S/ 260.00 a S/ 400.00 ()	d. S/ 160.00 a S/ 250.00 ()
	e. Más de S/ 400.00 ()	

8. Principales gastos del dinero que cobra del Programa JUNTOS

a) Compra de alimentos.
b) Compra de medicinas.
c) Compra de ropa (uniforme escolar)..
d) Compra de útiles escolares.
e) Otros

9. Cumplimiento de mayor frecuencia en corresponsabilidades en salud

a) Control prenatal.
b) Control de crecimiento y desarrollo infantil (CRED).
c) Vacunación.
d) Asistencia a charlas y sesiones demostrativas.

10. Niños que se encuentran estudiando en una Institución Educativa inicial, primaria o secundaria.

a) Ninguno.
b) Uno.
c) Dos.
d) De tres a más.

11. Mayor participación en actividades concernientes a la educación de sus hijos

a) Matricula.
b) Compra de útiles escolares.
c) Apoyo en las tareas escolares.
d) Seguimiento del desempeño escolar.
e) Asistencia a reuniones de APAFA
f) Ninguna.

12. Participación del esposo en actividades domésticas

a) En el cuidado de los niños.
b) En la preparación de alimentos.
c) Carreando el agua.
d) Recogiendo la leña.
e) Arreglando la casa.
f) Ninguna

13. Indique Usted, ¿Qué actividades que le generen ingresos a su hogar, realiza Usted?

a)
b)
c)

14. Indique usted, si ha ocupado algún cargo en la Junta Directiva de las Organizaciones Sociales de su comunidad

a) Si	b) No
-------	-------

15. Si la respuesta de la pregunta 14 es afirmativa, señale en qué organización, Usted se encuentra participando de forma activa

Indique:

CUESTIONARIO “TMC - JUNTOS”

Este cuestionario tiene como objetivo estudiar la percepción que tiene las usuarias sobre el programa de Transferencias Monetarias Condicionadas – JUNTOS, las respuestas de este cuestionario sirven únicamente para el desarrollo de la investigación y serán confidenciales.

Ficha técnica para la variable programa de Transferencia Condicionada JUNTOS

En base a la base conceptual:	Vargas Machuca (2014, pp. 21-24).
Procedencia:	<i>Corresponsabilidad y Articulación: Una Mirada a los Pilares de Gestión del Programa JUNTOS.</i> Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima - Perú.
Adaptación	M.Cs. C.P.C. Nedy Vigo Valera (2019).
Administración:	Individual
Tipo:	Escala tipo Likert
Duración:	De 15 a 20 minutos
Aplicación:	Usuarias de 18 a 50 años.
Nivel lector:	Primaria
Puntuación:	Calificación manual o computarizada
Usos:	Organizacional e investigación
Usado por:	Investigadores, administradores, entre otros.
Materiales:	Cuestionario que contiene los ítems, hoja de respuesta, Plantilla de corrección, Hoja de Resultados y de perfiles
Dimensiones:	a) proceso de Evaluación de la Oferta en los Servicios de Salud Nutrición y Educación; b) proceso de afiliación; c) proceso de corresponsabilidad; d) Proceso de transferencia de incentivos monetarios; e) proceso de servicio al usuario; f) proceso de información y conocimiento y, g) proceso de graduación.
Número de ítems	18 ítems, valorados con una escala de Likert de cinco puntos

Nota. Elaboración de la investigadora (2019).

INSTRUCCIONES:

A continuación, se presenta una serie de opiniones vinculadas a recabar información referida a la percepción que Usted tiene sobre la gestión operativa del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada - JUNTOS. Le agradecemos que responda marcando con un aspa (X) en el recuadro, la respuesta que para usted sea la indicada. No hay respuesta buena ni mala, ya que todas son opiniones. Por favor responda con total sinceridad, recuerde que es anónima. *GRACIAS POR SU COOPERACIÓN.*

X.1 Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS	ESCALA DE VALORACIÓN				
<i>X.1.1. Proceso de Evaluación de la Oferta en los Servicios de Salud Nutrición y Educación.</i>	NUNCA	CASI NUNCA	NO SABE/NO RESPONDE	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
X.1.1.1. Cuenta con servicios y establecimientos de salud en el ámbito de jurisdicción territorial en que interviene el Programa JUNTOS.					
X.1.1.2. Cuenta con servicios y establecimientos de educación en el ámbito de jurisdicción territorial en que interviene el Programa JUNTOS.					
<i>X.1.2. Proceso de afiliación.</i>	ESCALA DE VALORACIÓN				
	NUNCA	CASI NUNCA	NO SABE/NO RESPONDE	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
X.1.2.1. La elección de mi hogar se hizo de acuerdo al SIFOH.					
X.1.2.2. La inscripción de hogares de acuerdo a la Asamblea Comunal de Validación					
X.1.2.3 Mi hogar cuenta con gestante, niños y/o niñas de 0 – 14 años.					
<i>X.1.3. Proceso de corresponsabilidades.</i>	ESCALA DE VALORACIÓN				
	NUNCA	CASI NUNCA	NO SABE/NO RESPONDE	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
X.1.3.1. Considero que cumplo con la corresponsabilidad en salud.					
X.1.3.2. Considero que cumplo con la corresponsabilidad en					

educación.					
X1.4. Proceso de transferencia de incentivos monetarios.	NUNCA	CASI NUNCA	NO SABE/NO RESPONDE	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
X.1.4.1 Considero que el proceso de transferencia de incentivo monetarios bancario condicionado es puntual cada dos meses.					
X.1.4.2 Considero que el incentivo monetario condicionado que percibo es producto del buen cumplimiento de corresponsabilidades en salud y educación.					
X1.5. Proceso de servicio al usuario.	ESCALA DE VALORACIÓN				
	NUNCA	CASI NUNCA	NO SABE/NO RESPONDE	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
X.1.5.1. Mi persona utiliza la plataforma de atención al usuario para realizar reclamos, consultas y peticiones de las beneficiarias.					
X.1.5.2. Mi persona hace uso virtual y telefónico para realizar reclamos, consultas y peticiones de las beneficiarias.					
X.1.5.3. Mi persona realiza escritos para reclamos, consultas y peticiones de las beneficiarias.					
X.1.5.4. Mi persona acude de forma presencial para realizar escritos para reclamos, consultas y peticiones de las beneficiarias.					
X1.6. Proceso de Información y Conocimiento.	ESCALA DE VALORACIÓN				
	NUNCA	CASI NUNCA	NO SABE/NO RESPONDE	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
X.1.6.1. Considero tener conocimiento sobre deberes y derechos sobre el cumplimiento de las corresponsabilidades en salud y educación.					
X.1.6.2 Considero que en mi jurisdicción se realiza actividades de promoción para el cambio progresivo del comportamiento en el cuidado de la salud-nutrición y educación, con la participación de las Madres Líderes.					

X.1.7. Proceso de Graduación.	ESCALA DE VALORACIÓN				
	NUNCA	CASI NUNCA	NO SABE/NO RESPONDE	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
X.1.7.1. Considero que existen estrategias para la superación de la condición de vulnerabilidad de los integrantes de mi hogar.					
X.1.7.2. Considero que se viene promocionando condiciones para el desarrollo de iniciativas productivas y de empleo, con otras entidades estatales y privadas.					
X.1.7.3. A través de mi participación en el Programa JUNTOS, se viene potenciando el desarrollo de capacidades de las niñas y niños. .					

POR FAVOR. VERIFIQUE QUE TODOS LOS ENUNCIADOS HAYAN SIDO RESPONDIDOS POR USTED.

Muchas gracias por su colaboración.

✓ **Validez del instrumento Transferencia Condicionada JUNTOS:**

La validación del instrumento se realizó a través del juzgamiento de tres juicios expertos con el grado de doctor y especializados en el tema de investigación objeto de estudio. Para ello, se tuvo en cuenta la matriz de consistencia, matriz de operacionalización de variables y los instrumentos validados. Los criterios fueron los siguientes:

1. Nada adecuada.
2. Poco adecuada.
3. Medianamente adecuada.
4. Adecuada y,
5. Muy adecuada.

Criterio de valides del instrumento programa de Transferencia Condicionada JUNTOS

Criterio de validez	Puntuación				
	1	2	3	4	5
Validez de contenidos (Marco teórico)					
Validez de criterio metodológico (metodología de la propuesta)					
Validez de objetivos					
Validez de resultados					
Validez de fundamentación					
Total, Parcial:					
TOTAL:					

Para ello se tuvo en cuenta la siguiente puntuación:

- De 4 a 11: No valido, reformular
- De 12 a 14: No valido, modificar
- De 15 a 17: Válido, mejorar
- De 18 a 20: Válido, aplicar

✓ ***Confiabilidad del instrumento:***

En el trabajo de campo de la investigación fueron utilizadas las siguientes técnicas e instrumentos:

Los criterios de interpretación de los valores del coeficiente de Alfa de Cronbach para realizar el cálculo del instrumento de investigación Cuestionario “TMC-JUNTOS”, fueron los criterios que se muestran a continuación:

Criterios de interpretación de los valores del coeficiente de Alfa de Cronbach

Rangos	Interpretación
0.81 a 1.00	Se califica como muy confiable
0.61 a 0.80	Se califica como confiable
0.41 a 0.60	Se califica como moderadamente confiable
0.20 a 0.40	Se califica como muy baja confiabilidad
0.01 a 0.20	Se califica como no confiable

Para medir la variable Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS en usuarias del Distrito de Llacanora – Cajamarca, se utilizó como técnica la encuesta, como instrumento el Cuestionario “TMC-JUNTOS”, dicho formulario consta de 19 preguntas con su escala de valoración y divididos en 07 dimensiones; para cada una de las preguntas se establecieron

05 respuestas con sus respectivas alternativas. Dichas alternativas se valoraron bajo la escala Likert consignadas con: Nunca (1), Casi nunca (2), No precisa / No opina (3), Casi siempre (4), y; Siempre (5).

Las dimensiones que componen al instrumento Cuestionario “TMC-JUNTOS”, se presentan a continuación, donde se especifican indicadores según cada dimensión.

Dimensiones según indicadores que integran la variable Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS

Dimensiones	N° de Indicadores
Proceso de Evaluación de la oferta de los servicios de salud, nutrición y educación	2
Proceso de afiliación	3
Proceso de corresponsabilidades	2
Proceso de Transferencia de Incentivos Monetarios	2
Proceso de servicio al usuario	4
Proceso de información y conocimiento	2
Proceso de graduación	3
Total	18

Para determinar la confiabilidad del instrumento, se realizó una prueba, aplicando una prueba piloto de 10 encuestas a las beneficiarias del distrito de Llacanora. El instrumento fue evaluado según los valores arrojados por el coeficiente Alfa de Cronbach.

La prueba de confiabilidad de consistencia interna Alfa de Cronbach, obtuvo coeficientes buenos y excelentes, según indicadores por dimensiones de la variable Transferencia Monetaria Condicionada, el valor menor del Alfa de Cronbach fue de 0.526 y el valor máximo de 1; obteniendo

un promedio total de prueba de 0.747; calificando al instrumento de investigación como confiable.

Resumen de los coeficientes Alfa de Cronbach para el instrumento Transferencia

Monetaria Condicionada JUNTOS

Dimensiones	Alfa de Cronbach
Proceso de Evaluación de la oferta de los servicios de salud, nutrición y educación	0.714
Proceso de Afiliación	0.828
Proceso de Corresponsabilidades	1.000
Proceso de Transferencia de Incentivos Monetarios	0.889
Proceso de Servicio al Usuario	0.750
Proceso de Información y Conocimiento	0.526
Proceso de Graduación	0.972
Prueba Total	0.747

INSTRUMENTO N° 2

FORMULARIO PARA CULTURA CIUDADANA - CCCUPJ EN USUARIAS DEL PROGRAMA JUNTOS DEL DISTRITO DE LLACANORA - CAJAMARCA

INSTRUCCIONES:

A continuación, se le presenta el formulario que ha sido elaborado para para determinar la relación que existe entre la Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS y la cultura ciudadana de las usuarias del Distrito de Llacanora - Cajamarca. Usted deberá identificar las respuestas a cada pregunta formulada.

Es preferible carecer de un dato que tener un dato falso.

Agradezco su colaboración y participación.

CUESTIONARIO CULTURA CIUDADANA - CCCUPJ EN USUARIAS DEL PROGRAMA JUNTOS DEL DISTRITO DE LLACANORA – CAJAMARCA

Este cuestionario tiene como objetivo identificar las percepciones sobre la cultura ciudadana en usuarias del programa de Transferencia Monetaria Condicionada - JUNTOS, las respuestas de este cuestionario sirven únicamente para esta investigación y serán confidenciales.

Ficha técnica para la variable Cultura Ciudadana JUNTOS

En base a la base conceptual:	Arturo y Muñoz (2013).
Procedencia:	<i>¿Qué tanto de cultura y de ciudadanía hay en el programa de cultura ciudadana?</i> OBSERVATORIO DE CULTURA URBANA, INSTITUTO DISTRITAL DE CULTURA Y TURISMO, ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Adaptación	M.Cs. C.P.C. Nedy Vigo Valera (2019).
Administración:	Individual
Tipo:	Escala tipo Likert
Duración:	De 15 a 20 minutos

Aplicación:	Usuarías de 18 a 50 años.
Nivel lector:	Primaria
Puntuación:	Calificación manual o computarizada
Usos:	Organizacional e investigación
Usado por:	Investigadores, administradores, entre otros.
Materiales:	Cuestionario que contiene los ítems, hoja de respuesta, Plantilla de corrección, Hoja de Resultados y de perfiles
Dimensiones:	a) autonomía en la toma de decisiones de las usuarias en su desempeño en el hogar - necesidades e intereses generales-; b) la corresponsabilidad social como eje de la ciudadanía -imprime un norte en torno a la construcción de lo público-: c) autonomía en el campo económico de las usuarias - protagonistas en la construcción de lo público y partícipes del bien común- y, d) autonomía sociocultural de las usuarias (cambio de comportamiento)
Número de ítems	14 ítems, valorados con una escala de Likert de cinco puntos

Nota. Elaboración de la investigadora (2019).

INSTRUCCIONES:

A continuación, se presenta una serie de opiniones vinculadas a recabar información referida a la percepción que Usted tiene sobre la cultura ciudadana como usuarias del programa de Transferencia Monetaria Condicionada - JUNTOS. Le agradecemos que responda marcando con un aspa (X) en el recuadro, la respuesta que para usted sea la indicada. No hay respuesta buena ni mala, ya que todas son opiniones. Por favor responda con total sinceridad, recuerde que es anónima. *GRACIAS POR SU COOPERACIÓN.*

Y.1 Cultura Ciudadana	ESCALA DE VALORACIÓN				
Y.1.1 Autonomía en la toma de decisiones de las usuarias en el hogar y la esfera de cuidado.	NUNCA	CASI NUNCA	NO SABE/NO RESPONDE	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
Y.1.1.1. Considero que mi persona destina la transferencia monetaria a cubrir las necesidades infantiles.					

Y.1.1.2. Considero que la transferencia otorgada por Juntos ha tenido efectos directos sobre la toma de decisiones en el hogar y la esfera del cuidado.					
Y.1.1.3. Considero que transferencia otorgada por Juntos ha tenido efectos directos sobre el rol de la mujer en la noción de equilibrio entre varones y mujeres (género).					
Y.1.1.4. Considero que la administración del dinero otorgada por Juntos ha tenido implicancias positivas en la capacidad de negociación y dependencia del varón.					
Y.1.2 Física de la autonomía de las usuarias.	ESACALA DE VALORACIÓN				
	NUNCA	CASI NUNCA	NO SABE/NO RESPONDE	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
Y.1.2.1 Considero que la participación en el programa JUNTOS ha tenido efectos directos y positivos sobre la capacidad de las mujeres para desplazarse libremente.					
Y.1.2.2. Considero que la participación en el programa JUNTOS ha tenido efectos directos y positivos sobre la capacidad de ejercer derechos sexuales y reproductivos.					
Y.1.2.3. Considero que la participación en el programa JUNTOS ha tenido efectos directos y positivos sobre el derecho a vivir una vida libre de violencia.					
Y.1.3 Autonomía en el campo económico.	ESACALA DE VALORACIÓN				
	NUNCA	CASI NUNCA	NO SABE/NO RESPONDE	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
Y.1.3.1. Considero que la participación en el programa JUNTOS ha tenido efectos directos y positivos para el logro y alcance de bienestar económico.					
Y.1.3.2. Considero que la participación en el programa JUNTOS ha tenido efectos directos y positivos para la					

posibilidad de controlar los activos y recursos.					
Y.1.3.3. Considero que la participación en el programa JUNTOS ha tenido efectos directos y positivos para promoción del ahorro monetario formal.					
Y.1.4 Autonomía en el campo sociocultural (comportamiento) de las usuarias.	ESACALA DE VALORACIÓN				
	NUNCA	CASI NUNCA	NO SABE/NO RESPONDE	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
Y.1.4.1. Mi persona percibe la existencia de reconocimiento y agradecimiento con el programa por la relación de reciprocidad – obligación (corresponsabilidad).					
Y.1.4.2. Considero que la participación en el programa JUNTOS ha tenido efectos directos y positivos en el respeto a los derechos de las mujeres.					
Y.1.4.3. Considero que la participación en el programa JUNTOS ha tenido efectos directos y positivos en la noción de corresponsabilidad en salud y educación.					
Y.1.4.4. Considero que la participación en el programa JUNTOS ha tenido efectos directos y positivos en el nivel de conciencia de las mujeres como ciudadanas plenas (reconocimiento de deberes y derechos).					

POR FAVOR. VERIFIQUE QUE TODOS LOS ENUNCIADOS HAYAN SIDO RESPONDIDOS POR USTED.

Muchas gracias por su colaboración.

✓ **Validez del instrumento Cultura Ciudadana Programa JUNTOS:**

La validación del instrumento se realizó a través del juzgamiento de tres juicios expertos con el grado de doctor y especializados en el tema de investigación objeto de estudio. Para ello, se tuvo en cuenta la matriz de consistencia, matriz de operacionalización de variables y los instrumentos validados. Los criterios fueron los siguientes:

1. Nada adecuada.
2. Poco adecuada.
3. Medianamente adecuada.
4. Adecuada y,
5. Muy adecuada.

Criterio de validez del instrumento Cultura Ciudadana JUNTOS

Criterio de validez	Puntuación				
	1	2	3	4	5
Validez de contenidos (Marco teórico)					
Validez de criterio metodológico (metodología de la propuesta)					
Validez de objetivos					
Validez de resultados					
Validez de fundamentación					
Total Parcial:					
TOTAL:					

Para ello, se tuvo en cuenta la siguiente puntuación:

- De 4 a 11: No válido, reformular
- De 12 a 14: No válido, modificar
- De 15 a 17: Válido, mejorar
- De 18 a 20: Válido, aplicar

✓ ***Confiabilidad del instrumento:***

En el trabajo de campo de la investigación fueron utilizadas las siguientes técnicas e instrumentos:

Los criterios de interpretación de los valores del coeficiente de Alfa de Cronbach para realizar el cálculo del instrumento de investigación Cuestionario “CC-JUNTOS”, fueron los criterios que se mostraron en la tabla 6.

Para medir la variable Cultura Ciudadana JUNTOS en las usuarias del Distrito de Llacanora – Cajamarca, se utilizó como técnica la encuesta, como instrumento el Cuestionario “CC-JUNTOS”, dicho formulario consta de 14 preguntas con su escala de valoración y divididos en 04 dimensiones; para cada una de las preguntas se establecieron 05 respuestas con sus respectivas alternativas. Dichas alternativas se valoraron bajo la escala Likert consignadas con: Nunca (1), Casi nunca (2), No precisa / No opina (3), Casi siempre (4), y; Siempre (5).

Las dimensiones que componen al instrumento Cuestionario “CC-JUNTOS”, se presentan a continuación, donde se especifican indicadores según cada dimensión.

Dimensiones según indicadores que integran la variable Cultura Ciudadana JUNTOS

Dimensiones	N° de Indicadores
Los siguientes procesos: a) autonomía en la toma de decisiones de las usuarias en el hogar y la esfera de cuidado.	4
Física de la autonomía de las usuarias.	3
Autonomía en el campo económico.	3
Autonomía en el campo sociocultural (comportamiento) de las usuarias.	4
Total	14

Para determinar la confiabilidad del instrumento CC-JUNTOS, se realizó una prueba, aplicando una prueba piloto de diez (10) encuestas a las beneficiarias del distrito de Llacanora. El instrumento fue evaluado según los valores arrojados por el coeficiente Alfa de Cronbach.

Al realizar el proceso estadístico global para el cálculo del Alfa de Cronbach del Cuestionario “CC-JUNTOS”, se obtuvo un valor de 0.846, calificando al instrumento de investigación como confiable.

Nuevo Alfa de Cronbach del Cuestionario Cultura Ciudadana “CC-JUNTOS”

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N° de elementos
0,957	14

La prueba de confiabilidad de consistencia interna Alfa de Cronbach, obtuvo coeficientes buenos y excelentes, según indicadores por dimensiones de la variable cultura ciudadana, el valor menor del Alfa

de Cronbach fue de 0.667 y el valor máximo de 0.971; obteniendo un promedio total de prueba de 0.957; calificando al instrumento de investigación como altamente confiable.

Resumen de los coeficientes Alfa de Cronbach para el cuestionario sobre cultura ciudadana JUNTOS

Dimensiones	N° de Indicadores
Autonomía en la toma de decisiones de las usuarias en el hogar y la esfera de cuidado.	0.667
Física de la autonomía de las usuarias.	0.900
Autonomía en el campo económico.	0.971
Autonomía en el campo sociocultural (comportamiento) de las usuarias.	0.846
Total	0.957

INSTRUMENTO N° 3

HOJA DE GUÍA PARA GRUPO FOCAL SOBRE TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA JUNTOS EN USUARIAS DEL DISTRITO DE LLACANORA - CAJAMARCA

- **INSTRUCCIONES:**

A continuación, se le presenta una hoja de guía para el facilitador del grupo focal, esta hoja de ruta ha sido elaborada con preguntas claves, para recabar información testimonial de las usuarias del programa de Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS – Distrito de Llacanora, Cajamarca.

Sobre el proceso:

- h) El facilitador expondrá en 15 minutos la finalidad de realizar el grupo focal con las usuarias del programa de Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS – Distrito de Llacanora, Cajamarca. Es necesario señalar, que el facilitador deberá hacer notar que la investigación podrá servir como informe de consulta para las diversas instituciones públicas involucradas en el quehacer de los programas sociales, con la finalidad de considerar en los procesos de ejecución, el reconocimiento de la cultura ciudadana de las beneficiarias como parte importante de las evaluaciones de impacto.
- i) El facilitador reunirá en grupo de seis a usuarias seleccionadas del programa de Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS – Distrito de Llacanora, Cajamarca, quienes durante seis minutos debatirán cada dimensión de análisis y expondrán su resultado.
- j) Son siete las dimensiones a ser evaluadas en el desarrollo del grupo focal, las cuales están referidas a recabar información testimonial sobre: *1) Proceso de Evaluación de la Oferta en los Servicios de Salud Nutrición y Educación; 2) Proceso de afiliación; 3) Proceso de corresponsabilidades; 4) Proceso de transferencia de incentivos monetarios; 5) Proceso de servicio al usuario; 6) Proceso de Información - Conocimiento y, 7) Proceso de graduación.*
- k) Cada grupo dispondrá de 10 minutos para presentar sus principales testimonios sobre la pregunta formulada y que es los resultados del debate grupal.
- l) El desarrollo del grupo focal tendrá una duración de 2 horas. Serán desarrollados un total de 12 sesiones (en tres meses y medio). Conformado por seis grupos de nueve personas.
- m) El desarrollo de los grupos focales, tendrá en consideración el respecto socioeconómico, político, religioso y cultural de las usuarias del programa de Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS – Distrito de Llacanora, Cajamarca,

resaltando en todo momento la gran importancia del rol de la mujer en los procesos de cambio social.

VARIABLE DE ANÁLISIS

Ejes temáticos

1. Proceso de Evaluación de la Oferta en los Servicios de Salud Nutrición y Educación

¿Considera usted que en lugar donde reside existen una adecuada oferta de servicios y establecimientos de salud y educación?

¿Si o No, por qué?

2. Proceso de afiliación

¿Considera Usted que existe un adecuado proceso de afiliación para pertenecer al programa de transferencia monetaria condicionada JUNTOS: se realizó de acuerdo al SISFOH, a la Asamblea Comunal de Validación y al requisito de que en el hogar existía gestante, niños y/o niñas de 0 – 14 años?

¿Si o No, por qué?

3. Proceso de corresponsabilidades

- *¿Considera Usted que cumple con las corresponsabilidades de educación en salud y educación de forma permanente?;*

¿Si o No, por qué?

- *¿Este cumplimiento ya es parte de su comportamiento habitual de su persona o tienen que ser recordado por los agentes del programa?*

Indique:

4. Proceso de transferencia de incentivos monetarios

- *¿Considera Usted que el incentivo monetario condicionado se hace efectivo de forma puntual y es producto del cumplimiento de sus corresponsabilidades en salud y educación?*

¿Si o No, por qué?

- *¿Ha tenido Usted problemas de pago en los últimos tiempos?*

¿Si o No, por qué?

5. Proceso de servicio al usuario

- *¿Utiliza usted los espacios virtuales para realizar reclamos, consultas y peticiones como usuaria del programa?*
¿Si o No, por qué?
- *Indique usted, cuál es el medio más utilizado (en orden de importancia) por su persona para para realizar reclamos, consultas y peticiones como usuaria del programa: virtual y telefónico, escrito o presencial.*

6. Proceso de Información y Conocimiento

7. Proceso de Información y Conocimiento

- *¿Considera Usted tener conocimiento sobre deberes y derechos sobre el cumplimiento de las corresponsabilidades en salud y educación?*
¿Si o No, por qué?
- *Considera Usted, que en su jurisdicción se realiza actividades de promoción para el cambio progresivo del comportamiento en el cuidado de la salud-nutrición y educación, con la participación de las Madres Líderes?*
Si o No, por qué? Si la respuesta es sí, indique algunas actividades de promoción.

8. Proceso de Graduación

- *Usted percibe que el programa JUNTOS desarrolla estrategias para la superación de la condición de vulnerabilidad de los integrantes de mi hogar?*
Si o No, por qué?. Si la respuesta es sí, indique algunas estrategias.
- *Usted considera que, a partir de pertenecer al Programa JUNTOS se viene promocionando condiciones para el desarrollo de iniciativas productivas y de empleo, con otras entidades estatales y privadas.*
Si o No, por qué?. Si la respuesta es sí, indique algunas estrategias.
- *Usted considera que, a partir de pertenecer al Programa JUNTOS se viene potenciando el desarrollo de capacidades de las niñas y niños.*
Si o No, por qué?. Si la respuesta es sí, indique algunas capacidades.
- *De manera general como percibe el desempeño del programa de transferencia monetaria condicionada JUNTOS en el distrito de Llacanora*
Indique y señale tres razones.

Muchas gracias por su colaboración.

INSTRUMENTO N° 4

HOJA DE GUÍA PARA GRUPO FOCAL SOBRE CULTURA CIUDADANA EN USUARIAS DEL DISTRITO DE LLACANORA - CAJAMARCA

- **INSTRUCCIONES:**

A continuación, se le presenta una hoja de guía para el facilitador del grupo focal, esta hoja de ruta ha sido elaborada con preguntas claves, para recabar información testimonial de las usuarias del programa de Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS – Distrito de Llacanora, Cajamarca.

Sobre el proceso:

- n) El facilitador expondrá en 15 minutos la finalidad de realizar el grupo focal con las usuarias del programa de Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS – Distrito de Llacanora, Cajamarca. Es necesario señalar, que el facilitador deberá hacer notar que la investigación podrá servir como informe de consulta para las diversas instituciones públicas involucradas en el quehacer de los programas sociales, con la finalidad de considerar en los procesos de ejecución, el reconocimiento de la cultura ciudadana de las beneficiarias como parte importante de las evaluaciones de impacto.
- o) El facilitador reunirá en grupo de seis a usuarias seleccionadas del programa de Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS – Distrito de Llacanora, Cajamarca, quienes durante seis minutos debatirán cada dimensión de análisis y expondrán su resultado.
- p) Son cuatro las dimensiones a ser evaluadas en el desarrollo del grupo focal, las cuales están referidas a recabar información testimonial sobre: *1) Autonomía en la toma de decisiones de las usuarias en el hogar y la esfera de cuidado; 2) Física de la autonomía de las usuarias; 3) Autonomía en el campo económico; y 4) Autonomía en el campo sociocultural (comportamiento) de las usuarias.*
- q) Cada grupo dispondrá de 10 minutos para presentar sus principales testimonios sobre la pregunta formulada y que es los resultados del debate grupal.
- r) El desarrollo del grupo focal tendrá una duración de 2 horas. Serán desarrollados un total de 12 sesiones (en tres meses y medio). Conformado por seis grupos de nueve personas.
- s) El desarrollo de los grupos focales, tendrá en consideración el respecto socioeconómico, político, religioso y cultural de las usuarias del programa de Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS – Distrito de Llacanora, Cajamarca, resaltando en todo momento la gran importancia del rol de la mujer en los procesos de cambio social.

VARIABLE DE ANÁLISIS

Ejes temáticos

1. Autonomía en la toma de decisiones de las usuarias en el hogar y la esfera de cuidado

- *¿Considera usted, que el dinero que recibe del programa de Transferencia Monetaria JUNTOS lo destina para cubrir las necesidades infantiles?*
¿Si o No, por qué? Indique en qué necesidades.....
- *¿Considera usted, que en lugar donde reside, el programa de Transferencia Monetaria JUNTOS ha producido efectos sobre la capacidad de toma de decisiones en el hogar y la esfera del cuidado, en la noción de equilibrio entre varones y mujeres (género) y ha tenido implicancias en la capacidad de negociación y dependencia del varón de las usuarias?*
¿Si o No, por qué?

2. Física de la autonomía de las usuarias

- *¿Considera Usted, que el programa de Transferencia Monetaria JUNTOS ha producido efectos sobre la capacidad de las mujeres para desplazarse libremente? sobre la capacidad de ejercer derechos sexuales y reproductivos, ¿y el derecho a vivir una vida libre de violencia?*
¿Si o No, por qué? Indique algunas circunstancias.....

3. Proceso de corresponsabilidades

- *¿Considera Usted, que el programa de Transferencia Monetaria JUNTOS ha producido efectos sobre para el logro y alcance de bienestar económico, posibilidad de controlar los activos y recursos y para promoción del ahorro monetario formal?*
¿Si o No, por qué? Indique algunas circunstancias.....

4. Proceso de transferencia de incentivos monetarios

- *¿Considera usted, que existe como usuaria un reconocimiento y agradecimiento con el programa por la relación de reciprocidad – obligación (corresponsabilidad)?*
¿Si o No, por qué? Indique en qué situaciones.....

- *¿Considera Usted, que el programa de Transferencia Monetaria JUNTOS ha producido efectos en el respeto a los derechos de las mujeres, en la noción de corresponsabilidad en salud - educación y, en el nivel de conciencia de las mujeres como ciudadanas plenas (reconocimiento de deberes y derechos)?
¿Si o No, por qué? Indique algunas circunstancias.....*

Muchas gracias por su colaboración...

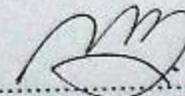
FICHA DE EVALUACION GLOBAL DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Apreciado Doctor:

Por favor responda si el instrumento de investigación, el cual está usted evaluando como juez, cumple con los siguientes requisitos abajo descritos. De responder de manera negativa a algunos de ellos, especifique en comentario el porqué.

CRITERIOS	SI	NO	COMENTARIO
Si el instrumento contribuye a lograr el objetivo de la investigación.	✓		
Si las instrucciones son fáciles de seguir.	✓		
Si el instrumento está organizado en forma lógica.	✓		
Si el lenguaje utilizado es apropiado para el público al que va dirigido.	✓		
Si existe coherencia entre las variables, indicadores e ítems.	✓		
Si las alternativas de respuestas son las apropiadas.	✓		
Si las puntuaciones asignadas a las respuestas son las adecuadas.	✓		
(*) Si considera que los ítems son suficientes para medir el indicador.	✓		
(*) Si considera que los indicadores son suficientes para medir la variable a investigar.	✓		
(*) Si considera que los ítems son suficientes para medir la variable.	✓		

(*) Se responderán en función a como esté conformado el instrumento de investigación.



.....
 Dr. Victor Hugo Delgado Céspedes
 Validador
 DNI. N° 26718120

FICHA DE EVALUACION GLOBAL DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Apreciado Doctor:

Por favor responda si el instrumento de investigación, el cual está usted evaluando como juez, cumple con los siguientes requisitos abajo descritos. De responder de manera negativa a algunos de ellos, especifique en comentario el porqué.

CRITERIOS	SI	NO	COMENTARIO
Si el instrumento contribuye a lograr el objetivo de la investigación.	✓		
Si las instrucciones son fáciles de seguir.	✓		
Si el instrumento está organizado en forma lógica.	✓		
Si el lenguaje utilizado es apropiado para el público al que va dirigido.	✓		
Si existe coherencia entre las variables, indicadores e ítems.	✓		
Si las alternativas de respuestas son las apropiadas.	✓		
Si las puntuaciones asignadas a las respuestas son las adecuadas.	✓		
(* Si considera que los ítems son suficientes para medir el indicador.	✓		
(* Si considera que los indicadores son suficientes para medir la variable a investigar.	✓		
(* Si considera que los ítems son suficientes para medir la variable.	✓		

(* Se responderán en función a como esté conformado el instrumento de investigación.




 Dr. Ángel Francisco Dávila Rojas
 Validador
 DNI. N° 26600059

TABLA DE CONSTRUCCIÓN Y VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO (1)

Tabla de Construcción y Validación del Cuestionario (1), dirigido a desarrollar la investigación doctoral: Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS y cultura ciudadana en las usuarias del distrito de Llacanora - Cajamarca.														
Objetivo General: Determinar la relación que existe entre la Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS y la cultura ciudadana de las usuarias del Distrito de Llacanora – Cajamarca.														
Objetivos específicos	Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Área de Validación									
					Pertinencia con el Objetivo		Pertinencia con la variable		Pertinencia con la dimensión		Pertinencia con el indicador		Redacción	
					P	NP	P	NP	P	NP	P	NP	A	I
Identificar la percepción sobre el proceso de evaluación de la oferta en los servicios de salud nutrición y educación; afiliación, corresponsabilidad, transferencia de incentivos monetarios; servicio al usuario; información y conocimiento y graduación del programa de Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS en las usuarias del Distrito	Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS	Proceso de Evaluación de la Oferta en los Servicios de Salud Nutrición y Educación. Proceso de afiliación. Proceso de corresponsabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Suficiencia de los servicios de salud. ✓ Suficiencia de los servicios de educación. • Elección de hogares de acuerdo al SISFOH • Inscripción de hogares de acuerdo a la Asamblea Comunal de Validación. • Miembros objetivos: gestantes – niños y niñas de 0 – 14 años. ✓ Cumplimiento de la corresponsabilidad en salud. ✓ Cumplimiento de la corresponsabilidad en educación. 	X.1.1.1., X.1.1.2. X.1.2.1., X.1.2.2., X.1.2.3. X.1.3.1., X.1.3.2.										

de Llacanora.		Proceso de transferencia de incentivos monetarios.	<ul style="list-style-type: none"> • Proceso de transferencia de incentivo monetario bancario condicionado. • Incentivo monetario condicionado al cumplimiento de corresponsabilidades en salud y educación. 	X.1.4.1., X.1.4.2.									
		Proceso de servicio al usuario.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Uso de la plataforma de atención al usuario para realizar reclamos, consultas y peticiones de las beneficiarias. ✓ Uso virtual y telefónico para realizar reclamos, consultas y peticiones de las beneficiarias. ✓ Uso de escritos para realizar para reclamos, consultas y peticiones de las beneficiarias. ✓ Forma presencial para realizar reclamos, consultas y peticiones de las beneficiarias. 	X.1.5.1., X.1.5.2., X.1.5.3., X.1.5.4.									
		Proceso de información y conocimiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de los hogares beneficiarios de sus deberes y derechos en el marco del cumplimiento de corresponsabilidades en salud y educación. 	X.1.6.1., X.1.6.2.									

		Proceso de graduación.	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción del cambio progresivo del comportamiento en el cuidado de la salud-nutrición y educación, con la participación de las Madres Líderes. ✓ Existencia de estrategias que permitirán la superación de la condición de vulnerabilidad de los integrantes del hogar. ✓ Promoción de condiciones para el desarrollo de iniciativas productivas y de empleo, con otras entidades estatales y privadas. ✓ Se potencia el desarrollo de capacidades de las niñas y niños. 	X.1.7.1., X.1.7.2., X.1.7.3.,										
--	--	------------------------	--	-------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

VALIDACIÓN FINAL DEL INSTRUMENTO (1):

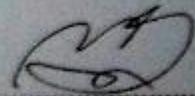
VALIDACIÓN FINAL DEL INSTRUMENTO: TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA JUNTOS EN USUARIAS DEL DISTRITO DE LLACANORA - CAJAMARCA

Señor Doctor, luego de haber hecho la evaluación teórico – metodológica, se le solicita, bajo su criterio de experto y experiencia profesional, validar el instrumento de investigación en base a la siguiente ponderación:

1. Nada adecuada	2. Poco adecuada	3. Medianamente adecuada	4. Adecuada	5. Muy adecuada								
Criterio de validez					Puntuación					Argumento	Observaciones y/o sugerencias	
					1	2	3	4	5			
Validez de contenidos (Marco teórico)										*		
Validez de criterio metodológico (metodología de la propuesta)										*		
Validez de objetivos										*		
Validez de resultados										*		
Validez de fundamentación										*		
Total Parcial:												
TOTAL:										20		

Puntuación:

De 4 a 11: No valido, reformular	
De 12 a 14: No valido, modificar	
De 15 a 17: Valido, mejorar	
De 18 a 20: Valido, aplicar	

Apellidos y Nombres:	Delgado Céspedes Victor Hugo	 Dr. Victor Hugo Delgado Céspedes DNL N° 26718120
Grado Académico:	Doctor	
Mención:	Sociología	

VALIDACIÓN FINAL DEL INSTRUMENTO: TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA JUNTOS EN USUARIAS DEL DISTRITO DE LLACANORA - CAJAMARCA

Señor Doctor, luego de haber hecho la evaluación teórico – metodológica, se le solicita, bajo su criterio de experto y experiencia profesional, validar el instrumento de investigación en base a la siguiente ponderación:

1. Nada adecuada 2. Poco adecuada 3. Medianamente adecuada 4. Adecuada 5. Muy adecuada

Criterio de validez	Puntuación					Argumento	Observaciones y/o sugerencias
	1	2	3	4	5		
Validez de contenidos (Marco teórico)					✓		
Validez de criterio metodológico (metodología de la propuesta)					✓		
Validez de objetivos					✓		
Validez de resultados					✓		
Validez de fundamentación					✓		
Total Parcial:							
TOTAL:					20		

Puntuación:

De 4 a 11: No valido, reformular	
De 12 a 14: No valido, modificar	
De 15 a 17: Válido, mejorar	
De 18 a 20: Válido, aplicar	

Apellidos y Nombres:	Dávila Rojas, Ángel Francisco.
Grado Académico:	Doctor.
Mención:	Gestión Ambiental y Recursos Naturales.



Ángel Francisco Dávila Rojas
Dr. Ángel Francisco Dávila Rojas.
DNI. N° 26600059

		<p>Autonomía en el campo económico.</p>	<p>ejercer derechos sexuales y reproductivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Efectos de la participación en el programa sobre el derecho a vivir una vida libre de violencia <p>✓ Efectos de la participación en el programa para el logro y alcance de bienestar económico.</p> <p>✓ Efectos de la participación en el programa para la posibilidad de controlar los activos y recursos.</p> <p>✓ Efectos de la participación en el programa para promoción del ahorro monetario formal.</p>	<p>Y.1.3.1.; Y.1.3.2.; Y.1.3.3.</p>										
		<p>Autonomía en el campo sociocultural (comportamiento) de las usuarias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento y agradecimiento con el programa por la relación de reciprocidad – obligación (corresponsabilidad). • Efectos de la participación en el programa en el respeto a los derechos de las mujeres. • Efectos de la participación en el programa en la noción de corresponsabilidad en salud y educación. • Efectos de la participación en el programa en el nivel de conciencia de las mujeres como ciudadanas plenas (reconocimiento de deberes y derechos). 	<p>Y.1.4.1.; Y.1.4.2.; Y.1.4.3.; Y.1.4.4.</p>										

VALIDACIÓN FINAL DEL INSTRUMENTO (2):

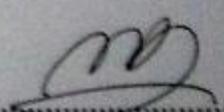
VALIDACIÓN FINAL DEL INSTRUMENTO: CULTURA CIUDADANA - CCCUPJ EN USUARIAS DEL PROGRAMA JUNTOS DEL DISTRITO DE LLACANORA - CAJAMARCA

Señor Doctor, luego de haber hecho la evaluación teórico – metodológica, se le solicita, bajo su criterio de experto y experiencia profesional, validar el instrumento de investigación en base a la siguiente ponderación:

6. Nada adecuada	7. Poco adecuada	8. Medianamente adecuada	9. Adecuada					10. Muy adecuada	
Criterio de validez			Puntuación					Argumento	Observaciones y/o sugerencias
			1	2	3	4	5		
Validez de contenidos (Marco teórico)								x	
Validez de criterio metodológico (metodología de la propuesta)								x	
Validez de objetivos								x	
Validez de resultados								x	
Validez de fundamentación								x	
Total Parcial:									
TOTAL:								20 +	

Puntuación:

De 4 a 11: No valido, reformular	
De 12 a 14: No valido, modificar	
De 15 a 17: Valido, mejorar	
De 18 a 20: Valido, aplicar	

Apellidos y Nombres:	Delgado Céspedes Victor Hugo	 Dr. Victor Hugo Delgado Céspedes DNI. N° 26718120
Grado Académico:	Doctor	
Mención:	Sociología	

VALIDACIÓN FINAL DEL INSTRUMENTO: CULTURA CIUDADANA - CCCUPJ EN USUARIAS DEL PROGRAMA JUNTOS DEL DISTRITO DE LLACANORA - CAJAMARCA

Señor Doctor, luego de haber hecho la evaluación teórico – metodológica, se le solicita, bajo su criterio de experto y experiencia profesional, validar el instrumento de investigación en base a la siguiente ponderación:

1. Nada adecuada 2. Poco adecuada 3. Medianamente adecuada 4. Adecuada 5. Muy adecuada

Criterio de validez	Puntuación					Argumento	Observaciones y/o sugerencias
	1	2	3	4	5		
Validez de contenidos (Marco teórico)					X		
Validez de criterio metodológico (metodología de la propuesta)					X		
Validez de objetivos					X		
Validez de resultados					X		
Validez de fundamentación					X		
Total Parcial:							
TOTAL:					20		

Puntuación:

De 4 a 11: No valido, reformular	
De 12 a 14: No valido, modificar	
De 15 a 17: Valido, mejorar	
De 18 a 20: Valido, aplicar	

Apellidos y Nombres:	Dávila Rojas, Angel Francisco.
Grado Académico:	Doctor.
Mención:	Gestión Ambiental y Recursos Naturales.



Dr. Angel Francisco Dávila Rojas.
DNI. N° 26600059

TRANSFERENCIA CONDICIONADA.

Items	Total, Cualitativo		
	Items	Proceso	Transferencia
X.1 Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS			
X.1.1. <i>Proceso de Evaluación de la Oferta en los Servicios de Salud Nutrición y Educación</i>			
X.1.1.1. Cuenta con servicios y establecimientos de salud en el ámbito de jurisdicción territorial en que interviene el Programa JUNTOS.	Siempre	Siempre	
X.1.1.2. Cuenta con servicios y establecimientos de educación en el ámbito de jurisdicción territorial en que interviene el Programa JUNTOS.	Siempre		
X.1.2. <i>Proceso de afiliación</i>			
X.1.2.1. La elección de su hogar se hizo de acuerdo al SIFOH.	Siempre	Siempre	
X.1.2.2. La inscripción de hogares se da de acuerdo de la Asamblea Comunal de Validación	Siempre		
X.1.2.3 Mi hogar cuenta con gestante, niños y/o niñas de 0 – 14 años.	Siempre		
X.1.3. <i>Proceso de corresponsabilidades</i>			
X.1.3.1. Considero que cumplo con la corresponsabilidad en salud.	Siempre	Siempre	Casi siempre
X.1.3.2. Considero que cumplo con la corresponsabilidad en educación.	Siempre		
X.1.4. <i>Proceso de transferencia de incentivos monetarios.</i>			
X.1.4.1. Considero que el proceso de transferencia de incentivo monetarios bancario condicionado es puntual cada dos meses.	Siempre	Siempre	
X.1.4.2. Considero que el incentivo monetario condicionado que percibo es producto del buen cumplimiento de corresponsabilidades en salud y educación.	Siempre		
X.1.5. <i>Proceso de servicio al usuario</i>			
X.1.5.1. Mi persona utiliza la plataforma de atención al usuario para realizar reclamos, consultas y peticiones de las beneficiarias.	Casi nunca	Casi nunca	

X.1.5.2. Mi persona hace uso virtual y telefónico para realizar reclamos, consultas y peticiones de las beneficiarias.	Casi nunca	
X.1.5.3. Mi persona realiza escritos para reclamos, consultas y peticiones de las beneficiarias.	Casi nunca	
X.1.5.4. Mi persona acude de forma presencial para realizar escritos para reclamos, consultas y peticiones de las beneficiarias.	Casi nunca	
X.1.6. Proceso de Información y Conocimiento		
X.1.6.1. Considera tener conocimiento sobre deberes y derechos, sobre el cumplimiento de las corresponsabilidades en salud y educación.	Siempre	
X.1.6.2. Considero que en mi jurisdicción se realiza actividades de promoción para el cambio progresivo del comportamiento en el cuidado de la salud-nutrición y educación, con la participación de las Madres Líderes.	Siempre	Siempre
X.1.7. Proceso de Graduación		
X.1.7.1. Considero que existen estrategias para la superación de la condición de vulnerabilidad de los integrantes de mi hogar.	Casi siempre	
X.1.7.2. Considero que se viene promocionando condiciones para el desarrollo de iniciativas productivas y de empleo, con otras entidades estatales y privadas.	indiferente	Casi siempre
X.1.7.3. A través de mi participación en el Programa JUNTOS, se viene potenciando el desarrollo de capacidades de las niñas y niños.	Siempre	

CULTURA CIUDADANA.

Items	Total, Cualitativo		
	Items	Proceso	Cultura ciudadana
Y.1 Cultura Ciudadana			
Y.1.1 Autonomía en la toma de decisiones de las usuarias en el hogar y la esfera de cuidado.			
Y.1.1.1. Considero que mi persona destina la transferencia monetaria a cubrir las necesidades infantiles.	Siempre		
Y.1.1.2. Considero que la transferencia otorgada por Juntos ha tenido efectos directos sobre la toma de decisiones en el hogar y la esfera del cuidado.	Siempre		
Y.1.1.3. Considero que transferencia otorgada por Juntos ha tenido efectos directos sobre el rol de la mujer en la noción de equilibrio entre varones y mujeres (género).	Casi siempre	Siempre	
Y.1.1.4. Considero que la administración del dinero otorgada por Juntos ha tenido implicancias positivas en la capacidad de negociación y dependencia del varón.	Casi siempre		
Y.1.2 Física de la autonomía de las usuarias.			Siempre
Y.1.2.1 Considero que la participación en el programa JUNTOS ha tenido efectos directos y positivos sobre la capacidad de las mujeres para desplazarse libremente.	Siempre		
Y.1.2.2. Considero que la participación en el programa JUNTOS ha tenido efectos directos y positivos sobre la capacidad de ejercer derechos sexuales y reproductivos.	Siempre	Siempre	
Y.1.2.3. Considero que la participación en el programa JUNTOS ha tenido efectos directos y positivos sobre el derecho a vivir una vida libre de violencia.	Casi siempre		
Y.1.3 Autonomía en el campo económico.			
Y.1.3.1. Considero que la participación en el programa JUNTOS ha tenido efectos directos y positivos para el logro y alcance de bienestar económico.	Siempre	Siempre	

Y.1.3.2. Considero que la participación en el programa JUNTOS ha tenido efectos directos y positivos para la posibilidad de controlar los activos y recursos.	Siempre	
Y.1.3.3. Considero que la participación en el programa JUNTOS ha tenido efectos directos y positivos para promoción del ahorro monetario formal.	Siempre	
Y.1.4 Autonomía en el campo sociocultural (comportamiento) de las usuarias.		
Y.1.4.1. Mi persona percibe la existencia de reconocimiento y agradecimiento con el programa por la relación de reciprocidad – obligación (corresponsabilidad).	Siempre	
Y.1.4.2. Considero que la participación en el programa JUNTOS ha tenido efectos directos y positivos en el respeto a los derechos de las mujeres.	Siempre	Siempre
Y.1.4.3. Considero que la participación en el programa JUNTOS ha tenido efectos directos y positivos en la noción de corresponsabilidad en salud y educación.	Siempre	
Y.1.4.4. Considero que la participación en el programa JUNTOS ha tenido efectos directos y positivos en el nivel de conciencia de las mujeres como ciudadanas plenas (reconocimiento de deberes y derechos).	Siempre	

Nivel de valoración de la variable Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS, según dimensiones e ítems

Dimensiones/Ítems	Nivel de cumplimiento – consideración %				
	Nunca	Casi nunca	NS / NR	Casi siempre	Siempre
Dimensión 1: Proceso de Evaluación de la Oferta en los Servicios de Salud Nutrición y Educación					
Cuenta con servicios y establecimientos de salud en el ámbito de jurisdicción territorial en que interviene el Programa JUNTOS.	0.00%	0.00%	0.00%	1.40%	98.60%
Cuenta con servicios y establecimientos de educación en el ámbito de jurisdicción territorial en que interviene el Programa JUNTOS.	0.00%	0.37%	9.79%	0.75%	89.09%
Dimensión 2: Proceso de afiliación					
La elección de su hogar se hizo de acuerdo al SIFOH.	0.00%	0.72%	1.08%	8.31%	89.88%
La inscripción de hogares se da de acuerdo de la Asamblea Comunal de Validación	0.45%	0.00%	1.89%	1.80%	95.86%
Mi hogar cuenta con gestante, niños y/o niñas de 0 – 14 años.	0.72%	0.00%	1.36%	1.45%	96.47%
Dimensión 3: Proceso de corresponsabilidades					
X.1.3.1. Considero que cumplo con la corresponsabilidad en salud.	0.00%	0.00%	0.00%	2.10%	97.90%
X.1.3.2. Considero que cumplo con la corresponsabilidad en educación.	0.36%	0.00%	0.53%	2.85%	96.26%
Dimensión 4: Proceso de transferencia de incentivos monetarios.					
X.1.4.1. Considero que el proceso de transferencia de incentivo monetarios bancario condicionado es puntual cada dos meses.	0.18%	0.00%	0.00%	10.05%	89.77%
X.1.4.2. Considero que el incentivo monetario condicionado que percibo es producto del buen cumplimiento de corresponsabilidades en salud y educación.	0.82%	0.00%	1.10%	5.13%	92.95%

Dimensiones/Ítems	Nivel de cumplimiento – consideración %				
	Nunca	Casi nunca	NS / NR	Casi siempre	Siempre
Dimensión 5: Proceso de servicio al usuario					
Mi persona utiliza la plataforma de atención al usuario para realizar reclamos, consultas y peticiones de las beneficiarias.	64.10%	3.85%	3.85%	15.38%	12.82%
Dimensión 6: Proceso de Información y Conocimiento					
Considera tener conocimiento sobre deberes y derechos, sobre el cumplimiento de las corresponsabilidades en salud y educación.	0.92%	0.00%	1.66%	4.42%	93.00%
Considero que en mi jurisdicción se realiza actividades de promoción para el cambio progresivo del comportamiento en el cuidado de la salud-nutrición y educación, con la participación de las Madres Líderes.	0.58%	0.39%	8.43%	11.63%	78.97%
Dimensión 7: Proceso de Graduación					
Considero que existen estrategias para la superación de la condición de vulnerabilidad de los integrantes de mi hogar.	4.64%	0.00%	2.59%	15.55%	77.21%
Considero que se viene promocionando condiciones para el desarrollo de iniciativas productivas y de empleo, con otras entidades estatales y privadas.	27.19%	3.04%	2.28%	15.21%	52.28%
A través de mi participación en el Programa JUNTOS, se viene potenciando el desarrollo de capacidades de las niñas y niños.	0.55%	0.00%	1.66%	11.83%	85.95%

Nivel de valoración de la variable Cultura Ciudadana, según dimensiones e ítems

Dimensione/Items	Nivel de cumplimiento – consideración %				
	Nunca	Casi nunca	No sabe / no responde	Casi siempre	Siempre
Dimensión 1: Autonomía en la toma de decisiones de las usuarias en el hogar y la esfera de cuidado.					
Considero que mi persona destina la transferencia monetaria a cubrir las necesidades infantiles.	0.79%	0.79%	0.88%	32.22%	65.32%
Considero que la transferencia otorgada por Juntos ha tenido efectos directos sobre la toma de decisiones en el hogar y la esfera del cuidado.	1.53%	0.00%	1.72%	9.92%	86.83%
Considero que transferencia otorgada por Juntos ha tenido efectos directos sobre el rol de la mujer en la noción de equilibrio entre varones y mujeres (género).	6.74%	0.00%	1.69%	4.49%	87.08%
Considero que la administración del dinero otorgada por Juntos ha tenido implicancias positivas en la capacidad de negociación y dependencia del varón.	10.15%	0.00%	0.74%	4.95%	84.16%
Dimensión 2: Física de la autonomía de las usuarias.					
Considero que la participación en el programa JUNTOS ha tenido efectos directos y positivos sobre la capacidad de las mujeres para desplazarse libremente.	0.18%	0.18%	0.54%	9.38%	89.72%
Considero que la participación en el programa JUNTOS ha tenido efectos directos y positivos sobre la capacidad de ejercer derechos sexuales y reproductivos.	2.70%	0.62%	2.49%	24.09%	70.09%
Considero que la participación en el programa JUNTOS ha tenido efectos directos y positivos sobre el derecho a vivir una vida libre de violencia.	5.31%	0.00%	1.95%	8.68%	84.06%

Dimensione/Items	Nivel de cumplimiento – consideración %				
	Nunca	Casi nunca	No sabe / no responde	Casi siempre	Siempre
Dimensión 3: Autonomía en el campo económico.					
Considero que la participación en el programa JUNTOS ha tenido efectos directos y positivos para el logro y alcance de bienestar económico.	0.19%	0.00%	1.67%	14.43%	83.72%
Considero que la participación en el programa JUNTOS ha tenido efectos directos y positivos para la posibilidad de controlar los activos y recursos.	0.39%	0.00%	8.99%	14.70%	75.92%
Considero que la participación en el programa JUNTOS ha tenido efectos directos y positivos para promoción del ahorro monetario formal.	7.61%	1.55%	7.93%	8.70%	74.20%
Dimensión 4: Autonomía en el campo sociocultural (comportamiento) de las usuarias.					
Mi persona percibe la existencia de reconocimiento y agradecimiento con el programa por la relación de reciprocidad – obligación (corresponsabilidad).	0.00%	0.00%	0.00%	1.40%	98.60%
Considero que la participación en el programa JUNTOS ha tenido efectos directos y positivos en el respeto a los derechos de las mujeres.	0.18%	0.00%	0.55%	16.09%	83.18%
Considero que la participación en el programa JUNTOS ha tenido efectos directos y positivos en la noción de corresponsabilidad en salud y educación.	0.00%	0.00%	1.07%	5.68%	93.25%
Considero que la participación en el programa JUNTOS ha tenido efectos directos y positivos en el nivel de conciencia de las mujeres como ciudadanas plenas (reconocimiento de deberes y derechos).	0.00%	0.00%	0.00%	9.25%	90.75%

Matriz de consistencia metodológica

Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS y cultura ciudadana en las usuarias del distrito de Llacanora - Cajamarca

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Fuente o instrumento de recolección de datos	Metodología	Población y muestra
Pregunta general	Objetivo general							
<p>¿Cuál es la relación de la Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS con la cultura ciudadana de las usuarias del Distrito de Llacanora - Cajamarca?</p> <p>✓ Preguntas auxiliares</p> <p>¿Cuál es la percepción sobre el proceso de evaluación de la oferta en los servicios de salud nutrición y educación; afiliación, corresponsabilidad, transferencia de incentivos monetarios; servicio al usuario; información y conocimiento y graduación del programa de Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS en las usuarias del Distrito de Llacanora?</p> <p>¿Cuál es la situación</p>	<p>Determinar la relación de la Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS con la cultura ciudadana de las usuarias del Distrito de Llacanora - Cajamarca.</p> <p>✓ Objetivos específicos</p> <p>a) Identificar la percepción sobre el proceso de evaluación de la oferta en los servicios de salud nutrición y educación; afiliación, corresponsabilidad, transferencia de incentivos monetarios; servicio al usuario; información y conocimiento y graduación del programa de Transferencia</p>	<p>Existe una relación directa y significativa entre la Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS y la cultura ciudadana de las usuarias del Distrito de Llacanora - Cajamarca.</p>	<p>Variable 1:</p> <p>Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS.</p>	<p>Dimensión 1:</p> <p><i>Proceso de Evaluación de la Oferta en los Servicios de Salud Nutrición y Educación.</i></p> <p>✓</p> <p>Dimensión 2:</p> <p><i>Proceso de afiliación</i></p> <p>✓</p> <p>Dimensión 3:</p> <p><i>Proceso de corresponsabilidad.</i></p> <p>✓</p> <p>Dimensión 4:</p> <p>Proceso de transferencia de incentivos monetarios.</p> <p>✓</p> <p>Dimensión 5:</p> <p>Proceso de servicio al usuario.</p> <p>✓</p> <p>Dimensión 6:</p> <p><i>Proceso de información y conocimiento.</i></p> <p>✓</p> <p>Dimensión 7:</p> <p><i>Proceso de graduación.</i></p> <p>✓</p>	<p>Suficiencia de los servicios de salud.</p> <p>Suficiencia de los servicios de educación.</p> <p>Elección de hogares de acuerdo al SISFOH</p> <p>Inscripción de hogares de acuerdo a la Asamblea Comunal de Validación.</p> <p>Miembros objetivos: gestantes – niños y niñas de 0 – 14 años.</p> <p>Cumplimiento de la corresponsabilidad en salud.</p> <p>Cumplimiento de la corresponsabilidad en educación.</p> <p>Proceso de transferencia de incentivo monetario bancario condicionado.</p> <p>Incentivo monetario condicionado al cumplimiento de corresponsabilidades en salud y educación.</p> <p>Uso de la plataforma de atención al usuario para realizar reclamos, consultas y peticiones de las beneficiarias.</p> <p>Uso virtual y telefónico para realizar reclamos, consultas y peticiones de las beneficiarias.</p> <p>Uso de escritos para realizar para reclamos, consultas y peticiones de las beneficiarias.</p> <p>Forma presencial para realizar reclamos, consultas y peticiones de las beneficiarias.</p> <p>Conocimiento de los hogares beneficiarios de sus deberes y derechos en el marco del cumplimiento de corresponsabilidades en salud y educación.</p> <p>Promoción del cambio progresivo del comportamiento en el cuidado de la salud-nutrición y educación, con la participación de las Madres Líderes.</p> <p>Existencia de estrategias que permitirán la superación de la condición de vulnerabilidad de los</p>	<p>Encuesta – Entrevista, Grupo focal y análisis documental.</p> <p>Cuestionario y hoja de registro.</p>	<p>✓ Tipo de investigación: Segú n el propósito de la investigación es básica.</p> <p>✓ Segú n el alcance de la investigación es descriptiva correlacional</p> <p>✓ Segú n el control es una investigación no experimental.</p> <p>✓ Segú n su alcance temporal es una investigación Transeccional.</p>	<p>✓ Para el caso del desarrollo de la presente investigación se tomó en consideración a 571 usuarias que pertenecen a la jurisdicción del distrito de Llacanora - Cajamarca. Se determinó aplicar 230 encuestas a las usuarias de la transferencia monetaria condicionada del Programa del Distrito de Llacanora, los cuales fueron seleccionadas al azar.</p>

de la autonomía en la toma de decisiones en el hogar y en la esfera del cuidado; autonomía física, autonomía económica y autonomía sociocultural como parte de la cultura ciudadana que presentan las usuarias del programa de Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS en el Distrito de Llacanora?	Monetaria Condicionada JUNTOS en las usuarias del Distrito de Llacanora.		integrantes del hogar. ✓ Promoción de condiciones para el desarrollo de iniciativas productivas y de empleo, con otras entidades estatales y privadas. ✓ Se potencia el desarrollo de capacidades de las niñas y niños.
¿Cuál es el nivel de correlación que existe entre las dimensiones de la Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS con las dimensiones de la cultura ciudadana de las usuarias del Distrito de Llacanora - Cajamarca?	b) Examinar la autonomía en la toma de decisiones en el hogar y en la esfera del cuidado; ¿autonomía física, autonomía económica y autonomía sociocultural como parte de la cultura ciudadana que presentan las usuarias del programa de Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS en el Distrito de Llacanora? c) ¿Correlacionar las dimensiones de la Transferencia Monetaria Condicionada JUNTOS con las dimensiones de la cultura ciudadana de las usuarias del Distrito de Llacanora - Cajamarca?	Variable 2: Cultura ciudadana	Dimensión 1: <i>Autonomía en la toma de decisiones de las usuarias en el hogar y la esfera de cuidado.</i> ✓ Destino de la transferencia monetaria a cubrir las necesidades infantiles. ✓ Efectos de la transferencia otorgada por Juntos sobre la toma de decisiones en el hogar y la esfera del cuidado. ✓ Efectos de la transferencia sobre el rol de la mujer en la noción de equilibrio entre varones y mujeres (género). ✓ Administración del dinero y sus implicancias en la capacidad de negociación y dependencia del varón. Dimensión 2 Física de la autonomía de las usuarias. ✓ Efectos de la participación en el programa sobre la capacidad de las mujeres para desplazarse libremente. ✓ Efectos de la participación en el programa sobre la capacidad de ejercer derechos sexuales y reproductivos. ✓ Efectos de la participación en el programa sobre el derecho a vivir una vida libre de violencia. Dimensión 3: <i>Autonomía en el campo económico.</i> ✓ Efectos de la participación en el programa para el logro y alcance de bienestar económico. ✓ Efectos de la participación en el programa para la posibilidad de controlar los activos y recursos. ✓ Efectos de la participación en el programa para <u>promoción del ahorro monetario formal.</u> Dimensión 4: <i>Autonomía en el campo sociocultural (comportamiento) de las usuarias.</i> ✓ Reconocimiento y agradecimiento con el programa por la relación de reciprocidad – obligación (corresponsabilidad). ✓ Efectos de la participación en el programa en el respeto a los derechos de las mujeres. ✓ Efectos de la participación en el programa en la noción de corresponsabilidad en salud y educación. ✓ Efectos de la participación en el programa en el nivel de conciencia de las mujeres como ciudadanas plenas (reconocimiento de deberes y derechos).